

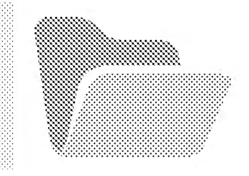
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.075 - Montevideo, jueves 22 de noviembre de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15, 19 y 20 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 381/018

Dispónese el pago del sueldo anual complementario que perciben los funcionarios públicos del inciso 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 35 del presupuesto nacional a partir de la fecha indicada.

(5.461*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: **I)** que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 35 del Presupuesto Nacional, percibirán a partir del 18 de diciembre de 2018, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Decreto 382/018

Dispónese la suspensión de la apertura del período de movilidad regulada comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2019 establecido en el Decreto 3/011, sin perjuicio de las excepciones detalladas.

(5.464*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: que la movilidad de usuarios amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud entre prestadores que integran el mismo está sujeta a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: **I)** que el Sistema Nacional Integrado de Salud se proyecta como un sistema que procura la cobertura universal, la accesibilidad a los servicios que la integran, procurando la calidad de la atención sanitaria en base a buenas prácticas del conjunto de las instituciones públicas y privadas, con eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos existentes en términos económicos y sociales a efectos de darle sustentabilidad a la asignación de dichos recursos;

II) que el Ministerio de Salud Pública debe velar por el fortalecimiento de los principios rectores que le dan sustento, en especial, debe elaborar las políticas y normas que permitan la profundización y desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud, ejerciendo un adecuado contralor de su funcionamiento en tanto se financia a través de dineros públicos;

III) que del mismo modo debe procurar por todos los medios a su alcance que se cumplan los objetivos previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, en particular, establecer un financiamiento equitativo para la atención integral de la salud, organizar la prestación de los servicios según niveles de complejidad definidos y áreas territoriales, lograr el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y a instalarse, alcanzar el más alto nivel posible de salud de la población mediante el desarrollo integrado de actividades dirigidas a las personas y al medio ambiente que promueven hábitos saludables de vida, y la participación en todas aquellas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población;

IV) que asimismo es competencia del Ministerio de Salud Pública el control de la gestión sanitaria, contable y económica-financiera de las entidades en los términos de lo previsto en el literal C) del artículo 5 de la disposición citada;

V) que la movilidad regulada prevista en el artículo 50 de la Ley Nº 18.211 sólo se compadece con los principios enunciados precedentemente cuando la misma se verifica con estricto apego a la transparencia y respecto de la autonomía de la voluntad de los beneficiarios del sistema que optan por el cambio de prestador:

VI) que la incidencia de prácticas nocivas como la intermediación lucrativa, prohibida por el artículo 11 de la Ley Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007, no solo atentan contra la libertad de los beneficiarios del Sistema sino que alteran la autonomía de la voluntad, perjudicando de forma ostensible los principios y objetivos del Sistema, a la vez que opera como mecanismo distorsivo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Nº 18.211 y sus decretos reglamentarios;

VII) que los valores consagrados en la Ley Nº 18.211 que tienen como objetivo sustantivo la protección de la salud de todos los habitantes y el establecimiento de las modalidades de acceso a los servicios deben ser preservados con el fin de fortalecer el interés público y social comprendido en las disposiciones de la ley mencionada;

VIII) que en la medida que las prácticas prohibidas relativas a la intermediación lucrativa persisten, la respuesta de la Administración no puede ser otra que el diseño de un sistema de probada confidencialidad técnica y jurídica, que impida la realización de las prácticas citadas, a cuyo fin se requerirá de un instrumento de rango legal que autorice el sistema mencionado y fortalezca la respuesta punitiva penal, extendiéndola a todos quienes intervienen en la cadena de responsabilidad, lo que supone prever la viabilidad de habilitar la apertura del período de movilidad a partir del mes de febrero de 2020;

IX) que en tanto se entiende que la protección de los principios de libertad, autonomía de la voluntad y tutela del orden jurídico, deben preservarse suspendiendo la movilidad regulada correspondiente al período comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y demás normas legales citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndase la apertura del período de movilidad regulada comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2019 establecido en el Decreto 3/011 de 5 de enero de 2011, sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Establécese que a partir del período comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2020 regirá la apertura del período de movilidad dispuesto en el artículo 1º del Decreto 3/011 de 5 de enero de 2011.

Artículo 3º.- Los usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud podrán, en cualquier momento, solicitar la autorización del cambio de prestador cuando:

a) El usuario traslade su domicilio de un departamento a otro o acredite dificultades supervinientes de acceso geográfico a los servicios del prestador en el que se encuentra registrado. Para que operen las solicitudes efectuadas por esta causal deberá acreditarse fehacientemente que el interesado o su representante (padre, madre, tutor o curador) ha trasladado su domicilio o se han presentado las dificultades referidas.
b) Existan situaciones originadas en problemas asistenciales que lleven a la pérdida de confianza en el prestador. En tal caso las solicitudes efectuadas al amparo de la presente causal será sustanciadas ante la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, quien de aceptar la objeción la comunicará a la Junta Nacional de Salud a fin de habilitar el cambio de prestador y concomitantemente ordenará las medidas que correspondan respecto de los prestadores involucrados.

Artículo 4º.- Ratifícase el principio de movilidad de los usuarios del Seguro Nacional de Salud establecido en el artículo 4º del Decreto 390/017 de 28 de diciembre de 2017, por el cual se dispone que, sin excepciones, podrán trasladar su registro en cualquier momento, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 5º.- Todas las solicitudes de cambio de prestador a que hace referencia el artículo 3º del presente Decreto, deberán ser acompañadas por una declaración jurada del usuario en la que manifieste su libre e informada elección del prestador de servicios integrales de salud, así como no haber percibido dinero u otra ventaja equivalente, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del Decreto 177/009 de 24 de abril de 2009.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
3
Resolución 588/018

Desígnase Ministro interino del Interior.

(5.460)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 de Octubre de 2018

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino del Interior, a partir del día 2 de noviembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 374/018

Sustitúyense los arts. 8º, 9º y 11º del Decreto 159/018 que establece los criterios y procedimientos para el acceso de los productores lecheros al Fondo de Garantías para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL).

(5.434*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: el Decreto Nº 159/018, de 28 de mayo de 2018, y la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto reglamentó las disposiciones contenidas en la norma legal citada, estableciendo los criterios y los procedimientos para que los productores lecheros accedan al Fondo de Garantías para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL).

II) que el proceso de reglamentación del FGDPL culminará una vez que esté operativo el Fideicomiso de Garantía Específico que se constituya a efectos de otorgar las garantías previstas en la Ley.

III) que, de acuerdo a lo previsto en la norma legal, compete al Poder Ejecutivo establecer los mecanismos de funcionamiento de los subfondos que se constituyan para otorgar las garantías previstas en la norma.

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente precisar el plazo que tienen los productores lecheros para solicitar la reestructuración de sus deudas en el marco del FGDPL.

II) que se entiende conveniente adecuar los criterios de acceso al FGDPL de los productores lecheros que soliciten garantías para proyectos destinados a mejorar la eficiencia y competitividad del sector lácteo o a reducir, en el largo plazo, los problemas que se generen por los ciclos de precios internacionales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 8º del Decreto Nº 159/018, de 28 de mayo de 2018, por el siguiente:

"**Artículo 8º)** **Beneficiarios**. Podrán acceder a las garantías previstas en el inciso primero del artículo precedente los productores lecheros que al momento de solicitar la garantía cumplan en simultáneo las siguientes condiciones:
a) mantengan deudas debidamente documentadas con instituciones financieras, con las industrias lácteas o con proveedores de insumos y servicios agropecuarios, contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 2017;
b) su nivel de endeudamiento con instituciones financieras por litro de leche remitido o destinado a su industrialización no supere los umbrales que a continuación se detallan, de acuerdo a la categoría de riesgo crediticio en que hubiera estado clasificado el deudor al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay:
1. US$ 0,50 (cincuenta centavos de dólares americanos) para los productores que se encuentren clasificados en las categorías 1A, 1C, 2A o 2B,
2. US$ 0,30 (treinta centavos de dólares americanos) para los productores que se encuentren clasificados en la categoría 3,
3. US$ 0,10 (diez centavos de dólares americanos) para los restantes productores.

A efectos de considerar los litros de leche remitidos se tomará la remisión del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017. Cuando no se hubiera remitido en alguno de los doce meses referidos se anualizará lo remitido de acuerdo a la curva de remisión estimada por el Instituto Nacional de la Leche (INALE).

Podrán acceder a las garantías previstas en el inciso segundo del artículo precedente aquellos productores lecheros que presenten proyectos que mejoren la eficiencia y competitividad del sector lácteo a ser financiados por una institución financiera y cumplan con la condición prevista en el literal b) precedente, calculada en base a la última información disponible del productor. Los proyectos deberán ser evaluados y avalados previamente por el INALE utilizando los criterios técnicos que correspondan.

El Reglamento Operativo del Fideicomiso de Garantía Específico del subfondo previsto en el literal a) del artículo 1º del presente Decreto podrá establecer topes de cobertura diferenciales según el tamaño y la categoría de riesgo crediticio en que esté clasificado el deudor de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el inciso primero del Artículo 9º del Decreto Nº 159/018, de 28 de mayo de 2018, por el siguiente:

"**Artículo 9º)** **Plazos y operativa**. Para acceder a las garantías previstas en el inciso primero del Artículo 8º del presente Decreto los productores deberán presentar la solicitud ante la institución financiera que corresponda dentro de los seis meses siguientes a la constitución del Fondo de Garantía Específico que se cree a efectos de otorgar las referidas garantías."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el Artículo 11º del Decreto Nº 159/018, de 28 de mayo de 2018, por el siguiente:

"**Artículo 11º)** **Beneficiarios**. Podrán acceder a las garantías previstas en el Artículo precedente los productores lecheros que tengan proyectos que verifiquen lo señalado en el Artículo anterior, a ser financiados por una institución financiera y cumplan con la condición prevista en el literal b) del Artículo 8º del presente Decreto, calculada en base a la última información disponible del productor.

El Reglamento Operativo del Fideicomiso de Garantía Específico del subfondo previsto en el literal b) del Artículo 1º del presente Decreto podrá establecer topes de cobertura diferenciales según el tamaño y la categoría de riesgo crediticio en que esté clasificado el deudor de acuerdo a la normativa del Banco Central del Uruguay."

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; DANILO ASTORI.

5

Decreto 375/018

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación definitiva de équidos" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación definitiva de équidos a los Estados Partes del MERCOSUR".

(5.435*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC Nº 08/18, de 19 de abril de 2018;

RESULTANDO: por la mencionada Resolución se aprueban los Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación definitiva de équidos y el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) para la exportación de dicho producto a los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de équidos. de terceros países y entre los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución GMC de referencia, corresponde derogar los Decretos Nos. 575/008 y 573/008, ambos de fecha 24 de noviembre de 2008, los cuales incorporaron al Derecho Positivo Nacional las Resoluciones Nº 19/07 y Nº 20/07 respectivamente;

III) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

IV) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 08/18, de 19 de abril de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación definitiva de équidos" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación definitiva de équidos a los Estados Partes del MERCOSUR", los cuales fueron aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 08/18, de 19 de abril de 2018, que constan como Anexo adjunto al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Deróganse los Decretos Nos. 573/008 y 575/008, ambos de fecha 24 de noviembre de 2008.

Artículo 4º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 08/18

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE EQUIDOS (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 19/07, 20/07 y 53/10)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 19/07, 20/07 y 53/10 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones GMC Nº 19/07 y 20/07 fueron aprobados los requisitos zoosanitarios para la importación definitiva de équidos de terceros países y entre los Estados Partes.

Que dichas normas fueron modificadas por la Resolución GMC Nº 53/10.

Que las directrices internacionales vigentes para los movimientos definitivos o para reproducción de équidos permiten la elaboración de requisitos zoosanitarios únicos.

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo con las recientes modificaciones de las normas internacionales de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación definitiva de équidos" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La importación definitiva comprende el movimiento internacional de équidos importados en carácter definitivos destinados a cualquier fin, inclusive para actividades reproductivas, con permanencia no definida en el país de destino.

Además, se considera importación definitiva toda aquella que no cumple con la definición de importación temporaria establecida en las normas específicas de MERCOSUR, excepto los destinados a faena inmediata.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar las Resoluciones GMC Nº 19/07, 20/07 y 53/10.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 20/X/2018.

CVII GMC - Asunción, 19/IV/18.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE EQUIDOS

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de équidos deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en el presente Anexo.

1.1. El modelo de CVI deberá ser previamente acordado entre

el país exportador y el Estado Parte importador y de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI tendrá una validez de diez (10) días a partir de la fecha de su emisión para el ingreso al Estado Parte importador.

Art. 3 - Los exámenes de diagnóstico requeridos deberán ser realizados en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del exportador.

3.1. Estos exámenes tendrán una validez de treinta (30) días a partir de la toma de muestra, excepto para aquellas enfermedades en las cuales se determine un período específico diferente, siempre que los équidos permanezcan bajo supervisión oficial y no entren en contacto con équidos de condición sanitaria inferior.

3.2. Estos exámenes deberán ser realizados de acuerdo con el Manual de Pruebas Diagnósticas y Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE.

Art. 4 - Los équidos deberán ser identificados por medio de reseñas emitidas por el Veterinario Oficial del país exportador.

4.1. En caso de que sean presentados documentos como el "Pasaporte Equino" u otra documentación equivalente, emitidos por entidades reconocidas y debidamente endosados por la Autoridad Veterinaria del país correspondiente, podrá ser aceptada la reseña que conste en estos documentos.

4.2 En ese caso, la referencia del documento deberá constar en el CVI que acompañe la exportación.

4.3. Cualquier otra identificación individual, tales como tatuaje o microchip, también deberá constar en el CVI.

Art. 5 - El país exportador o zona o compartimento del país exportador que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre y obtenga el reconocimiento del Estado Parte importador para alguna de las enfermedades para las que se requieren pruebas o vacunaciones, estará exento de la realización de las mismas, así como exento de la certificación de establecimientos libres.

5.1. En ese caso, la certificación de país, zona o compartimento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el CVI.

5.2. En el caso de enfermedades para las cuales la OIE, no emite reconocimiento oficial de país o zona libre, el Estado Parte importador podrá solicitar información adicional para el reconocimiento de dicha condición sanitaria del país exportador.

Art. 6 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre o que posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 7 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

Art. 8 - Los équidos a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos cuarenta (40) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, deberán cumplir con las exigencias sanitarias que constan en los Artículos 13 y 14 del Anexo I de la presente Resolución.

Art. 9 - En caso de condiciones sanitarias particulares, en que sea necesaria alguna identificación especial de los équidos, cada Estado Parte podrá establecer, de acuerdo con su reglamentación interna vigente, condiciones específicas para esa finalidad (tatuaje, microchip, entre otras). Esa condición deberá ser puesta en conocimiento previo del país exportador.

CAPÍTULO II
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS

Art. 10 - Las enfermedades citadas en el presente Capítulo deberán ser de notificación obligatoria en el país exportador.

Art. 11 - Los équidos deberán ser procedentes de establecimientos que no fueron sometidos a restricciones sanitarias durante los últimos noventa (90) días previos al embarque.

Art. 12 - Los équidos deberán ser aislados en un lugar aprobado en el país exportador con supervisión oficial de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de catorce (14) días.

12.1. Cuando fueran requeridas pruebas diagnósticas o actividades cuarentenarias, que demanden un periodo de realización mayor de catorce (14) días, la cuarentena deberá ser extendida por el tiempo necesario, establecido por la metodología de la prueba o por la actividad correspondiente.

Art. 13 - Con relación a Peste equina:

13.1. Los équidos deberán permanecer por lo menos cuarenta (40) días previos al embarque en un país reconocido como libre por la OIE o que se declare libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador; y

13.2. Los équidos no deberán hacer sido vacunados contra la enfermedad.

Art. 14 - Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV):

14.1. Los équidos deberán ser procedentes de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador; o

14.2. En caso de proceder de países no libre de la enfermedad:

14.2.1. Los équidos no podrán estar vacunados contra la enfermedad; y

14.2.2. Los équidos deberán permanecer aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores y clínicamente sanos durante ese período; y

14.2.3. Los équidos deberán ser sometidos a dos (2) pruebas de Inhibición de la Hemoaglutinación para la enfermedad, sobre muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos al embarque, con resultados negativos, y

14.2.4. Los équidos deberán estar protegidos contra vectores durante el transporte del establecimiento de origen hasta el local de aislamiento y hasta el momento del embarque.

Art. 15 - Con relación a Muermo:

15.1. Los équidos deberán ser procedentes de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador; o

15.2. En caso de proceder de un país no libre de la enfermedad, los équidos deberán haber permanecido durante los últimos seis (6) meses previos al embarque en establecimientos, incluyendo los lugares de eventos, en los que no fueron reportados oficialmente ningún caso de Muermo y deberán ser sometidos a una prueba de Fijación de Complemento (FC), con resultado negativo, realizada dentro de los catorce (14) días anteriores al embarque u otra técnica acordada entre el Estado Parte importador y el país exportador.

Art. 16 - Con relación a Anemia Infecciosa Equina (AIE), los équidos deberán resultar negativos a una prueba de Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins) en una muestra de sangre tomada durante el periodo de aislamiento.

Art. 17 - Con relación a Arteritis Viral Equina (AVE):

17.1. El país exportador deberá ser libre de la enfermedad y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador, o

17.2. Para machos no castrados:

17.2.1. Los équidos deberán ser aislados durante los veintiocho (28) días anteriores al embarque y serán sometidos a una prueba para la detección de la enfermedad efectuada a partir de una muestra tomada durante los veintiún días (21) días anteriores al embarque con resultado negativo, o

17.2.2. Los équidos deberán ser sometidos a una prueba de diagnóstico para la detección de la enfermedad entre los seis (6) y los nueve (9) meses de edad con resultados negativos y deberán ser vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la vacuna, o

17.2.3. En caso de resultados positivos, los équidos deberán ser sometidos a una segunda prueba con un intervalo mínimo de catorce (14) días, en la cual el título de anticuerpos deberá ser estable o decreciente y deberán ser vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la vacuna, o

17.2.4. Los équidos deberán ser aislados durante por lo menos veintiún (21) días y a partir del 7º día de aislamiento deberán ser sometidos a una prueba diagnóstica para detección de la enfermedad con resultado negativo, y deberán ser vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la vacuna, o

17.2.5. Los équidos deberán ser sometidos a una prueba para la detección de la enfermedad, efectuada a partir de una muestra de sangre, y en caso de resultado positivo:

17.2.5.1. Deberán ser acoplados, no más de seis meses antes del embarque, a dos yeguas que hayan resultado negativas en dos pruebas para la detección de la de la enfermedad efectuadas a partir de muestras de sangre tomadas, la primera el día de la monta y la segunda veintiocho (28) días después, o

17.2.5.2. Deberán resultar negativos en una prueba para la detección de la enfermedad efectuada a partir de una muestra de semen colectada durante los seis (6) meses anteriores al embarque, o

17.2.5.3. Deberán resultar negativos en una prueba para la detección de la enfermedad que deberá ser efectuada a partir de una muestra de semen colectada dentro de los seis (6) meses que siguieron a la prueba diagnóstica en sangre, y deberán ser vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante.

17.3. Para machos castrados y hembras:

17.3.1. Deberán ser sometidos a una prueba de virusneutralización (VN) efectuada una única vez en los veintiún (21) días previos al embarque con resultado negativo, o a dos pruebas realizadas en muestras colectadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días y dentro de los veintiocho (28) días previos al embarque, demostrando titulación estable o decreciente, o

17.3.2. Los équidos deberán haber sido vacunados periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante de la vacuna, o

17.3.3. Los équidos deberán permanecer aislados durante los veintiocho (28) días anteriores al embarque y durante este periodo no deberán haber manifestado signos clínicos de la enfermedad.

Art. 18 - Con relación a Metritis Contagiosa Equina

18.1. Los équidos deberán ser procedentes de establecimientos donde no fueron registrado casos de Metritis Contagiosa Equina, en los últimos noventa (90) días que antecedieron al embarque, y

18.2. Los équidos deberán ser sometidos a tres (3) pruebas bacteriológicas, con un intervalo mínimo de setenta y dos (72) horas entre ellas, de acuerdo con lo siguiente:

18.2.1. Machos no castrados: tomar muestras por medio de hisopado de la vaina prepucial, uretra y fosa uretral y colectar muestras de eyaculado para cada una de las pruebas solicitadas.

18.2.2. Hembras: tomar muestras de hisopado del cérvix uterino, uretra y fosa del clítoris para cada prueba.

18.3. Machos castrados y animales de edades inferiores a 18 (dieciocho) meses están exentos de la realización de estas pruebas diagnósticas.

Art. 19 - Con relación a Durina:

19.1. Los équidos deberán permanecer por lo menos los seis (6) meses previos al embarque en un país(es) que se declara(n) libre(s) de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador, o

19.2. En caso de proceder de un país no libre de la enfermedad,

19.2.1. Los équidos deberán haber permanecido durante los últimos seis (6) meses previos al embarque en establecimientos, incluyendo lugares de eventos, en los que no fue reportado oficialmente ningún caso de Durina, y

19.2.2. Fueron sometidos a una prueba de Fijación de Complemento (FC) o Inmunofluorescencia Indirecta, con resultado negativo, realizada dentro de los catorce (14) días anteriores al embarque.

Art. 20 - Con relación a Piroplasmosis equina (Babesia caballi e Theileria equi), los animales deberán ser sometidos a una prueba diagnóstica de Imunofluorescencia Indirecta (IFAT) o una prueba de ELISA de competición (c-ELISA) para la enfermedad en una muestra tomada dentro de los catorce (14) días anteriores al embarque.

20.1. Podrán ser aceptados animales que presenten resultado positivo a una de las pruebas indicadas en este artículo, siempre que no presenten signos clínicos de piroplasmosis en el momento de los exámenes clínicos indicados en esta Resolución y sean tratados contra garrapatas dentro de los siete (7) días que anteceden al embarque.

Art. 21 - Con relación a Influenza Equina, los équidos deberán estar vacunados contra la enfermedad en el periodo de veintiún (21) a noventa (90) días antes del embarque y no deberán manifestar signos clínicos durante el periodo de aislamiento.

Art. 22 - Durante el periodo de aislamiento, los équidos deberán ser sometidos a tratamientos contra parásitos internos y externos con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador y en el CVI deberán constar el principio activo del producto y la fecha del tratamiento.

Art. 23 - Los équidos deberán ser transportados directamente desde el lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador y no deberán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

Art. 24 - Los utensilios y materiales que acompañan a los équidos deberán estar desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y registrados por la Autoridad competente del país exportador.

Art. 25 - Los équidos deberán ser examinados en el momento del embarque, no presentando signos clínicos de enfermedades trasmisibles, sin heridas abiertas y sin parásitos externos.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES

Art. 26 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DEFINITIVA DE ÉQUIDOS A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Certificado Nº _____________ (repetir en todas las páginas)
Nº de páginas:___________

Fecha de emisión_____/_____/______

País Exportador:	
Autoridad Veterinaria	
Número de Autorización de Importación	

I. Identificación de los animales

Nº de Orden	Identificación (Nombre o Número)	Raza	Sexo	Pelaje	Nº de Pasaporte o equivalente

Nota: Anexar reseñas de identificación individual de los animales o pasaporte equino

II. Origen de los animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de egreso:	

País de tránsito (si corresponde)	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Dirección:	
Medio de transporte:	

IV. Informaciones Sanitarias

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Las enfermedades citadas en el presente certificado son de notificación obligatoria en el país exportador.

2. Los équidos exportados permanecieron en el país exportador por lo menos cuarenta (40) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, cumplieron con las exigencias sanitarias que constan en los puntos 5 y 6 del presente certificado.

3. Los équidos proceden de establecimientos que no fueron sometidos a restricciones sanitarias durante los últimos noventa (90) días previos al embarque.

4. Los équidos fueron aislados en un local aprobado en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de catorce (14) días.

5. Con relación a Peste Equina: *(tachar lo que no corresponda)*

5.1. Los équidos permanecieron por lo menos cuarenta (40) días previos al embarque en:

5.1.1. Un país reconocido como libre por la OIE; o

5.1.2. Un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; y

5.2. Los équidos no fueron vacunados contra la enfermedad.

6. Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV): (*tachar lo que no corresponda*)

6.1. Los équidos proceden de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

6.2. Los équidos proceden de un país no libre de la enfermedad; y

6.2.1. No fueron vacunados, y permanecieron aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores, estando clínicamente sanos durante ese período; y

6.2.2. Fueron sometidos a dos (2) pruebas de Inhibición de la hemoaglutinación para la enfermedad, sobre muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos al embarque con resultados negativos.

Prueba	Fecha	Fecha
Inhibición de la hemoaglutinación		

Y

6.2.3. Fueron protegidos contra vectores durante el transporte del establecimiento de origen al lugar de aislamiento y hasta el momento del embarque.

7. Con relación a Muermo: *(tachar lo que no corresponde)*

7.1. Los équidos proceden de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

7.2. Los équidos proceden de un país no libre de la enfermedad, y

7.2.1. Permanecieron durante los últimos seis (6) meses previos al embarque en establecimientos, incluidos lugares de eventos, en los que no fue reportado oficialmente ningún caso de Muermo, y

7.2.2. Fueron sometidos a la siguiente prueba diagnóstica, con resultado negativo, realizada dentro de los catorce (14) días previos a su embarque.

Prueba	Fecha

8. Con relación a Anemia Infecciosa Equina (AIE), los équidos resultaron negativos a una prueba de Inmunodifusión en Gel de

Agar (Test de Coggins) en una muestra de sangre tomada durante el periodo de aislamiento.

Prueba	Fecha
Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins)	

9. Con relación a Arteritis Viral Equina (AVE): *(tachar lo que no corresponde)*

9.1. El país exportador es libre de la enfermedad y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

9.2. Para machos no castrados:

9.2.1. Los équidos fueron aislados durante los veintiocho (28) días anteriores al embarque y fueron sometidos a una prueba para la detección de la enfermedad efectuada a partir de una muestra tomada durante los veintiún días (21) días anteriores al embarque con resultado negativo,

Prueba	Fecha

o

9.2.2. Los équidos fueron sometidos a una prueba de diagnóstico para la detección de la enfermedad entre los seis (6) y los nueve (9) meses de edad, con resultados negativos, y fueron vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la vacuna.

Prueba	Fecha

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nº de serie	Fecha

o

9.2.3 Los équidos fueron sometidos a una prueba diagnóstica para la detección de la enfermedad entre los seis (6) y los nueve (9) meses de edad, con resultados positivos. En ese caso, los animales fueron sometidos a una segunda prueba con un intervalo mínimo de catorce (14) días, en la cual el título de anticuerpos fue estable o decreciente y fueron vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la vacuna.

Prueba	Fecha	Resultado 1	Fecha	Resultado 2

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nª de serie	Fecha

o

9.2.4. Los équidos fueron aislados durante por lo menos veintiún (21) días y a partir del séptimo día de aislamiento fueron sometidos a una prueba diagnóstica para detección de la enfermedad con resultado negativo, y fueron vacunados inmediatamente y revacunados periódicamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la vacuna.

Prueba	Fecha

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nª de serie	Fecha

o

9.2.5. Los équidos fueron sometidos a una prueba para la detección de la enfermedad efectuada a partir de una muestra de sangre, resultaron positivo,

Prueba	Fecha

y,

9.2.5.1 No más de seis (6) meses antes del embarque, fueron acoplados a dos yeguas que resultaron negativas en dos pruebas para la detección de la enfermedad efectuadas a partir de muestras de sangre tomadas, la primera el día de la monta y la segunda veintiocho (28) días después,

o

9.2.5.2 Resultaron negativos en una prueba para la detección de la enfermedad efectuada a partir de una muestra de semen colectada durante los seis (6) meses anteriores al embarque:

Prueba	Fecha

o

9.2.5.3 Resultaron negativos en una prueba para la detección de la enfermedad efectuada a partir de una muestra de semen colectada dentro de los seis (6) meses que siguieron a la prueba diagnóstica en sangre, y fueron vacunados inmediatamente y se revacunaron periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante.

Prueba	Fecha

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nª de serie	Fecha

9.3. Para machos castrados y hembras:

9.3.1 Los equinos fueron sometidos a una prueba de virusneutralización (VN) efectuada una única vez dentro de los veintiún (21) días previos al embarque con resultado negativo o bien a partir de dos (2) muertas de sangre colectadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, dentro de los veintiocho (28) días previos al embarque, con título de anticuerpos estables o decrecientes;

Prueba	Fecha	Resultado 1	Fecha	Resultado 2
virusneutralización (VN)				

o

9.3.2 Los équidos fueron vacunados periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante de la vacuna;

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nª de serie	Fecha

o

9.3.3 Los équidos permanecieron aislados durante los

veintiocho (28) días anteriores al embarque y, durante este periodo, no presentaron signos clínicos de la enfermedad.

10. Con relación a Metritis Contagiosa Equina *(tachar lo que no corresponda)*

10.1 Los équidos proceden de establecimientos donde no fueron registrado casos de Metritis Contagiosa Equina, en los últimos noventa (90) días que anteceden al embarque, y

10.2 Los équidos fueron sometidos a tres (3) pruebas bacteriológicas, con un intervalo mínimo de setenta y dos (72) horas entre ellas, de acuerdo con lo siguiente:

10.2.1 Machos no castrados: fueron colectadas muestras por medio de hisopado de la vaina prepucial, uretra y fosa uretral y colectadas muestras de eyaculado para cada una de las pruebas.

10.2.2 Hembras: fueron colectadas muestras de hisopado del cérvix uterino, uretra y fosa del clítoris para cada prueba.

Prueba	Fecha	Resultado 1	Fecha	Resultado 2	Fecha	Resultado 3
Aislamiento bacteriano						

o

10.3 Son machos castrados y/o animales de edades inferiores a 18 (dieciocho) meses y están exentos de la realización de pruebas diagnósticas.

11. Con relación a Durina *(tachar lo que no corresponde):*

11.1 Los équidos permanecieron por lo menos los seis (6) meses previos al embarque en un país(es) que se declara(n) libre(s) de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

11.2 Los équidos proceden de un país no libre de la enfermedad, y

11.2.1 Permanecieron durante los últimos seis (6) meses previos al embarque en establecimientos, incluyendo lugares de eventos, en los que no fue reportado oficialmente ningún caso de Durina; y

11.2.2 Fueron sometidos a una prueba de Fijación de Complemento (FC) o Inmunofluorescencia Indirecta, con resultado negativo, realizada dentro de los catorce (14) días anteriores al embarque.

Prueba	Fecha

12. Con relación a Piroplasmosis equina- Babesia caballi e Theileria equi- *(tachar lo que no corresponda)*

12.1 Los animales fueron sometidos a una prueba diagnóstica de Imunofluorescencia Indirecta (IFAT) o una prueba de ELISA de competición (c-ELISA) en una muestra tomada dentro de los 14 (catorce) días anteriores al embarque.

Identificación (Nombre o número) del animal	Prueba	Fecha	Resultado

12.2 Los animales que resultaron positivos a una de las pruebas indicadas, no presentaron signos clínicos de piroplasmiosis en el momento de los exámenes clínicos y fueron tratados contra garrapatas dentro de los siete (7) días que antecedieron al embarque (*tachar en caso de que no corresponda*).

13. Con relación a Influenza Equina, los équidos fueron vacunados contra la enfermedad en el periodo de veintiún (21) a noventa (90) días previos al embarque y no manifestaron signos clínicos durante el periodo de aislamiento.

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Serie	Fecha

Durante el periodo de aislamiento, los équidos fueron sometidos a tratamientos contra parásitos internos y externos con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

	Principio activo	Fecha
Parásitos internos		
Parásitos externos		

15. Los équidos fueron transportados directamente del lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador y no mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

16. Los utensilios y materiales que acompañan a los équidos fueron desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados por la Autoridad Competente del país exportador.

Lugar y Fecha de Emisión: ____________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ____________

Sello de la Autoridad Veterinaria:

V. Embarque de los animales

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los équidos fueron examinados en el momento de embarque y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles, y no fueron encontradas heridas abiertas ni parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:	

Medio de transporte:	

Identificación del medio de transporte:	

Número del Precinto:	

El CVI tendrá una validez de diez (10) días a partir de la fecha de su emisión para el ingreso al Estado Parte importador

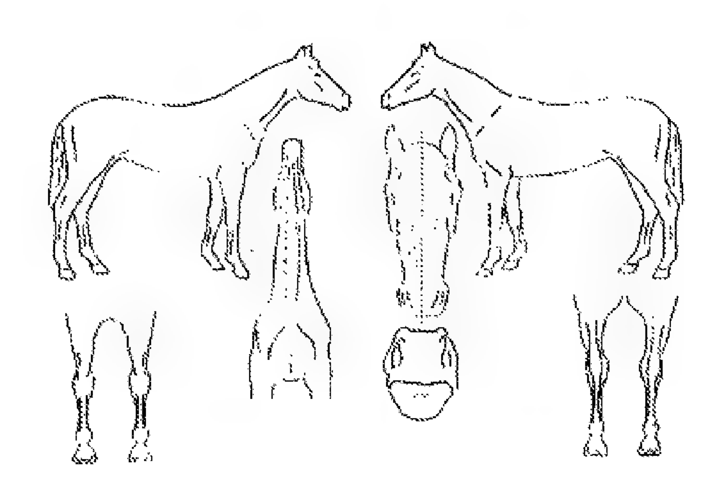
Lugar y Fecha de emisión:________/________/________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:____________

Sello de la Autoridad Veterinaria



RESEÑA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS ÉQUIDOS



Nombre:

Raza:

Sexo:

Edad:

Pelaje:

Observaciones:

Lugar: ____________________ Fecha: ______/______/______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ____________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

6

Decreto 376/018

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para la producción" así como "Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación de bovinos y bubalinos para la reproducción destinados a los Estados Partes".

(5.436*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC Nº 10/18, de 19 de abril de 2018;

RESULTANDO: por la mencionada Resolución se aprueban los Requisitos Zoosanitarios para la importación de bovinos y bubalinos para la reproducción y el Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación de dicho especímenes a los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de bovinos y bubalinos para la reproducción desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/18, de 19 de abril de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para reproducción" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación de bovinos y bubalinos para reproducción destinados a los Estados Partes", los cuales fueron aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/18, de 19 de abril de 2018, que constan como Anexo adjunto al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/18

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA REPRODUCCIÓN
(DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 29/03 y 23/09)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 29/03 y 23/09 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 29/03 se aprobaron los requisitos y certificados zoosanitarios para el intercambio de animales bovinos y bubalinos entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Que por la Resolución GMC Nº 23/09 se aprobaron los requisitos zoosanitarios para la importación de bovinos y bubalinos para reproducción.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo a las recientes modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para reproducción" que constan en el Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - En el caso de bubalinos, esta Resolución solamente se aplica a la importación de la especie *Bubalus bubalis*.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" (SGT N° 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar las Resoluciones GMC N° 29/03 y 23/09.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 20/X/2018.

CVII GMC - Asunción, 19/IV/18

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA REPRODUCCIÓN

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de bovinos y bubalinos deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en la presente Resolución.

1.1. El modelo de CVI deberá ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador sobre la base del que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI deberá ser firmado en un período no mayor a los diez (10) días previos al embarque.

Art. 3 - Deberá ser realizada una inspección en el momento del embarque, certificando la condición sanitaria satisfactoria, conforme a lo establecido en la presente Resolución y dicha condición deberá ser ratificada por la Autoridad Veterinaria en el punto de salida del país exportador.

Art. 4 - El país exportador deberá proporcionar las informaciones necesarias que permitan cumplir con las exigencias de trazabilidad del Estado Parte importador.

Art. 5 - Los exámenes de diagnóstico requeridos deberán ser realizados en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

5.1. Estos tendrán una validez de treinta (30) días a partir de la toma de la muestra, excepto para aquellas enfermedades en las cuales se determine un período específico diferente siempre que los animales permanezcan bajo supervisión oficial y no entren en contacto con bovinos o bubalinos de condición sanitaria inferior o desconocida.

5.2. Estos exámenes deberán ser realizados de acuerdo con el Manual de Pruebas Diagnósticas y Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Art. 6 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

Art. 7 - El país exportador, zona o compartimento del país exportador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE) para ser considerado oficialmente libre y obtenga el reconocimiento del Estado Parte importador para alguna de las enfermedades para las que se requieren pruebas o vacunaciones, estará exento de la realización de las mismas (a excepción de Fiebre Aftosa en cuyo caso deberá ser acordada con el Estado Parte importador) así como de la certificación de establecimientos libres.

7.1. En este caso, la certificación de país, zona o compartimento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

7.2. En el caso de enfermedades no contempladas por la OIE, el Estado Parte importador podrá solicitar información adicional para el reconocimiento de la condición sanitaria del país exportador.

Art. 8 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre o posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación de riesgo adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 9 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

Art. 10 - Los animales a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos noventa (90) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, deberán haber procedido de países o zonas que cumplan con lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del presente Anexo.

CAPÍTULO II
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS DEL PAÍS EXPORTADOR

Art. 11 - El país exportador deberá estar reconocido como país libre por la OIE o deberá cumplir con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado por el Estado Parte importador como oficialmente libre de Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Fiebre del Valle del Rift y Dermatosis Nodular Contagiosa.

Art. 12 - El país exportador o zona del país exportador deberá estar reconocido como libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación por la OIE o los animales deberán proceder de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador.

12.1. En el caso que los animales estén destinados a un Estado Parte o zona de un Estado Parte o compartimento de un Estado Parte libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas reconocidos como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación por la OIE.

Art. 13 - En relación con la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), el país exportador deberá certificar que es reconocido por la OIE como país de riesgo insignificante o país de riesgo controlado.

13.1. Para los países de riesgo insignificante que hayan presentado casos o para los países de riesgo controlado, los bovinos y bubalinos a ser exportados:

13.1.1. Deberán haber nacido después de la fecha en que se inició el monitoreo auditable del sistema de alimentación para garantizar el efectivo cumplimiento de la prohibición del uso de proteínas animales para alimentación de rumiantes, a excepción de las proteínas consideradas exentas de riesgo por el Estado Parte importador; y

13.1.2. Deberán estar identificados de forma individual y permanente mediante un sistema auditable de trazabilidad.

13.2. Los animales a ser exportados y su ascendencia directa deberán haber nacido y ser criados en el país exportador o en otro país con igual o superior condición sanitaria.

CAPÍTULO III
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS BOVINOS Y BUBALINOS

Art. 14 - El país exportador deberá certificar que:

14.1 Con relación a Brucelosis bovina, los bovinos y bubalinos:

14.1.1. Permanecieron en un rebaño libre con o sin vacunación de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, y presentaron resultado negativo al diagnóstico serológico efectuado durante los treinta (30) días previos al embarque; o

14.1.2. Si proceden de un rebaño_distinto de los precitados, deberán ser aislados previo al embarque y presentar dos (2) resultados negativos a pruebas serológicas efectuadas en muestras colectadas con no menos de treinta (30)días de intervalo, siéndola segunda muestra colectada dentro de los quince (15) días previos al embarque. En el caso de hembras recién paridas, las pruebas serán efectuadas por lo menos treinta (30) días después de la parición.

14.1.3. Las hembras menores de veinticuatro (24) meses de edad, vacunadas con cepa B19 entre tres (3) y ocho (8) meses de edad, podrán ser excluidas de la realización de las pruebas. En este caso, las informaciones de la vacunación deberán ser incluidas en el certificado. El Estado Parte importador que no vacune con la cepa B19 podrá permitir la importación exclusivamente de hembras negativas para brucelosis.

14.2. Con relación a Tuberculosis bovina, los bovinos y bubalinos:

14.2.1. Deberán proceder de rebaños libres de la enfermedad y con resultado negativo a una prueba de diagnóstico realizada dentro de los treinta (30) días previos al embarque; o

14.2.2. Deberán resultar negativos a dos (2) pruebas diagnósticas realizadas con intervalo mínimo de sesenta (60) y máximo de noventa (90) días, siendo la segunda efectuada dentro del período de cuarentena. Los animales deberán permanecer aislados bajo control de la Autoridad Veterinaria durante ese intervalo.

14.3. Con relación a Estomatitis Vesicular, los bovinos y bubalinos deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veintiún (21) días previos al embarque.

CAPÍTULO IV
CUARENTENA DE LOS ANIMALES

Art. 15 - Los bovinos y bubalinos deberán ser cuarentenados en el país exportador en un establecimiento aprobado, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de treinta (30) días.

CAPÍTULO V
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Art. 16 - Los bovinos y bubalinos deberán ser sometidos durante el período de cuarentena a pruebas diagnósticas en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador, presentando resultados negativos para las siguientes enfermedades:

16.1. FIEBRE AFTOSA: las pruebas de diagnóstico serán acordadas por las Autoridades Veterinarias, considerando la situación sanitaria del país o zona de origen/procedencia y destino de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE.

16.2. BRUCELOSIS: Antígeno Acidificado Tamponado (AAT) o ELISA indirecto. En caso de resultar positivos, podrán ser sometidos a Fijación de Complemento (FC) o Seroaglutinación (SAT) y 2 - mercaptoetanol, o Polarización Fluorescente (FPA).

16.3. TUBERCULOSIS: Tuberculinización intradérmica simple con tuberculina PPD bovina o comparada con PPD bovina y aviar.

16.4. LENGUA AZUL: Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID), ELISA o PCR, después de un mínimo de veintiún (21) días del inicio de la cuarentena.

16.5. DIARREA VIRAL BOVINA: Aislamiento viral o ELISA para la detección de antígeno en muestras de sangre total

16.6. CAMPILOBACTERIOSIS Y TRICOMONIASIS: los animales mayores de seis (6) meses de edad deberán ser sometidos a tres (3) pruebas de cultivo de material prepucial o de mucus vaginal, colectados con intervalos mínimos de siete (7) días. Los animales que nunca fueron utilizados para monta natural o los machos que montaron únicamente hembras vírgenes quedarán exentos de la realización de las pruebas. En caso de Campilobacteriosis podrá realizarse la prueba de Inmunofluorescencia en las mismas condiciones.

CAPÍTULO VI
TRATAMIENTOS Y VACUNACIONES

Art. 17 - Los bovinos y bubalinos deberán ser sometidos a vacunaciones y tratamientos con productos registrados en los Organismos Oficiales competentes del país exportador conforme a lo siguiente:

17.1. FIEBRE AFTOSA: vacunación con vacuna inactivada y con adyuvante oleoso, en un plazo no menor a quince (15) días y no mayor a ciento ochenta (180) días previos al embarque, solamente para los animales que proceden de una zona libre con vacunación reconocida por la OIE. De acuerdo con su condición sanitaria, el Estado Parte importador podrá no permitir la importación de bovinos vacunados con tipos de virus exóticos para su territorio.

17.2. BRUCELOSIS: vacunación con cepa B19 hasta la edad de ocho (8) meses solamente en el caso de hembras menores a veinticuatro (24) meses de edad. Para los Estados Partes o zonas de los Estados Partes donde no se practique la vacunación con cepa B19 los animales deberán presentar resultados negativos a las pruebas diagnósticas correspondientes, establecidas en el Capítulo V.

17.3. CARBUNCO BACTERIDIANO (ANTRAX) Y SINTOMÁTICO: vacunación en un plazo no menor a veinte (20) días y no mayor a ciento ochenta (180) días previos al embarque.

17.4. PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS: los animales deberán ser sometidos a tratamientos durante la cuarentena y en el CVI deberá constar el principio activo del producto y la fecha del tratamiento.

CAPÍTULO VII
TRANSPORTE DE LOS ANIMALES

Art. 18 - Los animales deberán ser transportados directamente del lugar de cuarentena hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por los Organismos Oficiales competentes del país exportador. Los animales no podrán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

Art. 19 - Los utensilios y materiales que acompañen a los animales deberán ser desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados oficialmente.

Art. 20 - Los animales no deberán presentar el día del embarque ningún signo clínico de enfermedades transmisibles, así como heridas o presencia de parásitos externos.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

ANEXO II
MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA REPRODUCCIÓN DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES

Nº de certificado: ____________(Repetir el número en todas las páginas)

País Exportador:	
Nombre de la Autoridad Veterinaria	
Número de Autorización de Importación	

I. Identificación de los animales

Identificación Individual	Raza	Sexo	Edad

II. Origen de los Animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de egreso:	
País de tránsito (si corresponde)	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Dirección:	
Medio de transporte:	
País de tránsito (si corresponde):	

IV. Información Sanitaria

El país exportador, zona o compartimento del país exportador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE) para ser considerado oficialmente libre y obtenga el reconocimiento del Estado Parte importador para alguna de las enfermedades para las que se requieren pruebas o vacunaciones, estará exento de la realización de las mismas,(a excepción de Fiebre Aftosa la que deberá ser acordada con el Estado Parte importador),así como exento de la certificación de establecimientos libres.

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los animales a ser exportados permanecieron en el país exportador por lo menos noventa (90) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados procedieron de países o zonas que cumplen con lo establecido en los puntos 3,4,5, 6 y 7 del presente Certificado.

2. Los animales fueron cuarentenados en un establecimiento aprobado, bajosupervisión de la Autoridad Veterinaria, por un periodo mínimo de treinta 30 (treinta) días y durante ese período fueron sometidos a las pruebas diagnósticas descriptas en este Certificado.

3. Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa Bovina: *(tachar lo que no corresponda)*

3.1 Los animales provienen de un país reconocido como libre de la enfermedad por la OIE; o,

3.2 Los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado por el Estado Parte importador como oficialmente libre de la enfermedad.

4. Con relación a Fiebre del Valle del Rift, los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado por el Estado Parte importador como oficialmente libre de la enfermedad.

5. Con relación a Dermatosis Nodular Contagiosa, los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado por el Estado Parte importador como oficialmente libre de la enfermedad.

6. Con relación a Fiebre Aftosa: *(tachar lo que no corresponda)*

6.1 Los animales provienen de un país o zona de un país reconocidos por la OIE como libre de Fiebre Aftosa sin vacunación;

Nota 1. En caso que los animales estén destinados a un Estado Parte o zona de un Estado Parte o compartimento de un Estado Parte libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas reconocidos como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación por la OIE.

O,

6.2 Los animales provienen de un país o zona reconocidos por la OIE como libre de Fiebre Aftosa con vacunación; y

6.2.1 Fueron inmunizados con vacuna inactivada y con adyuvante oleoso, administrada en un plazo no menor a quince (15) días y no mayor que ciento ochenta (180) días previos al embarque.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/Serie	Fecha

Nota 2. De acuerdo con su condición sanitaria, el Estado Parte importador podrá no permitir la importación de bovinos vacunados con tipos de virus exóticos para su territorio.

O

6.3 Los animales proceden de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y es reconocido por el Estado Parte importador, y

6.4 Dieron resultado negativo a la prueba diagnóstica que se realizó a partir de muestras colectadas durante el período de cuarentena,

Prueba	Fecha

7. Con relación a Encefalopatia Espongiforme Bovina (EEB) *(tachar lo que no corresponda)*

7.1 Los animales provienen de un país reconocido por la OIE como de riesgo insignificante; o

7.2 Los animales provienen de un país reconocido por la OIE como de riesgo controlado,

7.3 Para los países de riesgo insignificante que hayan presentado casos o para los países de riesgo controlado:

7.3.1 Los animales nacieron después de la fecha en que se inició el monitoreo auditable del sistema de alimentación para garantizar el efectivo cumplimiento de la prohibición del uso de proteínas animales para alimentación de rumiantes, a excepción de proteínas consideradas exentas de riesgo por el Estado Parte importador; y,

7.3.2 Los animales están identificados de forma individual y permanente mediante un sistema auditable de trazabilidad.

Y

7.3.3 Los animales y su ascendencia directa nacieron y fueron criados en el país exportador o en otro país con igual o superior condición sanitaria.

8. Con relación a Brucelosis bovina:(*tachar lo que no corresponda*)

8.1 Los animalesprovienen de un rebaño libre con o sin vacunación de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, y,

8.1.1 Dieron resultado negativo en una prueba diagnóstica que se realizó a partir de muestras colectadas durante el período de cuarentena previo al embarque;

Prueba*	Fecha
AAT / ELISA Indirecto/ FC / SAT y 2 Mercaptoetanol / FPA	

* Tachar lo que no corresponde

o,

8.2 Dieron resultado negativo en dos pruebas serológicas efectuadas en muestras colectadas durante el periodo de cuarentena, colectadas con no menos de treinta (30) días de intervalo, siendo la segunda muestra colectada dentro de los quince (15) días previos al embarque.

Prueba*	Fecha	Fecha
AAT / ELISA Indirecto FC / SAT y 2 Mercaptoetanol. / FPA		

* Tachar lo que no corresponde

Nota 3. En el caso de hembras recién paridas, las pruebas fueron efectuadas por lo menos treinta (30) días después de la parición, o

8.3 Son hembras, menores de veinticuatro (24) meses de edad, vacunadas con cepa B19 entre tres (3) y ocho (8) meses de edad.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/Serie	Fecha

Nota: El Estado Parte importador que no vacune con la cepa B19 podrá permitir la importación exclusivamente de hembras negativas para brucelosis.

9. Con relación a Tuberculosis:: (*tachar lo que no corresponda*)

9.1 Los animales proceden de rebaños libres de tuberculosis; y,

9.1.1 Dieron resultado negativo a una prueba diagnóstica que se realizó durante el período de cuarentena;

Prueba*	Fecha
PPD bov. / PPD bov y aviar	

* Tachar lo que no corresponde

o

9.2 Dieron resultados negativos en dos (2) pruebas diagnósticas realizadas con un intervalo mínimo de sesenta (60) días y máximo de noventa (90) días, siendo la segunda prueba efectuada durante el período de cuarentena.

Prueba*	Fecha	Fecha
PPD bov. / PPD bov y aviar		

* Tachar lo que no corresponde

Con relación a Estomatitis Vesicular, los animales proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los veintiún (21) días previos al embarque.

11. Con relación a Lengua Azul, los animales dieron resultado negativo a una prueba diagnóstica efectuada a partir de muestras de sangre colectadas después de un mínimo de veintiún (21) días del inicio de la cuarentena.

Prueba*	Fecha
AGID / ELISA / PCR	

* Tachar lo que no corresponde

12. Con relación a Diarrea Viral Bovina, los animales dieron resultado negativo a una prueba diagnóstica que se efectuó a partir de una muestra de sangre total colectada durante el período de cuarentena previo al embarque.

Prueba*	Fecha
Aislamiento Viral / ELISA	

* Tachar lo que no corresponde

13. Con relación a Campilobacteriosis y Tricomoniasis, los animales: (*tachar lo que no corresponda*)

13.1 Son menores de seis (6) meses de edad o mayores que nunca fueron utilizados para monta natural o son machos que montaron únicamente hembras vírgenes.

O

13.2 Son mayores de seis (6) meses de edad y fueron sometidos a tres (3) pruebas diagnósticas efectuadas en material prepucial o de mucus vaginal, colectados con intervalos mínimos de siete (7) días en el período de cuarentena.

Enfermedad	Prueba*	Fecha	Fecha	Fecha
Campilobacteriosis	Cultivo / Inmunofluorescencia			
Tricomoniasis	Cultivo			

* Tachar lo que no corresponde

14. Con relación a Carbunco Bacteriano (ANTRAX) y Sintomático, los animales fueron inmunizados con una vacuna administrada no menos de veinte (20) días y no más de ciento ochenta (180) días previos del embarque.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/Serie	Fecha

15. Con relación a Parásitos internos y externos, los animales fueron tratados durante el período de cuarentena con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

	Principio activo	Fecha
Parásitos internos		
Parásitos externos		

16. Los animales fueron transportados directamente del lugar de cuarentena hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por los Organismos Oficiales competentes del país exportador. Los animales no mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

17. Los utensilios y materiales que acompañan los animales fueron desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados oficialmente.

Lugar y Fecha de Emisión: ______________________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

V. Embarque de los animales

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los animales fueron examinados en el momento de embarque y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles, y se encontraron libres de heridas y de parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:	
Medio de transporte:			
Identificación del medio de transporte:			
Número del Precinto:			

Lugar y Fecha de emisión:__________, ______/______/______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

7

Decreto 377/018

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación temporal de équidos" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación temporal de équidos a los Estados Partes del MERCOSUR" y el "Modelo de Certificado Adicional para retorno a los Estados Partes del MERCOSUR de équidos exportados para participar en eventos sin finalidad reproductiva".

(5.437*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC N° 09/18, de 19 de abril de 2018;

RESULTANDO: por la mencionada Resolución se aprueban los Requisitos Zoosanitarios para la importación temporal de équidos, el Modelo de Certificado Veterinario Internacional y el Modelo de Certificado Adicional para retorno para la exportación de dichos especímenes a los Estados Partes del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial temporal de équidos de terceros países y entre los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 09/18, de 19 de abril de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación temporal de équidos" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación temporal de équidos a los Estados Partes del MERCOSUR" y el "Modelo de Certificado Adicional para retorno a los Estados Partes del MERCOSUR de équidos exportados para participar en el eventos sin finalidad reproductiva", los cuales fueron aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 09/18, de 19 de abril de 2018, que constan como Anexo adjunto al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. N° 09/18

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE ÉQUIDOS (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC N° 21/07, 22/07 y 24/10)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 21/07, 22/07 y 24/10 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones GMC N° 21/07 y 22/07 fueron aprobados los requisitos zoosanitarios para la importación temporal de équidos de terceros países y entre los Estados Partes.

Que dichas normas fueron modificadas por la Resolución GMC N° 53/10.

Que por la Resolución GMC N° 24/10 fueron aprobados los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para el retorno de équidos exportados para participar en eventos sin finalidad reproductiva.

Que las directrices internacionales vigentes para los movimientos temporales de équidos permiten la elaboración de requisitos zoosanitarios únicos.

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo con las recientes modificaciones de las normas internacionales de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación temporal de équidos" que constan como Anexo I, el Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, así como el Modelo de Certificado Adicional para el retorno de équidos que consta como Anexo III, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La importación temporal comprende el movimiento internacional de équidos para participar en evento(s) en un único establecimiento bajo supervisión oficial, con fines no reproductivos,

por un período de permanencia y condiciones operativas definidos y aprobados por el Estado Parte importador.

En el ámbito de esta importación temporal, cada Estado Parte podrá evaluar la participación en evento(s) en otro(s) establecimiento(s), siempre que esto sea previamente comunicado al Estado Parte importador y aprobado por el mismo, lo que deberá constar en la Autorización de Importación.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" (SGT N° 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar las Resoluciones GMC N° 21/07, 22/07 y 24/10.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 20/X/2018.

CVII GMC - Asunción, 19/IV/18.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE EQUIDOS

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de équidos deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en la presente Resolución.

1.1. El modelo de CVI deberá ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador y de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI tendrá una validez de diez (10) días a partir de la fecha de su emisión para el ingreso al Estado Parte importador.

Art. 3 - Los exámenes de diagnóstico requeridos deberán ser realizados en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

3.1. Estos tendrán una validez de treinta (30) días a partir de la toma de muestra, excepto para aquellas enfermedades en las cuales se determine un período específico diferente, siempre que los équidos permanezcan bajo supervisión oficial y no entren en contacto con équidos de condición sanitaria inferior.

3.2. Estos exámenes deberán ser realizados de acuerdo con el Manual de Pruebas Diagnósticas y Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Art. 4 - Los équidos deberán ser identificados por medio de reseñas emitidas por el Veterinario Oficial del país exportador.

4.1. En caso de que sean presentados documentos como Pasaporte Equino u otra documentación equivalente, emitidos por entidades reconocidas y debidamente endosados por la Autoridad Veterinaria del país correspondiente, podrá ser aceptada la reseña que conste en estos documentos.

4.2 En este caso, la referencia del documento deberá constar en el CVI que acompañe la exportación.

4.3. Cualquier otra identificación individual, tales como tatuaje o microchip, también deberá constar en el CVI.

Art. 5 - El país exportador o zona o compartimento del país exportador que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre y obtenga el reconocimiento del Estado Parte importador para alguna de las enfermedades para las que se requieren pruebas o vacunaciones, estará exento de la realización de las mismas, así como, exento de la certificación de establecimientos libres.

5.1. En este caso, la certificación de país, zona o compartimento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el CVI.

5.2. En el caso de enfermedades para las cuales la OIE, no emite reconocimiento oficial de país o zona libre, el Estado Parte importador podrá solicitar información adicional para el reconocimiento de dicha condición sanitaria del país exportador.

Art. 6 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre, o posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 7 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

Art. 8 - En caso de condiciones sanitarias particulares, en que sea necesaria alguna identificación especial de los équidos, cada Estado Parte podrá establecer, de acuerdo a su reglamentación interna vigente, condiciones específicas para dicha finalidad (tatuaje, microchip, entre otras). Esta condición deberá ser puesta en conocimiento previo del país exportador.

Art. 9 - El Estado Parte importador exigirá al propietario, veterinario responsable o representante legal de la importación de los animales, una declaración jurada en la cual conste que los animales importados en forma temporal no serán utilizados para fines reproductivos.

CAPÍTULO II
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS

Art. 10 - Las enfermedades citadas en el presente Capítulo deberán ser de notificación obligatoria en el país exportador.

Art. 11 - Los équidos a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos cuarenta (40) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, deberán cumplir con las exigencias sanitarias que constan en los Artículos 14 y 15 del Anexo I de la presente Resolución.

Art. 12 - Los équidos deberán ser procedentes de establecimientos que no fueron sometidos a restricciones sanitarias durante los últimos noventa (90) días previos al embarque.

Art. 13 - Los équidos deberán ser aislados en un local aprobado en el país exportador, con supervisión de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de catorce (14) días.

13.1. Cuando fueran requeridas pruebas diagnósticas o actividades cuarentenarias que demanden un periodo de realización mayor de catorce (14) días, la cuarentena deberá ser extendida por el tiempo necesario establecido por la metodología de la prueba o por la actividad correspondiente.

Art. 14 - Con relación a Peste Equina:

14.1. Los équidos deberán permanecer por lo menos cuarenta (40) días previos al embarque en un país reconocido como libre por la OIE o que se declara libre de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador, y

14.2. Los équidos no deberán haber sido vacunados contra la enfermedad.

Art. 15 - Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV):

15.1. Los équidos deberán ser procedentes de un país que

se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador, o

15.2. En caso de proceder de países no libres de la enfermedad:

15.2.1. Cuando estén vacunados, los équidos:

15.2.1.1. Deberán estar inmunizados con vacuna inactivada, por lo menos sesenta (60) días y no más de ciento ochenta (180) días previos al embarque, y

15.2.1.2. Deberán permanecer aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores y clínicamente sanos durante este periodo, y

15.2.1.3. En caso de presentar un aumento de temperatura, tomada a diario, deberán ser sometidos a una prueba diagnóstica, en sangre, para el aislamiento eventual del virus, con resultado negativo.

15.2.2 Cuando no estén vacunados, los équidos:

15.2.2.1 Deberán permanecer aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores y clínicamente sanos durante ese período, y

15.2.2.2. Deberán ser sometidos a dos (2) pruebas de Inhibición de la Hemoaglutinación para la enfermedad, en muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos al embarque, con resultados negativos o con títulos estables o decrecientes, y

15.2.2.3. Deberán estar protegidos contra vectores durante el transporte desde el establecimiento de origen al lugar de aislamiento y hasta el momento de embarque.

Art. 16 - Con relación a Muermo:

16.1. Los équidos deberán ser procedentes de un país que se declara libre de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador, o

16.2. En caso de proceder de un país no libre de la enfermedad, los équidos deberán haber permanecido durante los últimos seis (6) meses previos al embarque en establecimientos, incluyendo lugares de eventos, en los que no fueron reportados oficialmente ningún caso de Muermo y deberán ser sometidos a una prueba de Fijación de Complemento (FC), con resultado negativo, dentro de los catorce (14) días previos a su embarque u otra técnica acordada entre el Estado Parte importador y el país exportador.

Art. 17 - Con relación a Anemia Infecciosa Equina (AIE), los équidos deberán resultar negativos a una prueba de Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins) en una muestra de sangre tomada durante el periodo de aislamiento.

Art. 18 - Con relación a Arteritis Viral Equina (AVE):

18.1. El país exportador deberá ser libre de la enfermedad y esa condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador, o,

18.2. Los équidos deberán ser sometidos a una prueba de Virusneutralización (VN) efectuada una única vez en los veintiún (21) días previos al embarque, con resultado negativo, o a partir de dos (2) muestras de sangre tomadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días dentro de los veintiocho (28) días previos al embarque y con título de anticuerpos estables o decrecientes, o

18.3. Los équidos deberán haber sido vacunados periódicamente y conforme a las recomendaciones del fabricante de la vacuna, o

18.4. Los équidos deberán permanecer aislados durante los veintiocho (28) días anteriores al embarque y, durante este periodo, no deberán haber manifestado signos clínicos de la enfermedad.

Art. 19 - Con relación a Influenza Equina, los équidos deberán estar vacunados contra la enfermedad en el periodo de veintiún (21) a noventa (90) días anteriores al embarque y no deberán manifestar signos clínicos durante el periodo de aislamiento.

Art. 20 - Durante el periodo de aislamiento los équidos deberán ser sometidos a tratamientos contra parásitos internos y externos con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador y en el CVI deberán constar el principio activo del producto y la fecha del tratamiento.

Art. 21 - Los équidos deberán ser transportados directamente del lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador y no deberán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

Art. 22 - Los utensilios y materiales que acompañan a los équidos deberán estar desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

Art. 23 - Los équidos deberán ser examinados en el momento del embarque, no presentando signos clínicos de enfermedades trasmisibles, sin heridas abiertas y sin parásitos externos.

CAPÍTULO III
RETORNO DE LOS EQUIDOS

Art. 24 - En caso de retorno a un Estado Parte de équidos que participaron en evento(s) en otro Estado Parte o terceros países, las siguientes condiciones se deberán ser cumplidas:

24.1. El(los) evento(s) deberá(n) estar bajo la supervisión de la Autoridad Veterinaria.

24.2. El CVI de exportación emitido por el Estado Parte exportador tendrá una validez de cuarenta (40) días desde la fecha de su emisión para ser utilizado para el retorno de los animales, siempre que sea emitida una certificación adicional, de acuerdo con lo establecido en la Anexo III de la presente Resolución, firmada por la Autoridad Veterinaria del país donde ocurrió el(los) evento(s), y donde conste:

24.2.1. Que los animales fueron mantenidos en condiciones de aislamiento y que ningún evento sanitario ocurrió en el(los) animal(es) en cuestión, no estuvieron en contacto con animales de condición sanitaria inferior y no fueron utilizados en ninguna actividad reproductiva.

24.2.2. Que en el establecimiento del (de los) evento(s) no fueron reportados oficialmente casos de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que afectan a los équidos durante los últimos noventa (90) días anteriores al retorno.

24.2.3. Que los équidos fueron transportados directamente del lugar del (de los) evento(s) hasta el punto de salida del país, en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

24.2.4. Que los équidos recibieron tratamiento contra parásitos internos y externos entre las setenta y dos (72) y las veinticuatro (24) horas que antecedieron al embarque de retorno. Están exentos del

tratamiento los animales que retornen dentro del período de diez (10) días posteriores al ingreso al país del(los) evento(s).

24.2.5. Que los animales no fueron vacunados durante su participación en el(los) evento(s) con la excepción de la revacunación de aquellas incluidas en el CVI emitido por el Estado Parte exportador.

24.2.6. Que los utensilios y materiales que acompañan a los animales fueron desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

Art. 25 - En el caso de équidos que participaron en evento(s) en un Estado Parte y retornan a un tercer país, el CVI de retorno deberá ser elaborado de acuerdo con los requisitos del país de destino.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Art. 26 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN TEMPORAL DE ÉQUIDOS A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Certificado N°________ (repetir en todas las páginas) N° de páginas: ___

Fecha de emisión_____/_____/_____

País Exportador:	
Autoridad Veterinaria	
Número de Autorización de Importación	

I. Identificación de los animales

N° de Orden	Identificación (Nombre o Número)	Raza	Sexo	Pelaje	N° de Pasaporte o equivalente

Nota: Anexar reseñas de identificación individual de los animales o pasaporte equino

II. Origen de los animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de egreso:	

País de tránsito (si corresponde):	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Dirección:	
Medio de transporte:	

IV. Informaciones Sanitarias

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Las enfermedades citadas en el presente certificado son de notificación obligatoria en el país exportador.

2. Los équidos exportados permanecieron en el país exportador por lo menos cuarenta (40) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, cumplieron con las exigencias sanitarias que constan en los puntos 5 y 6 del presente certificado.

3. Los équidos proceden de establecimientos que no fueron sometidos a restricciones sanitarias durante los últimos noventa (90) días previos al embarque.

4. Los équidos fueron aislados en un local aprobado en el país exportador bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de catorce (14) días.

5. Con relación a Peste Equina: *(tachar lo que no corresponda)*

5.1. Los équidos permanecieron por lo menos cuarenta (40) días previos al embarque en:

5.1.1.Un país reconocido como libre por la OIE,

o

5.1.2. Un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; y

5.2 Los équidos no fueron vacunados contra la enfermedad.

6. Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV): (tachar lo que no corresponda)

6.1. Los équidos proceden de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

6.2. Los équidos proceden de un país no libre de la enfermedad; y

6.2.1 Fueron vacunados con vacuna inactivada, por lo menos sesenta (60) días y no más de ciento ochenta (180) días previos al embarque y permanecieron aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores, estando clínicamente sanos durante este periodo.

Nombre del producto	Laboratorio	Número de serie	Fecha

6.2.2. En caso de haber presentado un aumento de temperatura (tomada a diario) fueron sometidos a una prueba diagnóstica, en sangre, para el aislamiento eventual del virus, con resultado negativo.

Prueba	Fecha

o

6.2.3. No fueron vacunados, y permanecieron aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante

los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores, estando clínicamente sanos durante ese período;

y

6.2.3.1. Fueron sometidos a dos (2) pruebas de Inhibición de la hemoaglutinación para la enfermedad, sobre muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos al embarque con resultados negativos o con títulos estables o decrecientes,

Prueba	Fecha	Resultado 1	Fecha	Resultado 2
Inhibición de la hemoaglutinación				

y

6.2.3.2. Fueron protegidos contra vectores durante el transporte del establecimiento de origen al lugar de aislamiento y hasta el momento del embarque.

7. Con relación a Muermo: (*tachar lo que no corresponde*)

7.1 Los équidos proceden de un país que se declara libre de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

7.2 Los équidos proceden de un país no libre de la enfermedad, y

7.2.1 Permanecieron durante los últimos seis (6) meses previos al embarque en establecimientos, incluidos lugares de eventos, en los que no fue reportado oficialmente ningún caso de Muermo, y

7.2.2 Fueron sometidos a la siguiente prueba diagnóstica, con resultado negativo, realizada dentro de los catorce (14) días previos a su embarque.

Prueba	Fecha

8. Con relación a Anemia Infecciosa Equina (AIE), los équidos resultaron negativos a una prueba de Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins) en una muestra de sangre tomada durante el periodo de aislamiento.

Prueba	Fecha
Inmunodifusión en Gel de Agar (Test de Coggins)	

9. Con relación a Arteritis Viral Equina (AVE): (tachar lo que no corresponde)

9.1. El país exportador es libre de la enfermedad y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; o,

9.2. Los équidos fueron sometidos a una prueba de Virusneutralización (VN) efectuada una sola vez en los veintiún (21) días previos al embarque con resultado negativo o a partir de dos (2) muestras de sangre tomadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días dentro de los veintiocho (28) días previos al embarque y con título de anticuerpos estables o decrecientes;

Prueba	Fecha	Resultado 1	Fecha	Resultado 2
Virusneutralización				

o

9.3. Los équidos fueron vacunados periódicamente, conforme a las recomendaciones del fabricante;

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nº de serie	Fecha

o

9.4. Los équidos permanecieron aislados durante los veintiocho (28) días previos al embarque y, durante ese periodo, no manifestaron signos clínicos de la enfermedad.

10. Con relación a Influenza Equina, los équidos fueron vacunados contra la enfermedad en el periodo de veintiún (21) a noventa (90) días previos al embarque y no manifestaron signos clínicos durante el periodo de aislamiento.

Nombre del producto	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Nº de serie	Fecha

11. Durante el periodo de aislamiento los équidos fueron sometidos a tratamientos contra parásitos internos y externos con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

	Principio activo	Fecha
Parásitos internos		
Parásitos externos		

12. Los équidos fueron transportados directamente del lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador y no mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

13. Los utensilios y materiales que acompañan a los équidos fueron desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y registrados por la Autoridad competente del país exportador.

Lugar y fecha de Emisión: ____________ ______________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ___________________

Sello de la Autoridad Veterinaria: ___________________________

V. Embarque de los animales

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los équidos fueron examinados en el momento de embarque y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles, y no fueron encontradas heridas abiertas ni parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:	

Medio de transporte:	
Identificación del medio de transporte:	
Número del Precinto:	

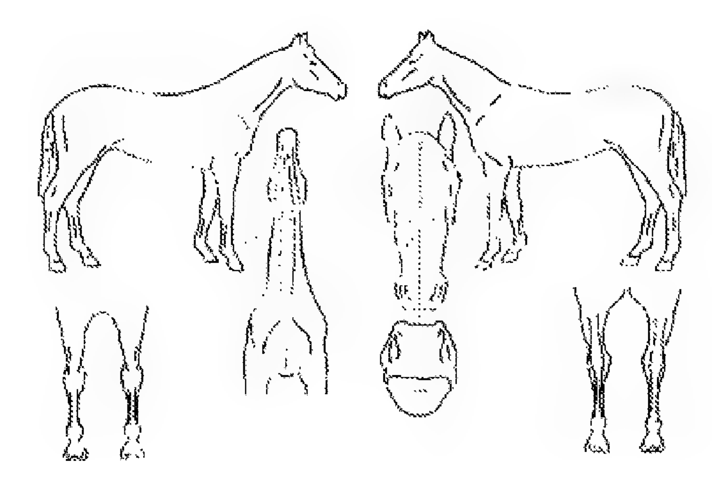
El CVI tendrá una validez de diez (10) días a partir de la fecha de su emisión para el ingreso al Estado Parte importador.

Lugar y Fecha de emisión: ____________, _______/_______/_________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ______________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

RESEÑA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS EQUINOS



Nombre:

Raza:

Sexo:

Edad:

Pelaje:

Observaciones:

Lugar:____________________Fecha:_______/______/_______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:________________________

Sello de la Autoridad Veterinaria:____________________________

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO ADICIONAL PARA RETORNO A LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR DE EQUIDOS EXPORTADOS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS SIN FINALIDAD REPRODUCTIVA

Certificado N°_____________ Nº de páginas:_______________

Fecha de emisión_____/______/_______

Este certificado adicional acompaña al Nº de Certificado(CVI) de ingreso. Nº __________ *

*El CVI emitido por el Estado Parte exportador tendrá una validez para el retorno de hasta cuarenta (40) días a partir de la fecha de su emisión acompañando a este Certificado Adicional.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

N° de orden	Identificación (Nombre y Número)	Raza	Sexo	Pelaje	N° de Pasaporte o equivalente

II. PROCEDENCIA

País de Procedencia:

Nombre del Establecimiento de procedencia:

Nombre del exportador:

Dirección del Exportador:

Lugar de egreso: Fecha:

III. DESTINO

Estado Parte de Destino:

País de Tránsito (si corresponde):

Nombre del Importador:

Dirección del Importador:

IV. INFORMACIONES SANITARIAS

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. El(los) evento(s) estuvieron bajo la supervisión de la Autoridad Veterinaria.

2. Los animales fueron mantenidos en condiciones de aislamiento y ningún evento sanitario ocurrió en el(los) animal(es) en cuestión, no estuvieron en contacto con animales de condición sanitaria inferior y no fueron utilizados en ninguna actividad reproductiva.

3. En el establecimiento del (de los) evento(s) no fueron reportados oficialmente casos de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que afectan a los équidos durante los últimos noventa (90) días anteriores al retorno.

4. Los équidos no presentaron, el día del embarque, ningún signo clínico de enfermedades.

5. Los équidos recibieron tratamiento contra parásitos internos y externos entre las setenta y dos (72) y las veinticuatro (24) horas que antecedieron al embarque de retorno.

	Principio activo	Fecha
Internos		
Externos		

Nota: Están exentos del tratamiento los animales que retornen dentro del período de diez (10) días posteriores al ingreso al país del(los) evento(s).

6. Los équidos fueron transportados directamente del lugar del (de los) evento(s) hasta el puerto de salida en el país, en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

7. Los utensilios y materiales que acompañan a los animales fueron desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados por la Autoridad competente del país exportador.

Local de emisión: ________________________________

Fecha de embarque: ______________________________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: __________________

Sello del Veterinario Oficial: ________________________

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8

Decreto 371/018

Modifícase el art. 3.9 del Reglamento sobre "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto 218/009.

(5.431*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009.

RESULTANDO: **I)** Que por el citado acto administrativo se aprobó el Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera".

II) Que el Artículo 3.9 establece: "Artículo 3.9.- En los servicios que atienden líneas metropolitanas, las empresas deberán otorgar un descuento del 50% (cincuenta por ciento) aplicable sobre el precio del boleto común correspondiente, para jubilados, pensionistas y retirados cuya edad sea superior a 60 (sesenta) años y su pasividad sea inferior a 3 (tres) bases de prestaciones y contribuciones (BPC), según conste en el último recibo de cobro. Este beneficio también alcanza a los jubilados por incapacidad, pero en este caso no rige el tope de edad. El descuento se otorgará para un máximo de 40 (cuarenta) pasajes por trimestre y por usuario, debiendo éste indicar el origen y destino del recorrido para el cual se le otorgará el beneficio. El precio de estos boletos no podrá ser inferior al precio del boleto de 12 (doce) km carretero fijado por la Dirección Nacional de Transporte. Las empresas de transporte o las asociaciones que las nuclean, entregarán a los usuarios a que se refiere el presente artículo, un carné con vigencia en cada año civil, cuya presentación habilitará a obtener el descuento dispuesto en todas las empresas con servicios en líneas metropolitanas que circulen por el recorrido seleccionado".

III) Que asimismo el Artículo 4.2 dispone: "Cualquier tipo de viaje que se abone con la denominada tarjeta monedero, tendrá validez universal en todos los servicios prestados por empresas bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte".

IV) Que, del mismo modo, el Artículo 4.4 señala que: "La gestión económica y administrativa que derive del denominado Sistema de Transporte Metropolitano (venta de todos los medios de viajes y compensaciones), será realizada en forma conjunta por las empresas de transporte".

CONSIDERANDO: **I)** Que el Comité del Consorcio Metropolitano de Transporte (C.M.T.) -conformado con el objetivo de diseñar los criterios que permitan la necesaria complementación de los diferentes sistemas tecnológicos existentes en el Sistema de Transporte Metropolitano- ha dado por concluida la redacción de los documentos referidos a las reglas del negocio y sistema operativos. Dichos instrumentos resultan ser la escritura básica sobre la cual desarrollar y poner en funcionamiento el denominado Software de integración de STM 2.0.

II) Que, en consecuencia, se entiende menester ir adecuando los marcos normativos vigentes, de conformidad con el cronograma oportunamente diseñado. Téngase presente que la introducción de la tarjeta electrónica como medio universal de validación de viajes, ha de generar nuevos desafíos y -muy especialmente- cambios operativos en relación a los medios manuales en formato cartón que se utilizan en la actualidad.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 3.9 del Reglamento aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.9.- En los servicios que atienden líneas metropolitanas, las empresas deberán otorgar un descuento del 50% (cincuenta por ciento) aplicable sobre el precio correspondiente al viaje o boleto que se adquiere, con destino a jubilados, pensionistas y retirados cuya edad sea superior a los 60 (sesenta) años y el monto nominal de la pasividad que perciben sea inferior a las 3,5 (tres y media) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), según conste en el último recibo de cobro o en las bases de datos del Instituto de Seguridad Social. Este beneficio también alcanza a los jubilados por incapacidad, sin la condición de la limitación establecida precedentemente. Las empresas de transporte, las asociaciones que las nuclean o la entidad administrativa que se establezca, entregarán a los usuarios a que refiere el presente artículo, un carné o tarjeta renovable con vigencia a cada año civil donde consten los datos identificatorios de su titular. El valor mínimo del pasaje sobre el que operará el referido descuento, será definido por la Dirección Nacional de Transporte en oportunidad de cada ajuste de tarifas del servicio".

Artículo 2º.- Modificase el Artículo 4.2 del Reglamento aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.2.- Cualquier tipo de viaje que se abone con tarjeta electrónica Sistema de Transporte Metropolitano (STM por su sigla) del tipo innominado, tendrá validez universal entre todos los servicios prestados por empresas bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte. Facúltese a la Dirección Nacional de Transporte a establecer el porcentaje de bonificación resultante de la aplicación de este modo de pago sobre los diferentes tipos de viajes".

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo 4.4 del Reglamento aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.4.- Para desarrollar los cometidos explicitados precedentemente, las empresas permisarias de líneas metropolitanas deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Incorporar la tecnología definida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la expedición y venta de viajes en todas sus modalidades, las que han de permitir tanto el pago en efectivo, como habilitar modalidades de pre-pago y post-pago vinculadas a las tarjetas STM o a los instrumentos que oportunamente se definan. b) La administración de los ingresos provenientes de los sistemas de pre-pago y post-pago corresponderá al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas establecerá los acuerdos necesarios a efectos de implementar la generalización del uso de las tarjetas STM. A tales efectos las empresas deberán proveer la información necesaria en los plazos, términos y formatos tecnológicos que oportunamente se establezca.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

9

Decreto 372/018

Modifícase la redacción del literal a) del art. 2.11 del Reglamento sobre "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por Decreto 218/009.

(5.432*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: la situación actual del sistema de transporte urbano de pasajeros y la necesidad de modificar el Reglamento sobre el "Régimen

de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009.

RESULTANDO: I) Que el sistema referido registra desde el año 2013 a la fecha una caída acumulada en la venta de boletos que supera el 15% (quince por ciento).

II) Que dicha caída, se explica en forma multicausal donde se destacan: políticas de descentralización de servicios, trámites por internet, así como el aumento explosivo del parque automotor individual entre otras causas.

III) Que ello se traduce en que el ajuste periódico de la evolución de los insumos en tarifas, han terminado siendo absorbidos por la disminución de viajes, lo que produce la caída de los ingresos en el sector, generando la necesidad de incorporar medidas de equilibrio, para no afectar la economía de los usuarios.

CONSIDERANDO: I) Que la situación acumulada al cabo de los últimos años y la perspectiva de que la misma pueda continuar agravándose en materia de desequilibrio entre ingresos y egresos de las empresas, hace necesario que se tomen medidas que contribuyan rápidamente a mejorar la situación general.

II) Que en función de ello, la Dirección Nacional de Transporte ha estudiado la implementación de dos medidas combinadas que pueden contribuir a restablecer parcialmente equilibrios en el sector y evitar que los usuarios carguen con todo el peso del costo.

III) Que en primer lugar y en función de la implementación de medios electrónicos para la emisión de viajes a bordo de las unidades de transporte colectivo de pasajeros en el Área Metropolitana de Montevideo, ha sido posible alcanzar niveles de optimización en el control de los viajes efectivamente realizados por los estudiantes beneficiarios del Programa Boleto Estudiantil Gratuito en la Enseñanza Media Pública.

IV) Que esta optimización en la emisión y control de viajes ha permitido una mejor utilización de los recursos disponibles, lo que permitiría mejorar el reintegro a las empresas del sector hasta el 100% (cien por ciento) del costo total del viaje por distancia recorrida de los alumnos beneficiarios del Programa antedicho.

V) Que en segundo lugar y siempre apoyados en la idea de favorecer a quienes viven más lejos y por tanto les insume un mayor costo los viajes, se impone compensar los traslados de usuarios a mayores distancias que superen los 52 kms (cincuenta y dos kilómetros) de recorrido.

ATENTO: a lo establecido en el articulo 122 de la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase la redacción del literal a) del artículo 2.11 del Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por el Decreto Nº 218/009 de fecha 11 de mayo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"a) En los servicios de líneas metropolitanas, la compensación por boleto gratuito para estudiantes del Primer y Segundo Ciclo de Enseñanza Media Pública y, para estudiantes con beca total del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza Privada, será abonada mensualmente a las empresas concesionarias o permisarias, contra presentación de declaración jurada de boletos expedidos en el período correspondiente al año lectivo (1º de marzo a 15 de diciembre). El valor compensable de cada abono será el producto de hasta el 100% (cien por ciento) del costo por distancia recorrida de los viajes efectivamente realizados y controlados a través de los medios electrónicos dispuestos reglamentariamente a bordo de las unidades".

Artículo 2º.- Créase una compensación excepcional de hasta un 10% (diez por ciento) del costo total del viaje a los traslados a mayores distancias de usuarios comunes que abonan la tarifa ordinaria del servicio de líneas metropolitanas con recorridos mayores a 52 kms (cincuenta y dos kilómetros). La misma será abonada a las empresas mensualmente por los viajes efectivamente registrados a través de los medios electrónicos a bordo de las unidades, y su plazo experimental de aplicación será de 12 (doce) meses, prorrogable por igual periodo, si el comportamiento del mercado de boletos del sector metropolitano, persiste a la baja.

Artículo 3º.- La erogación que implique el gasto a que refieren los artículos precedentes, se atenderán con cargo a los recursos establecidos en la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 346, Proyecto 000, Financiación 1.1 Rentas Generales.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
10
Decreto 373/018

Establécese el cómputo jubilatorio bonificado que se menciona, para los servicios desempeñados por el personal docente del "Centro de Navegación".

(5.433*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: la solicitud de cómputo jubilatorio bonificado presentada por el "Centro de Navegación";

RESULTANDO: I) que dicha solicitud fue derivada a la comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1990, que estudia lo referente a la bonificación de servicios, conforme a lo estatuido por el artículo 37 y siguientes de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

II) que la referida comisión recabó información y, tras analizar la misma, produjo el dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 37 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, que fija los criterios a que se ajustará el Poder Ejecutivo para determinar qué servicios serán pasibles de bonificación, incluye a aquellos prestados en institutos de enseñanza privados habilitados;

II) que el artículo 82 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008, dispone que la educación terciaria privada se regirá por lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y sus decretos reglamentarios;

III) que el decreto Nº 104/014 de 28 de abril de 2014, en el cual se actualiza la reglamentación del citado Decreto - Ley, prevé, en su artículo 5º, que las instituciones de enseñanza terciaria no universitaria podrán solicitar al Ministerio de Educación y Cultura el reconocimiento del nivel académico de carreras de enseñanza terciaria no universitaria y de los títulos expedidos por ellas, según pautas de valoración generalmente aceptadas en el ámbito nacional e internacional;

IV) que de acuerdo a la información aportada por el Ministerio de Educación y Cultura, el "Centro de Navegación" es una entidad que está autorizada a funcionar como instituto terciario no universitario,

reconociéndose el nivel terciario no universitario de la carrera de "Técnico en Comercio y Transporte Internacional (plan 2000)" que imparte la institución;

V) que en función de lo precedentemente expuesto, la comisión indicada en el Resultando I entiende que el requisito de "habilitación", en los términos requeridos por el numeral 3 del literal B del artículo 37 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, se configuraría, en la especie, respecto del "Centro de Navegación", atento a que, además de disponer de autorización para funcionar, la carrera que dicta de "Técnico en Comercio y Transporte Internacional (plan 2000)" cuenta con reconocimiento oficial;

VI) que la comisión referida aconseja, en el caso, un cómputo jubilatorio bonificado en la proporción de 9 (nueve) años por cada 8 (ocho) de prestación efectiva de servicios, en forma análoga a la establecida en el Decreto Nº 502/984 de 12 de noviembre de 1984 para la actividad docente de la Universidad de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 502/984 de 12 de noviembre de 1984 y en el artículo 37 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese un cómputo jubilatorio bonificado de nueve años por cada ocho de prestación efectiva, para los servicios desempeñados por el personal docente del "Centro de Navegación", con título habilitante expedido por los institutos de formación docente del Estado o por institutos habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11

Decreto 378/018

Agréganse a la nómina del art. 10 del Decreto 32/015, los mencionados funcionarios presupuestados de la División Áreas Protegidas y Fauna, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, los que serán redistribuidos en la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

(5.438*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: **I)** que dicho artículo dispuso el pasaje a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente" del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", de los cometidos asignados a la "División Áreas Protegidas y Fauna" de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", así como la transferencia de los créditos, personal, puestos de trabajo y atribuciones para el cumplimiento de sus fines, en la forma que estableciera la reglamentación;

II) que el Decreto Nº 32/015 de 23 de enero de 2015, reglamentó el referido artículo y dispuso la transferencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la administración y uso de los inmuebles de propiedad del Estado correspondientes a los parques y áreas protegidas actualmente bajo administración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuyos padrones hayan o no sido incorporados al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá indicar los funcionarios presupuestados de la División Áreas Protegidas y Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) que serán redistribuidos en la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) y que no fueron redistribuidos por el Decreto Nº 32/015 de 23 de enero de 2015;

II) que asimismo, corresponderá identificar los padrones que se transferirán del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 32/015 de 23 de enero de 2015 y con los estudios realizados por el grupo de trabajo creado por el mismo;

III) que respecto de los demás padrones identificados y no incluidos en el presente Decreto, cuya transferencia también pudiera corresponder, continuará actuando el grupo de trabajo antes referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.112 de 30 de mayo de 1990, la Ley Nº 17.234 de 22 de febrero de 2000, la Ley Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000, el artículo 153 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto Nº 32/015 de 23 de enero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Funcionarios redistribuidos). Agréganse a la nómina del artículo 10 del Decreto Nº 32/015 de 23 de enero de 2015, los siguientes funcionarios presupuestados de la División Áreas Protegidas y Fauna, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), los que serán redistribuidos en la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente), con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

Apellido y Nombre	C.I.	Esc.	Gº	Denominación del cargo	Serie	Localidad
SAN MARTÍN MOLINA, Freddy	2847174-0	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Rocha
MARENALES DUCATELLI, Darwin	1588775-0	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Montevideo
DE LEON PRATTO, Luis	1646183-8	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Montevideo
CORREA SOSA, Juan	3151149-4	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Lavalleja
PASCAL TAQUIL, Alberico	3603471-0	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Rocha
VEIGA VEIGA, Víctor	2517489-0	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Rocha
BODEANT SILVA, Ángel	2676086-6	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Lavalleja
ROCHA, Dardo	3254159-1	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Rocha
ROCHA CALIMARES, Doromilio	3404251-9	F	6	Auxiliar I	Servicios (Interior)	Rocha
RODRÍGUEZ MACHADO, Humberto	3192272-8	F	6	Auxiliar I	Servicios (Interior)	Rocha
MOLINA VEIGA, Milton	3995926-2	F	6	Auxiliar I	Servicios (Interior)	Rocha
RIVERO ACOSTA, Abel	2993758-3	F	6	Auxiliar I	Servicios (Interior)	Rocha
RIVERO SAN MARTÍN, Víctor	3229186-3	E	6	Oficial II	Oficios (Mdeo)	Rocha
VILLAMIL VILLAMIL, Tabaré	1357813-9	A	12	Asesor IV	Agronomía (Interior)	Montevideo

Artículo 2º.- (Inmuebles). Desaféctanse de la órbita del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y aféctanse al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", a título gratuito, los siguientes inmuebles, con todas las mejoras y construcciones que le acceden:

A) Los padrones de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Artigas Nº 2743 (Isla Zapallo), 2750 (Isla Rica), 2792 (Isla Misionera), 2795 (Isla Carbonera), 2796 (Isla Paredón), 2797 (Isla Guaviyú), 2811 (Isla Gaspar), 2812 (Isla El Tigre), y 2813 (Isla De Las Vacas).

B) El padrón Nº 2288 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia (Isla San Gabriel).

C) Los padrones de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja Nº 4773, 4788, y 8409.

D) El padrón Nº 5964 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Paysandú (Isla Almirón).

E) Los padrones de la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú Nº 5970 (Isla Melliza De Afuera o Sombrerito), y 5971 (Isla Melliza De Adentro).

F) Los padrones de la 12ª Sección Catastral del departamento de Paysandú Nº 2927 (Isla Del Queguay Grande), y 3046 (Isla Del Queguay Chica).

G) Los padrones de la 1ª Sección Catastral del departamento de Río Negro Nº 1647 (Islote Del Yaguarí), 1649 (Isla Zapatero), 1650 (Isla Santa María Grande), 1651 (Isla Abrigo), 1652 (Isla Caballada Este), 1653 (Isla La Cruz), 1654 (Isla La Cruz o Redonda); 3425 (Islote Barlovento), 3427 (Islote Del Sur), 3428 (Islote Mario), 3429 (Isla Caballada Oeste), y 3430 (Islote Chajá).

H) Los padrones de la 2ª Sección Catastral del departamento de Río Negro Nº 145 (Isla Naranjito), 146 (Isla Naranjo), 147 (Isla Santa María Chica), 3056 (Isla Filomena), 3057 (Isla Filomena Chica), 3060 (Isla La Cruz), 3253 (Isla Nuevo Berlín), 3421 (Islote Alba), 3423 (Islote Chingolo), y 3424 (Islote Naranjito).

I) Los padrones de la 3ª Sección Catastral del departamento de Río Negro Nº 3059 (Isla De La Paloma), y 3415 (Isla Banco Grande).

J) Los padrones de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha Nº 1577, 1578, 1586, 1589, 1597, 1598, 1600, 1615, 1616, 4950, 7695, 66511, y 66512.

K) Los padrones de la 2ª Sección Catastral del departamento de Salto Nº 1421 (Isla De Arriba), 1422 (Isla Del Medio) y 1423 (Isla De Abajo).

L) Los padrones sin Sección Catastral del departamento de Salto Nº 1414 (Isla Ceibal), y 1515 (Isla Verdún).

M) Los padrones de la 8ª Sección Catastral del departamento de San José Nº 16102 (Isla Peral), 16103 (Isla Don Felipe), y 16106 (Isla Collazo).

N) Los padrones de la 1ª Sección Catastral del departamento de Soriano Nº 307 (Islas Pimienta, Paraguay y Pepe Fernández), 309 (Isla Chalupa), 311 (Isla Camariños), 312 (Isla Cada Grandes o Las Cañas), 313 (Isla Ascencio), 314 (Isla Barrientos), 315 (Isla Buenaventura), 316 (Islas Dos Hermanas), 317 (Isla Bergalín), 318 (Isla Pantanoso), 319 (Isla Pichón), y 320 (Isla Redonda).

O) Los padrones de la 2ª Sección Catastral del departamento de Soriano Nº 113 (Isla Redonda), 114 (Isla Del Medio), 115 (Isla Pepe Ladrón Grande y Pepe Ladrón Chico), 116 (Isla De Santiago), 117 (Isla Sauzal), y 121 (Isla Del Naranjo).

Artículo 3º.- (Registro). Este decreto operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, proporcionará al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el plazo de 90 (noventa) días corridos desde la aprobación del presente Decreto, toda la documentación y títulos con que cuente, referente a los padrones listados en el artículo anterior.

Artículo 4º.- (Incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas). Cométese a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la determinación de la pertinencia de incorporar los padrones indicados precedentemente en áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de conformidad con la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, para los casos en que ya no estuvieren incorporados.

Artículo 5º.- (Acciones judiciales). Exceptúase de lo dispuesto por el art. 6º del Decreto Nº 32/015 de 23 de enero de 2015, las tramitaciones ante el Poder Judicial iniciadas antes del 1º de enero de 2015, en las cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sea parte, actor, demandado o tercerista y estén relacionadas con el Parque Nacional Cabo Polonio, incorporado al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por Decreto Nº 337/009 de 20 de julio de 2009. Las mismas serán llevadas adelante por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hasta su conclusión definitiva, de la cual dará cuenta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. A los efectos de lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, colaborará, informará y proporcionará en el plazo de 30 (treinta) días corridos, desde la aprobación del presente Decreto, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, toda la documentación, archivos y antecedentes respecto a dichas tramitaciones.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; DANILO ASTORI; ENZO BENECH.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
12
Resolución 3.179/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 680/18, por la que se constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 64/2017 "Adquisición de Calentadores de sueros, negatoscopios de 2 y 1 cuerpo".

(5.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución No. 680/18 de fecha 05/01/18 la Gerencia Administrativa de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 64/17 "Adquisición de Calentadores de sueros, negatoscopios de 2 y 1 cuerpo" y que la misma estaba integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa, y los Dres. Fausto Madrid, Daniel Pedrosa y Lic. Alicia Rinaldi;

Considerando: que la Dirección de Recursos Materiales, División Adquisiciones, solicita modificar la Comisión Asesora de Adjudicaciones y sustituir al Dr. Fauso Madrid, Dr. Daniel Pedrosa, y la Lic. Ana Rinaldi por la Lic. Andrea Rivero y Sr. Agustín Cedrés;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de ASSE.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1o) Modifíquese el Apartado 2) de la resolución No. 680/2018 de fecha 05/01/18, sustituyendo al Dr. Fausto Madrid, Dr. Daniel Pedrosa y Lic. Alicia Rinaldi, por la Lic. Andrea Rivero y Sr. Agustín Cedrés, para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la L. A. 64/2017.

2o) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de ASSE.

Nota: 4078/18
Res.: 3179/18
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
13
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 31/018, relativo a la convocatoria a suplente para asumir la titularidad del Gobierno Departamental en las fechas que se determinan.

(5.463*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 5 de Noviembre de 2018

Of. 709/18

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

PRESENTE

De mí consideración:

En sesión ordinaria del día 1 de los corrientes, la Junta Departamental de Cerro Largo dictó el Decreto 31/18 por el cual se convoca a su suplente respectivo a asumir la titularidad del Gobierno Departamental, en determinadas fechas de los meses de noviembre y diciembre.

A esos efectos se adjunta el texto completo del Decreto referido.

Sin otro particular, le saluda muy atte.
Luis Lopez, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 31/18

VISTO: El oficio 219/18 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual anuncia modificaciones a lo comunicado oportunamente a través del oficio 150/18 de fecha 21 de agosto de 2018.

RESULTANDO: Que por razones de mejor organización, los organizadores modificaron las fechas de realización del encuentro de la Federación Argentina de Municipios en la ciudad de Buenos Aires y del Seminario sobre Gobierno Abierto en la ciudad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO: Que ante ello, se debe modificar parcialmente las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 21/18 para que se afuste a la realidad.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

1) Dejase sin efecto, lo dispuesto en el párrafo 6 del articulo 1º del Decreto Nº 21/18, respecto a la convocatoria del suplente del Intendente para asumir la titularidad del Gobierno Departamental de Cerro Largo del 12 al 14 de noviembre de 2018 y del 3 al 9 de diciembre de 2018, por misión oficial de su titular a la República Argentina y a la República de Chile respectivamente.

2) Convocase al suplente que corresponda del Sr. Intendente Departamental para asumir la titularidad del Gobierno Departamental del 27 al 29 de noviembre de 2018, ante el viaje en misión oficial de su titular al encuentro de la Federación Argentina de Municipios a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

3) Convocase al suplente que corresponda del Sr. Intendente Departamental para asumir la titularidad del Gobierno Departamental del 9 al 15 de diciembre de 2018, ante el viaje en misión oficial de su titular al Seminario sobre Gobierno Abierto a realizarse en la Comuna de Peñalolen ciudad de Santiago, República de Chile.

4) Pase a la intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE 2018.
Luis Lopez, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 06 de noviembre de 2018.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 31/18 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE SALTO

14

Resolución S/n

Apruébase el Proyecto de Decreto de la Intendencia de Salto que otorga facilidades para regularizar la situación tributaria de los contribuyentes que se especifican.

(5.469*R)



D. Nº. 7.125/2018.

VISTO: Asunto número 545 de fecha 20 de setiembre de 2018, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando otorgar facilidades para regularizar situación tributaria"; expediente IdS. 39.129/2018.

RESULTANDO: **I)** Que se ha constatado que existen contribuyentes que aún mantienen atrasos en el pago de sus obligaciones tributarias con esta Intendencia, y que hay padrones urbanos y suburbanos cuya deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Adicionales y multas y recargos supera ampliamente el Valor Municipal del Inmueble.

II) Que muchos contribuyentes han demostrado su interés y voluntad en regularizar los mismos, pero que dadas las actuales condiciones de la deuda les resulta imposible poder hacerlo.

III) Que la explicación de lo enunciado anteriormente, es que no ha habido facilidades de pago en los últimos años, lo que ha sido un impedimento para regularizar las deudas, motivando un aumento de la morosidad.

IV) Que de acuerdo a lo expresado, y respetando la filosofía que inspira a esta Administración, resulta necesario y conveniente otorgar un sistema de facilidades de pago para que quienes se encuentren con atraso, puedan regularizar su situación tributaria.

CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación: Comprenderá el presente régimen todas las obligaciones tributarias con la Intendencia de Salto, a excepción de las que refieran a Patentes de Rodados y Contribución Inmobiliaria Rural.

(Aprobado: 28 votos en 28)

Artículo 2º.- Contribuyentes Buenos Pagadores: Se considerarán contribuyentes buenos pagadores a los efectos del presente decreto, a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Contribuyentes, y que no registren adeudos al final del ejercicio 2018.

Los pagos realizados al amparo del artículo 104 del Decreto Nº. 5.776/90, en la redacción dada por el artículo 36 del Dcto. 6.269/06, no harán perder la calidad de buen pagador.

La bonificación establecida comprende a todas las obligaciones tributarias de la Intendencia de Salto, excepto Patente de Rodados que tiene un régimen especial.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 3º.- Contribuyentes con adeudos: Todos los sujetos pasivos de los tributos que recauda la Intendencia de Salto, que tengan adeudos por obligaciones vencidas e impagas a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, podrán acogerse al régimen especial y transitorio de facilidades de pago que se establece a continuación, con las excepciones establecidas en el artículo 2º.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 4º.- Plazo de Presentación: El plazo que tendrán los contribuyentes deudores para acogerse a los beneficios del presente decreto será hasta sesenta días a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 5º.- Determinación del monto adeudado: El interesado realizará una solicitud de facilidad de pago, en la cual se determinará el monto adeudado a la fecha de la presentación, en donde se incluirán sus intereses de financiación al día de presentación de la respectiva solicitud, luego de declarar la prescripción de oficio según el artículo 38 del Código Tributario.. El monto así determinado se denominará "deuda por tributos".

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 6º.- **Forma de extinción de la deuda por tributos y de las multas y recargos**: La deuda de cada contribuyente podrá extinguirse de las siguientes formas:

A) Deudas por **Contribución Inmobiliaria Urbana**, se tendrá en cuenta el criterio de aforo del inmueble:
a) Para aforos menores de $U 500.000 una bonificación del 40 % de multas y recargos.
b) Para aforos comprendidos entre $U 500.000 y $U 1.000.000, una bonificación del 30 % de multas y recargos.
c) Para aforos por encima del $U 1.000.000, una bonificación del 20 % de multas y recargos.

Una vez cumplido con los requisitos antes mencionados, se podrá cancelar la deuda del referido tributo de la siguiente manera:
I) Por pago contado una bonificación especial del 30 % de multas y recargos.
II) Por pago hasta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas una bonificación especial del 20 % de multas y recargos.
III) Por pago hasta en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 10 % de multas y recargos.

B) La cancelación del pago de las deudas de las **Tasas**, se podrán realizar de la siguiente manera:
I) Por pago contado, una bonificación especial del 50 % de multas y recargos.
II) Por pago hasta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 35 % de multas y recargos.
III) Por pago hasta en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 20 % en multas y recargos.

C) Las cuotas de los convenios serán sin intereses.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 7º.- Caducidad de los plazos: El atraso mayor a 90 (noventa) días en el pago de las cuotas del convenio acordado, producirá la caducidad de pleno derecho de los plazos pactados y los beneficios del presente régimen, y será exigible la totalidad de lo

adeudado originariamente con las multas y recargos correspondientes, quedando lo pagado como entrega a cuenta.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 8º.- Convenios Vigentes: Quienes tengan convenio de pago vigente, podrán solicitar ampararse al nuevo sistema dentro del plazo establecido en el artículo 4º, acreditándose los pagos realizados por el referido convenio.

(Aprobado: 29 votos en 29)

D. Nº. 7.125/2018.

Artículo 9º.- Beneficio Adicional a Buenos Pagadores: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º del presente decreto, se establece un beneficio adicional:

a) Quienes revistan la calidad de buen pagador en los últimos tres años tendrán una bonificación del 10% más un descuento adicional del 5 %.

b) Quienes revistan la calidad de buen pagador solamente en el ejercicio 2018, tendrán una bonificación del 10 %.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 10º.- Suspensión de Acciones judiciales: Las gestiones de cobro o acciones judiciales que la intendencia hubiere iniciado por tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago previstas en este decreto, quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento de las cuotas de la facilidad y de las obligaciones corrientes.

Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las nuevas reinscripciones que correspondan.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 11º.- Acciones Judiciales: en el caso de contribuyentes morosos comprendidos en este régimen especial y transitorio que no se presentaren en los plazos previstos en el artículo 4º, dará lugar a que la Intendencia de Salto, inicie o continúe las acciones extrajudiciales y/o judiciales de cobro inmediato.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 12º.- El presente régimen o sistema no tiene rehabilitación de clase alguna y será autorizado por única vez.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 13º.- Los contribuyentes deberán estar inscriptos en el Registro de Contribuyentes, e indicar expresamente por escrito que aceptan el sistema autorizado por este Decreto, así como su amparo al mismo.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 14º.- Para hacer efectivo el pago de las cuotas de los respectivos tributos del ejercicio de que se trate, se deberá estar al día en las cuotas de los convenios que se haya suscrito.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 15º.- Para el cómputo de los valores que correspondan imputar a las gestiones promovidas de acuerdo al artículo 99 del Decreto Nº. 5.776/90 y su reglamentación correspondiente, según Resolución 191/18, y cuyos contribuyentes se amparen al presente Decreto, se considerará el importe de la totalidad de las multas y recargos adeudados por los mismos al momento de regularizar la deuda, sin perjuicio de los beneficios otorgados en el presente Decreto.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Artículo 16º.- El presente Decreto comenzará a regir el día siguiente de la última de las publicaciones de las diez que se efectuarán en el Diario Oficial, además de un diario de circulación nacional y dos de circulación departamental.

(Aprobado: 29 votos en 29)

Art. 17º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Alberto Subí, Presidente; Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General.

Salto, 1º de noviembre de 2018.

Este Decreto contó para su aprobación en general con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General

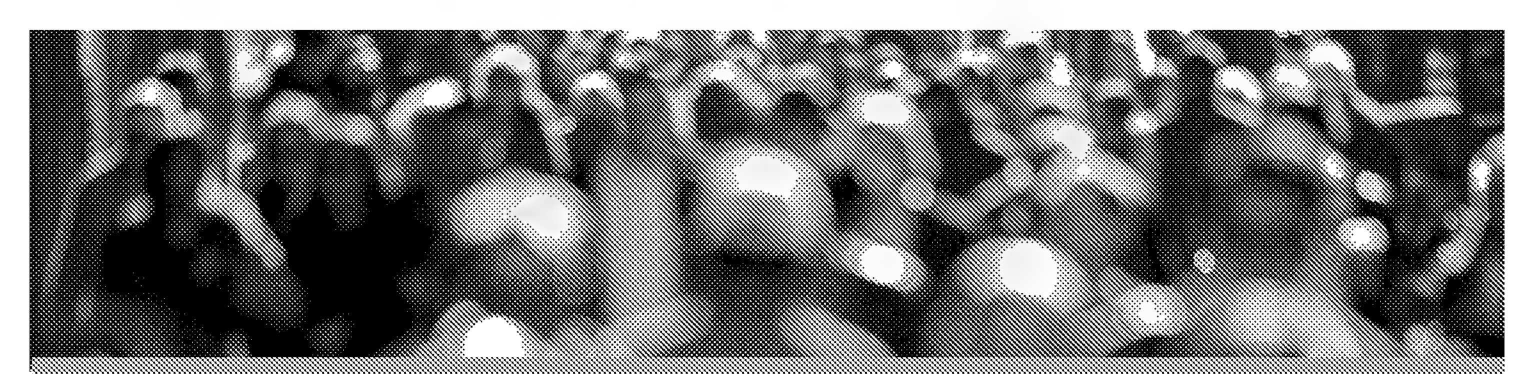
he.

EXPEDIENTE Nº 2018.39129

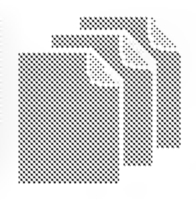
Salto, noviembre 16 de 2018.-

CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en el Diario Oficial, un Diario de circulación nacional, en dos Diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto y pase a la Dirección General de Hacienda y Administración, archivándose expediente físico y continuándose actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.

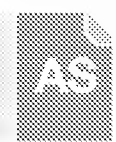
Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA, Intendente; Dr. CESAR SÁNCHEZ SENA, Secretario General Interino.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELINA CONCEPCIÓN PARIETTI BOERO Y JOAQUÍN FERNANDO CARBONELL BRUHN (IUE 2-40057/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33596 Nov 22- Dic 05

MORTIMER SEVALLO (IUE 2-38535/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 33241 Nov 20- Dic 03

MARTA ESPERANZA MAROÑAS LUSONA y LUIS HUMBERTO BARRETO MAROÑAS (EXPEDIENTE IUE 0002-006901/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32850 Nov 16- Nov 29

ELIDA CARMEN SARACHO ROSAS (IUE 2-42890/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 16- Nov 29

MAURO CENDERELLO (IUE 2-41069/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 32159 Nov 12- Nov 23

SEGUNDO TURNO

ALBA JOSEFINA SELVA CASTRO (FICHA 2-46024/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
MA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33470 Nov 21- Dic 04

JULIA RENEE ALVAREZ GUTIERREZ (FICHA 2-37776/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33391 Nov 21- Dic 04

SANDRA PATRICIA PARETS BAS (FICHA 2-10490/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33304 Nov 21- Dic 04

FERMIN FLORENCIO VALDES y AMALIA TERESA HAYDEE FONT (FICHA 2-48346/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33303 Nov 21- Dic 04

JUAN PAGANINI DIAZ (FICHA 2-43050/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33295 Nov 21- Dic 04

EDISON EDUARDO GONZALEZ CABRERA (FICHA 2-46644/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33233 Nov 20- Dic 03

JOSE TASENDE CAMBRE (FICHA 2-26549/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33102 Nov 19- Nov 30

INES ESTHER BELTRAN SANTANA (FICHA 2-43780/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32926 Nov 16- Nov 29

BLANCA NIMO CARRIL (FICHA 2-46973/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32921 Nov 16- Nov 29

SERGIO MARCOS GARCIA y MARIA VICENTA LUZARDO (FICHA 2-41599/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32700 Nov 15- Nov 28

JUANA MARIA MAYUNCALDI o MAYUNCALDE (FICHA 2-44246/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32555 Nov 14- Nov 27

ANDRES OSVALDO FIGUERON TOURON (FICHA 2-43615/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32546 Nov 14- Nov 27

NAZARENO JULIO o NAZARENO JULIO CARLOS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-44110/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32472 Nov 14- Nov 27

EMA CECILIA GANDOLFO MARQUESE (FICHA 2-40760/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32408 Nov 15- Nov 28

BRAULIA BALDRAMINA o BALDRAMINA BRAULIA DA SILVA SORIA o SILVA SORIA (FICHA 2-25693/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32382 Nov 13- Nov 26

ROBERTO BLANCO RAMIL (FICHA 2-45562/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32310 Nov 13- Nov 26

AURA MARIA VALIENTE LLAGOSTERA (FICHA 2-33787/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32309 Nov 13- Nov 26

MYRNA PARDO DAVIDOFF (FICHA 2-36018/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32200 Nov 12- Nov 23

ROSA MARIA o ROSA MARIA NATALIA GARRAMONE CIRIGLIANO (FICHA 2-45191/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32196 Nov 12- Nov 23

JULIO CESAR LEOPOLDO PORRAS (FICHA 2-18679/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32186 Nov 12- Nov 23

LUIS PIOEVANTI DOS SANTOS LOPEZ y GLORIA TERESITA REGUEIRA MARTINEZ (FICHA 2-34508/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31984 Nov 09- Nov 22

IVONNE ALICIA GONZALEZ PIRIZ (FICHA 2-43270/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31983 Nov 09- Nov 22

ROSA GLADYS DA SILVA (FICHA 2-43973/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31980 Nov 09- Nov 22

JUAN MARIA o JUAN MARIA LUCIO MUNIZ MUNIZ (FICHA 2-42506/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31965 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

RAUL LORENZO POUSA (IUE 2-41875/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33657 Nov 22- Dic 05

GABRIEL OMAR ACUÑA GRIMALDI (IUE 2-42736/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33637 Nov 22- Dic 05

MARÍA ANDREA ROLDAN RIVERO (IUE 2-43033/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33603 Nov 22- Dic 05

MINDLA SEGAL ROZENFELD (IUE 2-44668/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33602 Nov 22- Dic 05

SARA GENOVEVA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y FIORE AMADEO TARGA SAMPEDRI (IUE 2-41157/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33576 Nov 22- Dic 05

OLGA BEATRIZ CARDOZO LARRAMA (IUE 2-38186/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 33229 Nov 20- Dic 03

TERESA TRINIDAD OYASBEHEREZ REPETTO (IUE 2-30765/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 33113 Nov 19- Nov 30

ANTONIO MARÍA FERNANDEZ ROEL (IUE 2-27911/2018).
Montevideo, 5 de noviembre 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 32923 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO AERCIO VEIGA CERANTONIO y MARIA MERCEDES REBOLLO NUÑEZ (IUE 2-55931/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 32851 Nov 16- Nov 29

ALBA DEL CARMEN SOSA MACHIN (IUE 2-36100/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 32316 Nov 13- Nov 26

OSCAR SILVA MAUBRIGADES (IUE 2-43495/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32311 Nov 13- Nov 26

NORMA MARY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-37587/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 32169 Nov 12- Nov 23

ROMINA CARNEVALE o CARNEVALE MANSILLA (IUE 2-38689/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31944 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

HUGO RAMÓN PÉREZ CASTRO (IUE 2-40435/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33674 Nov 22- Dic 05

ELSI NUÑEZ PEREZ y ELSA SILVA (IUE 2-23126/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 33467 Nov 21- Dic 04

JOSÉ LUIS MENENDEZ BLANCO (IUE 2-39912/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 33132 Nov 19- Nov 30

LUIS ALBERTO PALACIO (IUE 2-43982/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 33120 Nov 19- Nov 30

IGNACIO JUAN VIDAL VOLPI (IUE 2-47706/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 33110 Nov 19- Nov 30

DANILO JAVIER PEREIRA BARBOSA (IUE 2-42463/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32917 Nov 16- Nov 29

ZULMA CATALINA ERRAMUSPE y LUIS FRANCISCO PARACAMPO LOPEZ (IUE 2-11603/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32852 Nov 16- Nov 29

ROMERO ALBERTI, GLADYS TERESITA (IUE 2-41960/18).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32523 Nov 14- Nov 27

JUAN MANUEL VAZQUEZ NAYA (IUE 2-41064/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32519 Nov 14- Nov 27

ANGEL MARIO MARRA VAZQUEZ (IUE 2-46627/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32473 Nov 14- Nov 27

JOSÉ GERVASIO RODRIGUEZ (IUE 2-23840/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32180 Nov 12- Nov 23

MARIA MAGDALENA QUINTERO QUINTERO (IUE 2-44413/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 32171 Nov 12- Nov 23

MIGUEL CASTO GARCIA (IUE 2-35474/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31997 Nov 09- Nov 22

OSVALDO NELSON COSTA ORTUZAR (IUE 2-43070/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31947 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

PERLA TURQUESA COSTA RUGGERI (IUE 2-36673/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33651 Nov 22- Dic 05

ADRIANA MARIBEL YANIBELLI MOLINA (IUE 2-44447/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33471 Nov 21- Dic 04

MARIA INES GARCIA (IUE 2-43632/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33469 Nov 21- Dic 04

SIRE VERA BEATRIZ CLEMENTINA (IUE 2-44973/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33235 Nov 20- Dic 03

ROSA LINDA ACCOSSANO FERRARI (IUE 2-26114/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33123 Nov 19- Nov 30

WADED BASIL NEFFA (IUE 2-30581/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33106 Nov 19- Nov 30

HUGO SERGIO ZAFFARONI BRUSCO y CELIA BIELLI DEL CAMPO (IUE 02-41314/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32920 Nov 16- Nov 29

LEONARDA GUERRERO PEREZ y JUAN PEDRO FERNANDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-38613/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32583 Nov 16- Nov 29

PASCASIO o PASCACIO GIL MARIA ALVIRA CABRERA y DORILA LEIVAS o LEIVA DRINKWATER (IUE 02-2069/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32470 Nov 14- Nov 27

HIPOLITO SAINZ LAGUNA (EXPEDIENTE 2-43811/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32231 Nov 14- Nov 27

DIEGO MONTGOMERY ABENTE LE BAS (IUE 2-45497/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32195 Nov 12- Nov 23

PEDRO SENON BENITEZ ISARRUALDE (IUE 2-47379/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32154 Nov 12- Nov 23

ROMULO FRANCISCO BLANCO BRIANO (IUE 2-45821/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32146 Nov 12- Nov 23

SEXTO TURNO

RAMÓN MIGUEL BORGES PEREIRA (IUE 2-38872/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33291 Nov 20- Dic 03

OSVALDO OSCAR ALVAREZ GLATIGNY (IUE 2-43567/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33236 Nov 20- Dic 03

ALBÉRICO CIPRIANO PEREZ MORALES (IUE 2-31452/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32377 Nov 13- Nov 26

MIGUEL ANGEL OTTONELLO MIRANDA (IUE 2-41927/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PÉREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32331 Nov 13- Nov 26

ARIAS, RITA (IUE 2-23433/2017).
Montevideo,
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32326 Nov 13- Nov 26

LIDIA FOSTER BARHAM SLATTERY (IUE 2-35885/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32168 Nov 12- Nov 23

ADELA MERLADETT ARRUDA (IUE 2-31588/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31975 Nov 09- Nov 22

RIVAS FLORES, GERMÁN (IUE 2-44200/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31645 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

Dorotea Indart o Indar de Mendiveny o De Mendiverry o Dorotea Indart Naviliat o Nabiliat, Ruben o Roben Eduardo Mendiverry o Mendiberry y Omar Bernardo Mendiverry Indart (IUE 2-44131/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33664 Nov 22- Dic 05

Luiz Fernando Correa Fonseca (IUE 2-45472/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33659 Nov 22- Dic 05

Blanca Carmen Roda Reijo o Rijo (IUE 2-43099/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33644 Nov 22- Dic 05

Julia Esther Nuñez Ardanz (IUE 2-46387/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33574 Nov 22- Dic 05

Marta Blanca Rita Parma Moirano (IUE 2-41453/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 33485 Nov 21- Dic 04

Olga Élida Cancela Cammi (IUE 2-47324/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33335 Nov 21- Dic 04

Héctor Urbano Martínez Elvira (IUE 2-43288/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33316 Nov 21- Dic 04

Aurora Antonia Etchebarne Rodríguez y Heber Correa Mautone (IUE 2-41970/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33119 Nov 19- Nov 30

EDGARDO ALBERTO BLANCO MUÑOZ (IUE 2-45602/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 32938 Nov 19- Nov 30

Pedro Ricardo Bengochea Elizalde (IUE 2-39235/2018).
Montevideo, 25 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 32209 Nov 13- Nov 26

Beatriz Ángela Morasca Bottini (IUE 2-36373/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 32009 Nov 12- Nov 23

HAYDEE BULFARO PATTI y RUBENS ESTEBAN SANTIAGO PORRO CAMPANELLA o CAMPANELA (IUE 2-30589/2017).

Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARRERO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 31646 Nov 12- Nov 23

NOVENO TURNO

JUANA ARACELIS MAZZOLA HERNANDEZ (IUE 2-23834/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33666 Nov 22- Dic 05

MARIO DINARTE RODRIGUEZ CABRERA y de EMILIA VILLAR TECHERA (IUE 2-49615/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33585 Nov 22- Dic 05

MARIO EDUARDO ALFONSO IRIGOYEN (IUE 2-48142/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33557 Nov 22- Dic 05

HERBERTO MÁXIMO LEHMANN MOCIENE (IUE 2-38793/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33426 Nov 21- Dic 04

MARIA DORINDA PORTO LOUREIRO (IUE 2-32764/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33108 Nov 19- Nov 30

CATALINA TERESA RUGGIERO AGILDA y DINO MORANO OCCHIUZZI (FICHA 2-11913/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32994 Nov 19- Nov 30

MARIO FERNANDO CEJAS BARCELO (IUE 2-43348/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32929 Nov 16- Nov 29

FLOR DE MARIA MENDEZ VERDEROSA (FICHA 2-2756/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32758 Nov 16- Nov 29

MARIA AMALIA OLGUIN MENDEZ (IUE 2-43008/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32724 Nov 15- Nov 28

HUMBERTO ZOLLINGER ANTELO (FICHA 2-49795/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32723 Nov 15- Nov 28

EDDA ILEANA PALACIO MENDEZ (IUE 2-39296/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32479 Nov 14- Nov 27

ERNESTO FERREIRA FERREIRA y ELIDA MACHADO ALVEZ (IUE 2-31908/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32325 Nov 13- Nov 26

ROSA MARGARITA UMPIERREZ GONZALEZ (IUE 2-44189/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31991 Nov 09- Nov 22

MIRTA BLANCA JAUREGUY CALABUIG (IUE 2-34641/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31979 Nov 09- Nov 22

JULIO CESAR JAUREGUY BAREÑO (IUE 2-35427/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31974 Nov 09- Nov 22

DÉCIMO TURNO

ERLINDA BEATRIZ RAMIREZ FROSTE (IUE 2-36244/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33672 Nov 22- Dic 05

JORGE OMAR TORRES SOTO (IUE 2-38271/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33593 Nov 22- Dic 05

JORGE WASHINGTON PANDOLFO OSA (IUE 2-48245/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33385 Nov 21- Dic 04

MABEL MERCEDES FONSECA MOREIRA (IUE 2-42291/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33277 Nov 20- Dic 03

IRIS MABEL BERRUTTI VEZZOSO (IUE 2-43382/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33246 Nov 20- Dic 03

ESPERANZA NELIDA CARDOZO y JUAN CARLOS ETCHEVERRE (IUE 2-46352/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33126 Nov 19- Nov 30

MARIA DEL CARMEN DEL RIO BESIO (IUE 2-35801/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33094 Nov 19- Nov 30

ANGEL EDUARDO COX FALERO (IUE 2-25672/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32939 Nov 20- Dic 03

MARGARITA RODRÍGUEZ ZAPIOLA (IUE 2-56079/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32895 Nov 16- Nov 29

EUSEBIA ROJAS NÚÑEZ; RAMÓN MARÍA ÁLVAREZ ROJAS; BAUTISTA JULIÁN ÁLVAREZ o ÁLVAREZ BUSTAMANTE; JULIO ALBERTO ÁLVAREZ ROJAS; JORGE MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS; JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROJAS y MARY LILIÁN ÁLVAREZ ROJAS (IUE 2-29759/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32886 Nov 16- Nov 29

NORMA ROSA RODRÍGUEZ CAFFA (IUE 2-34133/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32853 Nov 16- Nov 29

WALDEMAR FALERO CASTRO (IUE 2-44221/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32739 Nov 19- Nov 30

LEONEL CARLOS GAMBOGI GAMBOGI (IUE 2-25052/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32676 Nov 15- Nov 28

AMILCAR ANGEL RODRIGUEZ FIGUEREDO (IUE 2-42969/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32474 Nov 14- Nov 27

ARMANDO MARIO SANTOS POSSE o POSE (IUE 2-32798/2018).

Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32181 Nov 12- Nov 23

ARTURO BRAULIO BUZQUIAZO o BUSQUIAZO ARRESSE (IUE 2-29984/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31988 Nov 09- Nov 22

MARÍA CAROLINA ALZUGARAY HUERTA (IUE 2-46006/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31976 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARÍA CABRERA YANES (IUE 2-42747/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33638 Nov 22- Dic 05

RUBEN JORGE BERTHIER JULIANO (IUE 2-45819/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33636 Nov 22- Dic 05

WALTER DE MELO (IUE 2-45621/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33482 Nov 21- Dic 04

DIEGO NIELSEN BARREIRO (IUE 2-44031/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33290 Nov 20- Dic 03

MARIA PADILLA SILVEIRA ó SILVERA (IUE 2-33338/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33287 Nov 20- Dic 03

MARGARITA ELIZABETH RABUÑAL HERNANDEZ (IUE 2-35515/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32931 Nov 16- Nov 29

JULIO FRANCISCO KROLAK NIEMACEK ó NIEMASZYK (IUE 2-31667/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32833 Nov 16- Nov 29

MARIA RUGGIERO GUIDA (IUE 2-34370/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32544 Nov 14- Nov 27

ALVARO LUIS SANTOMAURO MONTANO (IUE 2-43.106/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32538 Nov 14- Nov 27

SIXTO MARTINEZ DE LEON o DELEON (IUE 2-41.307/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32481 Nov 14- Nov 27

OSCAR RAMÓN RAMOS CASALAS (IUE 2-41068/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32466 Nov 15- Nov 28

MARIA LUISA DIFILIPPO AUNES (IUE 2-39781/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32378 Nov 13- Nov 26

SEBASTIAN MIGUEL VIGIL (IUE 2-43672/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32185 Nov 12- Nov 23

JULIAN BAUTISTA CAZOT BERIAS (FICHA IUE 2-18044/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32145 Nov 12- Nov 23

MÉNDEZ GALO, ELORIENTE ISIDRO (IUE 2-35060/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32093 Nov 13- Nov 26

MARC JOSE WILDEMAUWE CANGINI (IUE 2-37999/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31987 Nov 09- Nov 22

ANACLETO HERNANDEZ PATRON (IUE 2-37013/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31945 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO TORRES VÁZQUEZ (IUE 2-43493/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33673 Nov 22- Dic 05

ANA MARIA MORENO HUERGA (IUE 2-46198/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33392 Nov 21- Dic 04

ANI NIEVES MAGALLANES MENDEZ (IUE 2-25950/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33249 Nov 20- Dic 03

JOSÉ PEDRO SUAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45835/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33125 Nov 19- Nov 30

MARGARITA FERRAZ (IUE 2-46044/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32475 Nov 14- Nov 27

NORMA TERESA DIAZ ALONSO (IUE 2-40501/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32386 Nov 13- Nov 26

JOSE VILLAR VALIÑO (IUE 2-42690/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32384 Nov 13- Nov 26

MARIA ELSA CORREA (IUE 2-44979/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32173 Nov 12- Nov 23

TERESA de JESÚS CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-42514/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32162 Nov 12- Nov 23

JORGE JAVIER OSORIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-43662/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32078 Nov 13- Nov 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (IUE 2-44711/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31998 Nov 09- Nov 22

MILAGROS VEIGA GÓMEZ (IUE 2-42876/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 31843 Nov 12- Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

PAULA OLIVERO GRACIAN (IUE 2-41094/2018).

Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33597 Nov 22- Dic 05

JOSÉ DARÍO CARDOZO VALDEZ (IUE 2-37286/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33247 Nov 20- Dic 03

MARÍA ROMAR BLANCO (IUE 2-33710/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33234 Nov 20- Dic 03

SARA LINA GARCÍA SORIA (IUE 2-39528/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33184 Nov 20- Dic 03

ANTONIO PASQUALE PERILLI CORAGGIO (IUE 2-39775/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32995 Nov 19- Nov 30

MARÍA ELENA de los SANTOS OLMEDO (IUE 2-2136/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32160 Nov 12- Nov 23

LISELOTTE MARGOT REGLIN NEUMANN o ELSA CARLOTA REGLIN o ELISA CARLOTA REGLIN o LISELOTTE MARGOT REGLIN o LISELOTTE MARGOT INGEBORN REGLIN (IUE 2-24806/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31995 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA VIOTTI ALEMANNI (IUE 2-47100/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33661 Nov 22- Dic 05

ERNESTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOLORES FERNÁNDEZ DÍAZ y ERNESTO JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-43335/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33645 Nov 22- Dic 05

GUSTAVO FIDEL DOVAL RODRÍGUEZ (IUE 2-42438/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33494 Nov 22- Dic 05

RAMON RICARDO KASZCZYNICE O KASZCSYNICE SANDOVAL (IUE 2-36276/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 33487 Nov 21- Dic 04

ANGEL SOUZA PERRONI o PERRONE (IUE 2-30685/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33399 Nov 21- Dic 04

ARAMIS SILVERA LÓPEZ (IUE 2-35283/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 33311 Nov 21- Dic 04

RUBENS RAÚL VELAZQUEZ DE EGUIA y RUBENS GERARDO VELAZQUEZ SOSA (IUE 2-47300/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33147 Nov 20- Dic 03

MAYITA ESTHER REVELEZ MENDEZ (IUE 2-45179/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33067 Nov 19- Nov 30

DANIEL EDUARDO GARCÍA MIRANDA (IUE 2-48966/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 16- Nov 29

HORACIO TOMÁS LIENDO (IUE 2-46954/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32734 Nov 16- Nov 29

GLADYS SUSANA COSTABILE PATETTA (IUE 2-45777/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32733 Nov 16- Nov 29

MARÍA ELENA BARRETO LOZA, CLARO FRANCISCO FEO PIÑA y RAQUEL TERESITA del PINO BARRETO (IUE 2-36016/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 32721 Nov 15- Nov 28

MARÍA FIGUEREDO ROJAS (IUE 2-34862/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 32718 Nov 15- Nov 28

LUIS HÉCTOR SCARPATTO o SCARPATI ALPINO (IUE 2-21342/2018).
Montevideo, 20 de septiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 32714 Nov 15- Nov 28

OSCAR ENRIQUE PELAYES BETTA (IUE 2-38181/2018).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 32713 Nov 15- Nov 28

ANA VIOLETA DE LEON MARRERO (IUE 2-45350/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32692 Nov 15- Nov 28

DOLORES LORENZO BARCA (IUE 2-46120/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32558 Nov 14- Nov 27

NORMA LUISA CARO SARALEGUI (IUE 2-42172/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32390 Nov 14- Nov 27

ALBERTO GONZÁLEZ GIRALDI y OLGA COLLAZO RUGGIERO o COLLAZO DE GONZÁLEZ (IUE 2-45991/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32374 Nov 13- Nov 26

NICOLÁS KOTSIAS (IUE 2-44845/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32304 Nov 13- Nov 26

LUIS ARIEL ORTEGA JODAR (IUE 2-45550/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32269 Nov 13- Nov 26

LEONER LADISLAO RODRÍGUEZ BERMOLEN (IUE 2-46614/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32241 Nov 13- Nov 26

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ALEGRE (IUE 2-43035/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32082 Nov 12- Nov 23

MODESTINO CUSTODIO DA SILVA y ERNESTINA DOS SANTOS NICHE (IUE 2-43782/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32079 Nov 12- Nov 23

RAMÓN GANCIO LÓPEZ e INÉS MARTÍNEZ (IUE 2-40535/2018).
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32053 Nov 12- Nov 23

NÉSTOR ALFONSO VIGLIETTI COLLAZO (IUE 2-39330/2018)
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32007 Nov 12- Nov 23

NURIMAR CONDE MARTÍNEZ (IUE 2-44230/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31851 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ADELA SABINO CORBO (IUE 2-48770/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33528 Nov 22- Dic 05

JAIME RICO ROMERO (IUE 2-46825/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33526 Nov 22- Dic 05

MARIA BLANCA BENITEZ ITURRIA (IUE 2-44942/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33116 Nov 19- Nov 30

MARIA ISABEL PENA GIMENEZ (IUE 2-47144/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32976 Nov 19- Nov 30

ANIBAL KIJUTO LUCAS (IUE 2-44104/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32952 Nov 19- Nov 30

LUIS ANTONIO CABRERA PUCHETTA (IUE 2-42849/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32930 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN VERA MICHELENA (IUE 2-46164/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32915 Nov 16- Nov 29

MARIA NORMA PETINGI (APELLIDO DE CASADA) o MARIA NORMA MUÑOZ BRAGUNDE (IUE 2-39565/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32653 Nov 15- Nov 28

NELSON OLAVO PAZ (IUE 2-36885/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32562 Nov 15- Nov 28

RUBEN MENES GARCIA (IUE 2-43996/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32559 Nov 15- Nov 28

CARLOS ELISEO FERRANTY MAC LENNAN (IUE 2-40259/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32557 Nov 14- Nov 27

CARLOS BENIGNO DIAZ DOCOBO (IUE 2-41424/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32375 Nov 13- Nov 26

GLADYS ORIETTA ACOSTA FERREIRA (IUE 2-27809/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32366 Nov 13- Nov 26

JESUS ANIDO RECAREY (IUE 2-45439/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32267 Nov 13- Nov 26

ANGEL MARIA DIAZ JAUREGUI (IUE 2-45223/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32244 Nov 13- Nov 26

MARIA IRENE MENDEZ JOAÕ (IUE 2-46961/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32104 Nov 12- Nov 23

IRMA YOLANDA GARCIA LATAPIE (IUE 2-45792/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32040 Nov 12- Nov 23

EDUARDO ADRIAN CABRERA MORALES (IUE 2-32470/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 32013 Nov 12- Nov 23

YUKO MORISHITA SANADA (IUE 2-42187/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 31855 Nov 09- Nov 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALFREDO SERGIO PELUAS ESTEVEZ (IUE 2-44047/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33676 Nov 22- Dic 05

NELLY PIEROTTI SCUZZARELLO (IUE 2-46965/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 33658 Nov 22- Dic 05

IRIS RENE ANDRADA CAETANO (IUE 2-36805/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 33312 Nov 21- Dic 04

RAMON LORENZO CANTELAR (IUE 2-47702/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33111 Nov 19- Nov 30

MARIA ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-30613/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5413 10/p 33075 Nov 19- Nov 30

EDUARDO CARMONA PAZ (IUE 2-42075/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 32918 Nov 16- Nov 29

FELIX ALBERTO FALLA BENITEZ (IUE 2-39639/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 32646 Nov 15- Nov 28

VICENTA INDALECIA DE LEON UMPIERREZ (IUE 2-46654/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32613 Nov 15- Nov 28

GILBERTO CORDOBA (IUE 2-42168/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32380 Nov 13- Nov 26

BONIFACIO ALFREDO DELAVILLA MERCADAL (IUE 2-9549/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32312 Nov 13- Nov 26

BERNARDO PONTE DOMINGUEZ (IUE 2-43905/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32306 Nov 13- Nov 26

MARIO PLACIDO PIRIA ARIAS (IUE 2-11312/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32182 Nov 12- Nov 23

ZULEMA ELENA ZOLEZZI PASOS (IUE 2-44529/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32138 Nov 12- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EVA GIARDINI GENTILE O GENTILI (IUE 2-33253/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33455 Nov 21- Dic 04

NELLY MABEL BENTANCOR NOCELLI (IUE 2-41929/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33309 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER ROBLES TERAN (IUE 2-44161/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32927 Nov 16- Nov 29

IRMA ILDIS CASTAGÑIN RODRIGUEZ (IUE 2-40669/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018

Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32924 Nov 16- Nov 29

AURA IRIS GONZALEZ GOMEZ (IUE 2-43114/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32820 Nov 16- Nov 29

OBDULIO BALTASAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ u OBDULIO B RODRIGUEZ (IUE 2-38644/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32768 Nov 16- Nov 29

JUAN LUIS BRIGNONI CLAVIJO (IUE 2-39821/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 32699 Nov 15- Nov 28

PEDRO SENCION, JUAN PEDRO SENCION PEREZ y ERMELINA o ERMELINDA PEREZ DA SILVA (IUE 2-43332/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32658 Nov 15- Nov 28

CARMEN DIADEMA GOMEZ CAPEL (IUE 2-40819/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 32604 Nov 15- Nov 28

MIRTA MABEL RODRIGUEZ ALONSO (IUE 2-46912/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32545 Nov 14- Nov 27

ROBERTO MASARU SUZUKI TAKATA (IUE 2-45114/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32388 Nov 13- Nov 26

JOSE DANIEL y LIDIA LEVCOVICH (IUE 2-42764/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32302 Nov 13- Nov 26

JORGE FRANCISCO EGOZCUE MONTOBBIO (IUE 2-39290/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32257 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO GARCIA MONTES y MARIA MERCEDES LOPEZ CURBELO o CURBELO DE GARCIA (IUE 2-7123/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 32246 Nov 13- Nov 26

OLGA ESTHER PICHERNO DOMINGUEZ (IUE 2-42142/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32202 Nov 12- Nov 23

MARTINA ISABEL LANFRANCONI GONZALEZ (IUE 2-42422/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32198 Nov 12- Nov 23

ALBERTO MIGUEL MALDONADO LEIBOVITZ (IUE 2-22895/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 32157 Nov 12- Nov 23

VERA BEATRIZ GUREGHIAN (IUE 2-1126/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32147 Nov 12- Nov 23

ANGEL ARIEL GOYEN GONZALEZ (IUE 2-47078/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32017 Nov 12- Nov 23

SILVESTRE FELICIANO ALBA CORTES (IUE 2-41484/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 32015 Nov 12- Nov 23

MARIO TOMAS PORTAS SIMONE (IUE 2-44037/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32008 Nov 12- Nov 23

ACOSTA LOPEZ JUSTO (IUE 2-46322/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31941 Nov 09- Nov 22

JORGE JUAN MEDINA (IUE 2-45531/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31850 Nov 09- Nov 22

MARIA SOLEDAD FUENTES SUAREZ (IUE 2-45884/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31823 Nov 09- Nov 22

DECIMONOVENO TURNO

HEBERT BORGGIO MAZZARINO (FICHA 2-44962/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33668 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAMON BASERGA BERNAL (FICHA 2-39880/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33480 Nov 21- Dic 04

CARMINE o CARMELO CARBONARO PASCALE (FICHA 2-45478/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33393 Nov 21- Dic 04

DANIEL FEO PEDRAGOSA (FICHA 2-46830/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33131 Nov 19- Nov 30

ROBERTO UMPIERREZ MAÑOGNI o MAGNONI o MAGNONE (FICHA 2-6519/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33117 Nov 19- Nov 30

GLADYS DEVOTO GORLA (FICHA 2-44150/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33107 Nov 19- Nov 30

MARIA IRENE FERNANDEZ CAMET (FICHA 2-36809/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32859 Nov 16- Nov 29

LUZ DE LA SELVA VIDAL VIDAL (FICHA 2-32403/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32858 Nov 16- Nov 29

ALBA SILVA ESTEVEZ (FICHA 2-47162/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32770 Nov 19- Nov 30

MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO (FICHA 2-40626/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32674 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS CERRI BURGANTI (FICHA 2-45608/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32522 Nov 14- Nov 27

PILAR MARTINEZ CALVO (FICHA 2-43492/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32371 Nov 13- Nov 26

HUGO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-45816/2018).

Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32170 Nov 12- Nov 23

DOLORES HORTENSIA CAPRILE ZUMARAN o DOLORES HORTENSIA SARA CAPRILE ZUMARAN (FICHA 2-41961/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32137 Nov 12- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

JOSE LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-44059/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33570 Nov 22- Dic 05

MOISES BABOR (FICHA 2-42439/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33463 Nov 21- Dic 04

EBERT WALTER FERRARI MEROLA (FICHA 2-35974/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33438 Nov 22- Dic 05

BRILDA VICTORIA PITTERLY REDES (FICHA 2-38763/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33248 Nov 20- Dic 03

MARIO HUGO ALFONSO PALETTA (FICHA 2-43028/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33226 Nov 20- Dic 03

EFENDI ABUD RODRIGUEZ y LILIA MANUELA GONZALEZ NOGUES (FICHA 2-42824/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33134 Nov 19- Nov 30

EDUARDO HEKIMIAN GIORDANO (FICHA 2-30583/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33105 Nov 19- Nov 30

LAURA GARCIA LAJOUNY (FICHA 2-47989/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32728 Nov 15- Nov 28

MARTHA LILIAN OYAMBURO (FICHA 2-45284/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32482 Nov 14- Nov 27

SAUL ADOLFO MIRANDA GUADALUPE (FICHA 2-44741/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32480 Nov 14- Nov 27

MIGUEL o MICHELE GERARDO CANCRO GENTILE (FICHA 2-40517/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32476 Nov 14- Nov 27

NILDA GLADYS OLIVERO NAVARRO (FICHA 2-41032/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32313 Nov 13- Nov 26

HUMBERTO FRANCISCO GUTIERREZ APARICIO y OLGA ELENA DARDANELLI NEIRA (FICHA 2-43947/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32188 Nov 12- Nov 23

CESAR ANDRES GUERRA TELIZ (FICHA 2-45717/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32001 Nov 09- Nov 22

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GENEROSA NANDIN SAN RAMON o NANDIN DE COUSO. Ficha Nº 61-695/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente.
Montevideo, once de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 30/p 31571 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARMEN NOEMÍ CARDENAS PEREZ (IUE 2-48039/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33663 Nov 22- Dic 05

CESAREO LUIS FERNANDEZ CORREA (IUE 2-47240/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33642 Nov 22- Dic 05

WALTER ALEMANY PALAY (IUE 2-37840/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33623 Nov 22- Dic 05

JULIO JOSE KERNER y AIDA KOZAK (IUE 2-46064/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33598 Nov 22- Dic 05

HEDDY TERESITA o HEDDY DI TRANE SANTANA (IUE 2-43126/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33468 Nov 21- Dic 04

SONIA MARY SOSA BAGNASCO (IUE 2-42973/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33297 Nov 21- Dic 04

MARGARITA ISABEL BEATRIZ OLIVERA BIDART (IUE 2-42769/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33139 Nov 19- Nov 30

EDUARDO ELIAS SORIA BILLAR y MARIA ROSA SOLARI ACUÑA (IUE 2-37704/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33135 Nov 19- Nov 30

MANUEL MELON BELOSO (IUE 2-17276/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32899 Nov 16- Nov 29

REBECA o REPECA COLLIAN KEUROGLIAN y RITA COLLIAN KEUROGLIAN (IUE 2-40841/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32893 Nov 16- Nov 29

MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE (IUE 2-35784/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32891 Nov 16- Nov 29

SANDOBAL GODIN, ELOY (IUE 2-17092/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32517 Nov 14- Nov 27

DIMAS OMAR SOCA PEREZ y GLADYS TERESA CORTALEZZI BOVIO o CORTELEZZI BOVIO (IUE 2-37601/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32328 Nov 13- Nov 26

CIRIACO ISIDORO BARRERA PEÑA (IUE 2-40363/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32002 Nov 09- Nov 22

FRANCO ENRIQUE AUGUSTO BONNET GIORDAN (IUE 2-42158/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31981 Nov 09- Nov 22

BLANCA GLADYS DA ROSA PÉREZ (IUE 2-33251/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31634 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIANA ELEONOR DE NIGRIS (IUE 2-46337/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33635 Nov 22- Dic 05

BIBIANO OLIVERA y MARÍA ELBIA SARCHI MEZZETA (IUE 2-32745/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33488 Nov 21- Dic 04

MARÍA TERESA TRIUNFO GUIZAN (IUE 2-44742/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33394 Nov 21- Dic 04

RAMON DAEL HERNANDEZ CANOBRA (IUE 2-36577/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33232 Nov 20- Dic 03

VENGADOR LIBERTARIO BAUZÁ GONZÁLEZ (IUE 2-26258/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33201 Nov 20- Dic 03

ADOLFO OSSI GARIBALDI (IUE 2-44074/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33157 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE DIAZ ALVAREZ (IUE 2-43401/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33095 Nov 19- Nov 30

JORGE OMAR GAIONE RIJO (IUE 2-41935/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33079 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON WALTER APAOLAZA RIPKE (IUE 2-45515/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32996 Nov 19- Nov 30

AUGUSTA VICTORIA TROMBOTTI CEBEDIO (IUE 2-37853/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32860 Nov 16- Nov 29

GLADYS PASCALINA BONELLI MARTINEZ (IUE 2-20410/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32846 Nov 16- Nov 29

VENTURA CURBELO VIERA, MARIA ANGELICA PANIZZA FONTANS y OSMARINA CURBELO PANIZZA (IUE 2-21449/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32710 Nov 15- Nov 28

LUIS ANGEL BALADAN DECEDO (IUE 2-41347/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32373 Nov 13- Nov 26

RAÚL PEREIRA PAZ (IUE 2-38959/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32367 Nov 13- Nov 26

RODISMAN SERRON VERA (FICHA IUE 2-34425/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32317 Nov 13- Nov 26

JUANA LUISA CALO MENDEZ (IUE 2-31893/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32142 Nov 12- Nov 23

MONIQUE YVONNE LACROIX (IUE 2-39278/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31978 Nov 09- Nov 22

NELLY JULIETA PICCARDO MONTESANTO (IUE 2-40828/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31967 Nov 09- Nov 22

JUANA LUISA PEREZ (IUE 2-28709/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31656 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

OLGA EGUREN GONZALEZ (IUE FICHA 2-47449/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33136 Nov 19- Nov 30

OSCAR RAUL FERNANDEZ MOZZINI (IUE FICHA 2-44231/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33122 Nov 19- Nov 30

IRIS PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-36504/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32709 Nov 15- Nov 28

ROBERTO DIEGUEZ GAUZA (IUE FICHA 2-46800/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32681 Nov 16- Nov 29

GLADYS MARIA PERIZCAL o PERISCAL CONTI (IUE FICHA 2-43971/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32661 Nov 15- Nov 28

HUGO LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-38135/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32477 Nov 14- Nov 27

ARGELIA ESTELA FLEURY GORDIOL o GARDIOL (IUE FICHA 2-44383/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32327 Nov 13- Nov 26

ELSA CALVO AÑON (IUE FICHA 2-42793/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32158 Nov 12- Nov 23

BLANCA ROSA AGUIAR ARCE (IUE 2-45167/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32131 Nov 13- Nov 26

DANIEL RUBEN NIETO GNAZZO (FICHA IUE 2-43153/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31999 Nov 09- Nov 22

INES LOPEZ MOREYRA (IUE FICHA 2-42146/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31853 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

OROSMAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ (IUE FICHA 2-47385/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33477 Nov 21- Dic 04

ANA TERESA FERRAZ LACROIX (IUE FICHA 2-43116/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33473 Nov 21- Dic 04

MARIA ELENA MARTINEZ MEDINA (IUE FICHA 2-44036/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33227 Nov 20- Dic 03

LUISA IDERLINA TORNIELLI ESPINEL (IUE FICHA 2-44351/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33115 Nov 19- Nov 30

ASDRUBAL SERAFIN CARNICELLI PEREZ (IUE FICHA 2-44912/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33093 Nov 19- Nov 30

DOMINGO SEVERO SILVA y VICTORIA IRENE PITA AÑON (FICHA 2-33223/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32997 Nov 19- Nov 30

LUISA o LUIGIA MARASSI HUMAR y OTON u OTTONE MICHELUS MARASSI (IUE FICHA 2-29726/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32991 Nov 19- Nov 30

SANTIAGO CAMPOLLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO (IUE FICHA 2-43354/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32678 Nov 15- Nov 28

MARIA ANGELICA CURBELO VENTURA (IUE FICHA 2-42780/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32662 Nov 15- Nov 28

JUAN ANGEL LAVECHIA ABALO (IUE FICHA 2-44454/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32518 Nov 14- Nov 27

SONIA ELINA BELLONI BORSANI (FICHA 2-37030/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32512 Nov 14- Nov 27

ELIZABETH FIORENZA o ELISABETTA FIORENZA ANTONETTA o ISABEL FLORENCIA NAVARRA FRIERI (IUE FICHA 2-43902/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32478 Nov 14- Nov 27

MARIA DEL CARMEN LENS REY (IUE FICHA 2-45270/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32149 Nov 12- Nov 23

WASHINGTON FOCARILE VERNASSA (IUE FICHA 2-45110/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32148 Nov 12- Nov 23

LUIS ALBERTO FALERO PEREZ (FICHA 2-6178/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32139 Nov 12- Nov 23

JOSE ESPINOSA AMICONE y REINA ESMERALDA ESPINOSA AMICONE (FICHA 2-33040/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31949 Nov 09- Nov 22

HERMINIO SANROMAN RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-42454/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31948 Nov 09- Nov 22

GERARDO RAUL DUARTE ALMENAR (IUE FICHA 2-43569/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31663 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA ROSA MARCHAL CABELLO o MARCHALL CABELLO (IUE 2-1918/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33652 Nov 22- Dic 05

BONIFACIO MACHADO BEJEREZ (IUE 2-18591/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33600 Nov 22- Dic 05

ERASMO MARTINEZ GUIDOBONO y ASUNCION EULIMIO MARTINEZ GUIDOBONO (IUE 2-18221-2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33599 Nov 22- Dic 05

GLADYS ARACELI CODINA SOSA (IUE FICHA 2-22382/2018).
Montevideo, 25 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33465 Nov 21- Dic 04

MARIA JULIA CAPURRO VAGHI (IUE 2-30002/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33255 Nov 20- Dic 03

MIGUEL HUGO CARDOZO ZARDAIN (IUE 2-21973/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33203 Nov 21- Dic 04

ORLANDO MARIO FIRPO MARTY o MARTI (IUE 2-36771/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33138 Nov 19- Nov 30

MYRIAM ELBA DELOR IGLESIAS (IUE 2-45748-2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32854 Nov 16- Nov 29

MIGUEL PORTEIRO BARRAN (IUE 2-43025/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32670 Nov 15- Nov 28

ELIDA OAJIDE SALAMON o SALOMON SANJED (FICHA IUE 2-44523/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32669 Nov 15- Nov 28

LÍA ALMERINDA NICOLA PEREIRA (IUE 2-24009/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32486 Nov 14- Nov 27

JULIA LILIAN ESPALA MODENA (IUE 2-41931/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32335 Nov 13- Nov 26

CRISPIN JUSTINIANO LUZ VELÁZQUEZ y DOROTEA FERNÁNDEZ ROMÁN (IUE 2-36017/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32199 Nov 12- Nov 23

JOSÉ CANTO TORRADO (IUE 2-43949/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32190 Nov 12- Nov 23

GRACIELA ROSA PATRONE BOTTA (FICHA IUE 2-29104/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32150 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAFALDA LETIZIA GIOVANINETTI BACIANETTI o BACCENETTI o BACENETTI o BACEMENTTI (IUE 2-32551/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33631 Nov 22- Dic 05

MARIA LAURA GARCIA MARRERO (IUE 2-41686/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33624 Nov 22- Dic 05

CESAR FARAONE CAVIGLIA (IUE 2-40892/2018).

Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33489 Nov 21- Dic 04

CONSUELO PADILLA MARBA (IUE 2-46606/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33478 Nov 21- Dic 04

TERESA GRELA MAREQUE (IUE 2-47099/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33396 Nov 21- Dic 04

ANDRES PEDRO CARVE ANTUÑA (IUE 2-41519/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33395 Nov 21- Dic 04

ADEMAR GERARDO BENTANCOR MORENA y MARGOT ESTHER NOTTE DAMIANO (IUE 2-42972/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33386 Nov 21- Dic 04

JORGE MARIO FERNÁNDEZ MEDEROS (IUE 2-45353/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33228 Nov 20- Dic 03

LIRIO DEL VALLE OLMOS TORRES (IUE 2-46962/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32987 Nov 19- Nov 30

MARGARITA MERCEDES QUEIROLO LOPEZ (IUE 2-39497/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32922 Nov 16- Nov 29

CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-42080/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32916 Nov 16- Nov 29

MARCELO RAUL RAPETTI CASTELLI (IUE 2-40020/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32385 Nov 13- Nov 26

CARLOS YAMANDU GUIANZE ALTEZOR (IUE 2-35264/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32364 Nov 13- Nov 26

LIRIA BENIGNA OTTONELLO RICHERO (IUE 2-61864/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32189 Nov 12- Nov 23

MARIA CELIA GREZES MORONI (IUE 2-44412/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32172 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA ESTELA PIOLI ELIZALDE y MARIA DEL ROSARIO MUNIZ PIOLI (IUE 2-37774/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33387 Nov 21- Dic 04

JOSE CABEZA LOPEZ (IUE 2-42749/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33278 Nov 20- Dic 03

MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ (IUE 2-40341/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33128 Nov 19- Nov 30

GRACIELA VERGARA MEDINA (IUE 2-45503/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33114 Nov 19- Nov 30

CANDIDA ZULEMA RODAS (IUE 2-39930/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32998 Nov 19- Nov 30

JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS (IUE 2-47595/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32932 Nov 16- Nov 29

MARIA NIDIA DE SOUZA BAEZ (IUE 2-42952/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32914 Nov 16- Nov 29

RUBEN WALTER BRITOS FIANZA (IUE 2-47159/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32769 Nov 19- Nov 30

JUAN CARLOS FERNANDEZ BECERRA (IUE 2-39617/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32716 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ANGEL URCIUOLI FERRARI (IUE 2-23782/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32707 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS CATALDO y ANGELA CATALDO MURQUIO (IUE 2-38799/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32672 Nov 15- Nov 28

GLORIA ANA RIVERO RAMOS (IUE 2-30402/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32666 Nov 15- Nov 28

YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI (IUE 2-46743/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32664 Nov 15- Nov 28

NELSON SANTIAGO BARUSSO SECONDO (IUE 2-42039/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32554 Nov 14- Nov 27

LUIS ALBERTO DIAZ BESSIO (IUE 2-44452/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32521 Nov 14- Nov 27

HIGINIA GERARDA BERGARA CENTURION (IUE 2-46477/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32515 Nov 14- Nov 27

GASPAR FONTANA BELLO y ANA MARIA GONZALEZ PIETRAFESA (IUE 2-38174/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32483 Nov 14- Nov 27

INOLENO ALFONSO (IUE 2-31426/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32370 Nov 13- Nov 26

ANNA o ANA BEATRIZ RODRIGUEZ LIMA (IUE 2-42125/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32333 Nov 13- Nov 26

CARLOS FERMIN GOMEZ GOMEZ (IUE 2-44712/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32318 Nov 13- Nov 26

BEATRIZ ELVIRA VADONE TORTEROLA (IUE 2-28475/2018).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32314 Nov 13- Nov 26

NIEVES DOBAL MIRANDA (IUE 2-45843/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32300 Nov 14- Nov 27

ALEJANDRINA QUINTANA (IUE 2-43887/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32193 Nov 12- Nov 23

MARIA ELISA SALVIN FUENTES (IUE 2-36959/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32164 Nov 12- Nov 23

ELIDA ADELINA PAEZ LAURIA (IUE 2-34338/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32163 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUTH PERASSE DALETEZE y LORENZO ADOLFO GONELLA RODRIGUEZ (IUE 2-47728/2018).

Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33665 Nov 22- Dic 05

CLEMENCIA ESTEFAN ESTEFAN (IUE 2-46843/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33601 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE (IUE 2-31341/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33286 Nov 20- Dic 03

ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-20392/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33112 Nov 19- Nov 30

GLORIA ESPINO MORALES (IUE 2-30554/2018).
Montevideo, 6 de septiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32999 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO FONSALIAS TECHERA y NILDA ESTHER SUAREZ RAMIREZ (IUE 2-2288/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32992 Nov 19- Nov 30

NAPOLEON SILVA BRASIL (IUE 2-45489/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32913 Nov 16- Nov 29

MELCHOR EBERTO TABEIRA ANCHOR y MARIA OLGA CORREA UMPIERREZ (IUE 2-41123/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32708 Nov 15- Nov 28

WALTER OMAR CARRIL BAEZ (IUE 2-45624/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32679 Nov 15- Nov 28

SANTIAGO WALTER PIANA SCIANCA (IUE 2-45479/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32548 Nov 14- Nov 27

LUIS HECTOR DALL"ORSO COSTABILE (IUE 2-33339/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32368 Nov 13- Nov 26

MARIA DE AZUL BARBOZA LOPEZ (IUE 2-44901/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32194 Nov 12- Nov 23

DORA NELLY CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 2-36891/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31969 Nov 09- Nov 22

MARIA ROSALIA PEREIRA TORRADO (IUE 2-43480/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31951 Nov 09- Nov 22

OSVALDO MARTINEZ GARCIA (IUE 2-43289/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31950 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE o HAIDEE o AIDE FAGÚNDEZ y VITELINA o VITALINA DOMINICHELLI FAGÚNDEZ (IUE 156-299/2016).
Artigas, 30 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33267 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

BLANCA JULIA DE SOUZA ROCHA (IUE 461-439/2017).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33269 Nov 20- Dic 03

DOROTEA HILDA PAIVA RODRIGUEZ (IUE 461-768/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33051 Nov 19- Nov 30

ALCINA DIAZ ZAMIT (IUE 461-680/2018).
Artigas, 23 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33048 Nov 19- Nov 30

NEY DE VARGAS FERREIRA (IUE 461-772/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32356 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NIBIA DORILA SORIA RODRIGUEZ (IUE 157-332/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

HERALDO ALCIDES TADEO BELOS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SUAREZ (IUE 444-305/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 9 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32233 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS JOSE FRANCO PEREIRA o JOSE ANTONIO FRANCO TOMAS o TOMAS JOSE FRANCO PEREYRA o JOSE ANTONIO FRANCO y JULIA YOLANDA MACHIN PERRONE (IUE 168-312/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33338 Nov 22- Dic 05

ZULMA SUSANA SILVA GUTIERREZ (IUE 168-516/2018).
Canelones, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33045 Nov 19- Nov 30

LORENZO HUGO MUNIZ LARRUINA (IUE 168-472/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33044 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ETELVINA PAGANO PELAEZ y PEDRO DOMINGO BARNECH CHILINCHABIDE (IUE 526-517/2018).
Atlántida, 2 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33551 Nov 22- Dic 05

MARTA ESTHER ESPELDOYPE GIRIBONE (IUE 526-541/2018).
Atlántida, 4 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 32902 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

SALVADOR ALBERTO NIZ NIZ (IUE 541-598/2018).
Atlántida, 16 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33548 Nov 22- Dic 05

VAZQUEZ SILVA FREDY (IUE 541-676/2017).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 18 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 32513 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

RICARDO ARNOLDO ARAMENDI GONZALEZ (FICHA IUE 458-789/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33439 Nov 21- Dic 04

VALERIANA MIDON DE LOS SANTOS (IUE 533-878/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 21- Dic 04

ELIDA MARIA TOJA PINTOS (FICHA IUE 458-483/2016).
Las Piedras, 19 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32783 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO PEREZ DE VERA (FICHA IUE 458-776/2018).
Las Piedras, 25 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32782 Nov 16- Nov 29

EVA LELIA DE MELLO GIOIA (FICHA IUE 458-582/2018).
Las Piedras, 21 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32780 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR LATTUADA RODRIGUEZ y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-808/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32499 Nov 14- Nov 27

MARIA ANGELICA MORALES BENTANCUR (FICHA IUE 458-807/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32315 Nov 13- Nov 26

PEDRO GELOS ECHEGOYEN (FICHA IUE 458-744/2018).
Las Piedras, 18 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31922 Nov 09- Nov 22

MARIA o ESPERANZA MARIA CABRERA FIANZA, JUAN FELIX o JUAN FELICE GONELLA CABRERA y ALFREDO RAUL GONELLA CABRERA (FICHA IUE 458-685/2018).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31920 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

JOSE ADOLFO ACEVEDO PAEZ y SILVIA RITA ACEVEDO MAUBRIGADEZ (IUE 533-556/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33441 Nov 21- Dic 04

FELISBERTO VLENAIR o BLENAIR PIZZORNO PIPPO (IUE 533-697/2018).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33440 Nov 21- Dic 04

SANTOS JAVIER RIVERO RABELLI (IUE 533-848/2018).
Las Piedras, 19 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32500 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERNANDO OMAR MENDEZ BANGO (FICHA 175-610/2018).
Pando, 23 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33552 Nov 22- Dic 05

MARY BELIA TRUJILLO GONZALEZ y HEBER ANTONIO TRUJILLO GONZALEZ (FICHA 175-597/2018).
Pando, 18 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33549 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, por Auto Nº 198/2018 de fecha 07/02/2018 se dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ MARTÍN SANSINENEA GONZÁLEZ, Ficha 175-810/2017, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Pando, 17 de mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 32033 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

HEBER HUGO SECONDO DONDERO (FICHA 176-535/2018).
Pando, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33550 Nov 22- Dic 05

TEODORO ELBIO DE LEÓN MARICHAL (FICHA 176-673/2018).
Pando, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32624 Nov 15- Nov 28

EDILIO JOSE ALVEZ LEITES (FICHA 176-645/2018).
Pando, 19 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32623 Nov 15- Nov 28

FELICIA FLORENCIA EVORA BENTANCOR (FICHA 176-472/2018).
Pando, 21 de agosto de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32334 Nov 13- Nov 26

EDIL DELMAR MANRIQUE GONZALEZ (FICHA 176-694/2008).
Pando, 28 de julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 32299 Nov 14- Nov 27

OLGA GLICELDA VIGLIECCA CASANOVA u OLGA GRICELDA VIGLIECCA o VIGLIECA CASANOVA o CASSANOVA u OLGA GLICELDA VIGLIECA CASANOVA o CASSANOVA (FICHA 176-468/2018).
Pando, 25 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31911 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO MOURGLIA IRIGOYEN (IUE 207-595/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33512 Nov 22- Dic 05

ZULIMA RIVERO FERREIRA (IUE 207-617/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33206 Nov 20- Dic 03

OTILIA BRAGA FERNANDEZ (IUE 207-376/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33151 Nov 20- Dic 03

HUGO DANIEL MENDEZ PEDREIRA (IUE 207-578/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33065 Nov 19- Nov 30

BLANCA CELESTE ADAM BALDEZ (IUE 207-411/2018).
Melo, 7 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32250 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

CORALIO CARMELO GARCIA MARQUEZ y MARIA ELENA GONZALEZ FEO (IUE 208-661/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33513 Nov 22- Dic 05

RUBEN SILVA RODRIGUEZ (IUE 208-606/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33511 Nov 22- Dic 05

JESUS MARIA BALERO FERNANDEZ (IUE 208-665/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33509 Nov 22- Dic 05

ADAN BERMUDEZ RAMUNDEY (IUE 208-656/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32494 Nov 14- Nov 27

JERONIMO PRATES (IUE 208-645/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32252 Nov 13- Nov 26

AMARIEL ACOSTA PEREIRA (IUE 208-445/2018).
Melo, 14 de agosto de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32251 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

CARLOS ALFREDO VILLA GARCIA (IUE 468-373/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33510 Nov 22- Dic 05

MARIA ARTELIA LEIVAS BURGOS (IUE 468-660/2018).
Melo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33064 Nov 19- Nov 30

JOSE NICOLAS BARONE BARQUIN (IUE 468-650/2018).
Melo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32598 Nov 15- Nov 28

IRACEMA ELECTRA GANZO ALVAREZ (IUE 468-695/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32597 Nov 15- Nov 28

TEODORO NESTOR MACHADO MALLAR y MARIA REINA SOSA LARRAÑAGA (IUE 468-646/2018).
Melo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32118 Nov 12- Nov 23

ROBERTO WASHINGTON BITTENCOURT SANCHEZ (IUE 468-638/2018).
Melo, 17 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31908 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FABIANA ANTUNEZ SUAREZ (IUE 616-329/2018).
Río Branco, 25 de octubre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33150 Nov 20- Dic 03

JORGE FEIJÓ FEIJÓ (IUE 616-336/2018).
Río Branco, 26 de octubre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32599 Nov 15- Nov 28

ANUNCIA BRAULIA RAMOS GALLO y MAXIMIANO DEFENSOR LEBERRIE ó LEVERRIE ó LEBERRIEL DUARTE (IUE 616-343/2018).
Río Branco, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32129 Nov 12- Nov 23

RAFAEL DELVAR VARGAS (IUE 616-338/2018).
Río Branco, 29 de octubre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32120 Nov 12- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA PINO de VASSALLO o FRANCISCA AMADA PINO ESTEVEZ (IUE 223-469/2018).
Colonia, 1 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33272 Nov 20- Dic 03

NELLY JULIA RIVOIR GONNET (IUE 223-449/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32688 Nov 15- Nov 28

EMILIO BERNARDO CHEVALIER OSUCA (IUE 223-570/2018).
Colonia, 19 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32684 Nov 15- Nov 28

ELSA ARCE PORTUGAL (IUE 223-602/2018).
Colonia, 31 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32135 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ ALVARADO (IUE 508-333/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33616 Nov 22- Dic 05

IGNACIO AMADEO LAGEARD VERGARA y MARFISA o MORFISA LLORCA GONZALEZ (IUE 508-320/2018).
Colonia, 5 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33081 Nov 19- Nov 30

RICARDO ARNOLDO PLANCHON MALAN (IUE 508-468/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32685 Nov 15- Nov 28

OSCAR ARMANDO PAN (IUE 508-467/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31938 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELINO BORRÉ CERRUTTI y FERMINA JUANA BORRÉ MARCHETTI (IUE 227-880/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33083 Nov 19- Nov 30

MARÍA CRISTINA SARACHU ALONSO (IUE 227-878/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33080 Nov 19- Nov 30

AURELIA LUISA ROQUETA y ANTONIO CASSINI CISNERO (IUE 227-899/2018).
Carmelo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32831 Nov 16- Nov 29

ERALDO GABRIEL BOUVIER PESCE (IUE 227-978/2018).
Carmelo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32687 Nov 15- Nov 28

ADELA ESTHER FREIRE (IUE 227-804/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32132 Nov 12- Nov 23

ISABEL BASILIA PISSANO ISNARDI (IUE 227-832/2018).
Carmelo, 26 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31937 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NESTOR OMAR GIACHERO PITA (IUE 225-711/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33618 Nov 22- Dic 05

NESTOR HUGO DOMINGUEZ CHELENTANO (IUE 225-1012/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33443 Nov 21- Dic 04

SALVADOR VALENTIN GUTIERREZ GOMEZ y HELVECIA PERLA SACCO BENASCO (IUE 225-707/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33270 Nov 20- Dic 03

PABLO CÉSAR ESPINOSA CRUZ (IUE 225-444/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33084 Nov 19- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANITA MARÍA ZUBIETA FLORES (IUE 241-569/2018).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32221 Nov 13- Nov 26

IRLANDA NEBIA PIRIZ MALCEÑIDO (IUE 242-515/2018).
Durazno, 27 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32220 Nov 13- Nov 26

WILMAN EDDY VIGNOLI NAVARRO (IUE 241-490/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32051 Nov 13- Nov 26

NÉLIDA ARAMINTA VERGES RODE (IUE 241-99/2018).
Durazno, 7 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32050 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ROMILDO DA SILVA LOPEZ y MARÍA FLORENCIA FREIRE VALDEZ (IUE 242-280/2018).
Durazno, 24 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32289 Nov 13- Nov 26

ADALBERTO DE LOS REYES GUTIERREZ (IUE 242-426/2018).
Durazno, 17 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32288 Nov 13- Nov 26

RUBEN AIRES GOYTIÑO REBOLLO y BLANCA BRENDA LOSER PORCAL (IUE 242-345/2018).
Durazno, 4 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32287 Nov 13- Nov 26

JOSÉ SANTIAGO TORRES PEREZ (IUE 242-615/2018).
Durazno, 22 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32286 Nov 13- Nov 26

BRENDA ISABEL VARGAS LARRAÑAGA (IUE 242-385/2018).
Durazno, 30 de julio de 2018.
Esc. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32048 Nov 13- Nov 26

ALBA IRIS CAMEJO DEL RIO (IUE 242-227/2018).
Durazno, 25 de junio de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31927 Nov 09- Nov 22

JOSÉ HUGO RACHETTI VERA (IUE 242-269/2018).
Durazno, 4 de junio de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31926 Nov 09- Nov 22

WALTER JULIO HUERTAS y BETICA ADILEMA ROSANO (IUE 242-591/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31925 Nov 09- Nov 22

ROSA JUANITA GARCIA ESTEVES (IUE 241-590/2018).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31924 Nov 09- Nov 22

MARÍA ISABEL ALVAREZ (IUE 241-621/2018).
Durazno, 18 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31923 Nov 09- Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUZ ESTEVES BURMENS (IUE 254-502/2018).
Trinidad, 11 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33584 Nov 22- Dic 05

WILTHON o WILTON RUBEN GOMEZ NIEVAS (IUE 254-226/2018).
Trinidad, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33350 Nov 21- Dic 04

MARIO RUBEN VIDAL VERDIER (IUE 254-704/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32753 Nov 16- Nov 29

DOMINGO MARIANO TORRES BENIA (IUE 254-693/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32127 Nov 12- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO FELIPE MERCADAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-636/2018).
Florida, 26 de julio de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32791 Nov 16- Nov 29

ISRAEL ANTONIO JAVIEL COSTA (FICHA IUE 260-678/2018).
Florida, 13 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32089 Nov 12- Nov 23

JUAN PABLO MASULLO PEDRIN (FICHA IUE 261-604/2018).
Florida, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32088 Nov 12- Nov 23

SARA HORTENSIA u HORTENCIA DOS SANTOS PERDOMO (FICHA IUE 260-964/2018).
Florida, 16 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31902 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ZOCALO TEPERINO (IUE 261-860/2018).
Florida, 13 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33218 Nov 20- Dic 03

ANIBAL ALBERTO MARTINEZ PEREIRA y YOLANDA EMETERIA MACHADO GADEA (FICHA IUE 261-790/2018).
Florida, 23 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32428 Nov 14- Nov 27

JUANA ADELFA GARCIA VAZQUEZ (FICHA IUE 261-729/2018).
Florida, 23 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32348 Nov 13- Nov 26

ILIA BERTAMIRE BLANCO BERTORA y BASILIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 260-886/2018).
Florida, 23 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31903 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA ROSA VILLETE PORRINI, FILADELFIA MABEL MARTINEZ DEL PUERTO y ARMANDO ALBERTO FERNANDEZ CABALLERO (274-637/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33580 Nov 22- Dic 05

RUBY ARIEL ALAYON CEDRES (IUE 274-643/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33579 Nov 22- Dic 05

PAULO ROLANDE VIDAL (IUE 274-47/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33383 Nov 21- Dic 04

MARCELINA MARIA CORBO PELUA (IUE 274-553/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33032 Nov 19- Nov 30

EROLDO o HEROLDO GERARDO CEDRES SANTOS (IUE 274-671/2018).
Minas, 24 de octubre de 2018.
Esc. Alejandra Ríos, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32493 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

DANIEL RUBEN SILVA GONZALEZ (IUE 432-618/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33578 Nov 22- Dic 05

MARÍA CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ ó MARÍA CARMEN GONZALEZ (IUE 432-507/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32618 Nov 15- Nov 28

BLANCA OLGA GEIDO UMPIERREZ (IUE 432-211/2018).
Minas, 23 de mayo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31870 Nov 09- Nov 22

OTTO MENESES PERDOMO e ISABEL TECHERA SUAREZ (IUE 432-495/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31868 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO CLAVERO DE LEON (FICHA 284-852/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33283 Nov 20- Dic 03

ANGELA NELLYS BRITOS GUTIERREZ (FICHA 284-530/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33092 Nov 19- Nov 30

JUANA ALVAREZ CAPPIZ (FICHA 284-966/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33058 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO GABINO UMPIERREZ GARCIA (FICHA 284-856/2018).
Maldonado, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32888 Nov 16- Nov 29

NELSON NOSLEN BENITEZ (FICHA 284-978/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32879 Nov 16- Nov 29

IRIS LYLIAN PEREZ PEREZ (FICHA 284-225/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31884 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

PASCUA ERMELINDA AMBROSI ANTONELLI ó ANTONELLO (IUE 285-617/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33398 Nov 21- Dic 04

CARLOS BERNABE BUSQUETS CHOCHO (IUE 285-823/2018).
Maldonado, 19 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33096 Nov 19- Nov 30

ZACARÍAS MARTINEZ SEBASTIAN (IUE 285-843/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32628 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

ARTIGAS GUALDEMAR ó ARTIGAS WALDEMAR PIRIZ BURGUEÑO (IUE 286-1008/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33280 Nov 20- Dic 03

MARIA LILIAN BOUSOÑO BARRIOS (IUE 286-204/2018).
Maldonado, 12 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33213 Nov 20- Dic 03

BLANCA ROSA SIERRA (IUE 286-293/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32629 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

CESAR MIGUEL BIANCHI HARETCHE (FICHA 503-409/2018).
San Carlos, 28 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33127 Nov 19- Nov 30

HECTOR OSCAR CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 503-433/2018).
San Carlos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33059 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 503-397/2018).
San Carlos, 18 de setiembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32908 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

ELBIO PABLO BONILLA PIRIZ y MARINA DELI GONZALEZ DIAZ (FICHA 505-420/2018).
San Carlos, 29 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32880 Nov 16- Nov 29

LEONIDAS DANTE DE LEON FERNANDEZ (FICHA 505-408/2018).

San Carlos, 25 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32360 Nov 13- Nov 26

EMIRTA CALVETE ó CALVETTE CARIBONI (FICHA 505-353/2018).
San Carlos, 19 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31658 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HAYDEE PIZZICHILLO CAPECE o COPECE (IUE 300-718/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33507 Nov 22- Dic 05

ALEJANDRO RAMON FLEITAS SANTOS o de los SANTOS (IUE 300-376/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33503 Nov 22- Dic 05

LUCIANO PROSPERO MACCHI LACAVA (IUE 300-322/2018).
Paysandú, 8 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 32437 Nov 14- Nov 27

NELIDA VIOLETA CURZIO VOLPI o VOLPE (IUE 300-529/2018).
Paysandú, 18 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32108 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

LIDA KRAMARENKO PAJATINA (IUE 301-683/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33505 Nov 22- Dic 05

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y BETTINA MARIA FRASCHINI ROLDAN (IUE 301-614/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 33347 Nov 21- Dic 04

NOEL SATURNINO SOSA LOPEZ; AMERICA ALBA CREMELLA y/o CREMELLIA y/o CREMELIA OJEDA e HILDA SUSANA SOSA CREMELLIA y/o CREMELLA y/o CREMELIA (IUE 301-639/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33345 Nov 21- Dic 04

NELIA MARGARITA PROSPER VARIETTI (IUE 301-651/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32489 Nov 14- Nov 27

MARIA AGUSTINA GARCIA CASTRO (IUE 301-521/2018).
Paysandú, 11 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 32436 Nov 14- Nov 27

MUNINO MANEIRO y MARGARITA RAMONA BERRUETA NOLBERQUI (IUE 301-533/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 32434 Nov 14- Nov 27

MARIO RAUL PEIRANO TORRES (IUE 301-605/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 32431 Nov 14- Nov 27

WUILBERT o WILBERT o WUILBER o WILBER SCHUBERT DORAY RIVAS (IUE 301-433/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 32259 Nov 13- Nov 26

GLADYS LUISA BOCHARD BREMERMANN (IUE 301-613/2018).
Paysandú, 22 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 32097 Nov 12- Nov 23

ELBIO BELISARIO ABOAL OTTERMIN (IUE 301-615/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31863 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

HORACIO FLORENCIO VICO BARALE (IUE 501-601/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33506 Nov 22- Dic 05

LILIANA MARIA CABRERA COPPOLA (IUE 501-441/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33504 Nov 22- Dic 05

ROGELIO ARIEL FRANCOLINO MORALES (IUE 501-666/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33077 Nov 19- Nov 30

ELSA VIOLETA GALLARDO MORALES (IUE 501-600/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32435 Nov 14- Nov 27

JULIO MARIA SANCHEZ NUÑEZ o NUÑEZ DE MORAES y MARIA LUISA RODRIGUEZ CHAMORRO (IUE 501-659/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32433 Nov 14- Nov 27

OLGA PUGA WEBER (IUE 501-648/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32432 Nov 14- Nov 27

PABLO COSME ETCHECOPAR SAUCEDO y LAURA DORILA ETCHECOPAR SANGUINES (IUE 501-470/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32096 Nov 12- Nov 23

ELENA RAMONA AZKER (IUE 501-621/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31862 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DE MAZZILLI, AMALIA ELVIRA (FICHA 317.862/2018).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32799 Nov 16- Nov 29

TERESA FRANCISCA LENA SARDELLA (FICHA 317.1156/2014).
Fray Bentos, 5 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32798 Nov 16- Nov 29

TISCORNIA ETCHEZAR, PEDRO ORLANDO (FICHA 317.935/2018).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32797 Nov 16- Nov 29

BONIN MARTINELLI, RAUL ROBERTO (FICHA 317.863/2018).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32594 Nov 15- Nov 28

JUAN UMBERTO ROLFO y DANIELA CATALINA RUAL (IUE 317-1034/2016).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32592 Nov 15- Nov 28

LIBIA MATILDE ó LIDIA MATILDE CHEFFLE SALINAS (FICHA 317.781/2018).

Fray Bentos, 14 de setiembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32117 Nov 12- Nov 23

BARRIENTOS VEGA, MARIA DEL LUJAN (IUE 317-663/2017)
Fray Bentos, 12 de setiembre de 2018
ESC. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31953 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OMAR ARMUA RODRIGUEZ (IUE 318-251/2018).
Young, 16 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31929 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

ARTURO EVANGELISTA MEDINA y CARMEN GABINA FERNANDEZ (IUE 445-45/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 9 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32655 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELCAR DILSEC PRATES MACHADO (FICHA IUE 329-654/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33085 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

FLORDELIZ o FLORDELIS PIMENTEL LEITES (FICHA IUE 330-486/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33263 Nov 20- Dic 03

ELIZABETH RODRIGUEZ VIERA (FICHA IUE 330-419/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33262 Nov 20- Dic 03

ANTONIO FRANCISCO TITO RIBEIRO (FICHA IUE 330-576/2018).
Rivera, 25 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33261 Nov 20- Dic 03

IRIS JOSEFA VIANA (FICHA IUE 330-780/2016).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32843 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

HECTOR SAAVEDRA PEREIRA y JOSE SAAVEDRA GONZALEZ (FICHA IUE 462-328/2013).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33422 Nov 21- Dic 04

JESUS OLIMAR CARBALLO MUSLERA o JESUS OLIMAR DE CARBALLO MUSLERA (FICHA IUE 462-435/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33421 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

BLANCA SCALETTI LOPEZ (FICHA IUE 477-27/2015).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33264 Nov 20- Dic 03

GILDA ALBORNOZ CARNEIRO (FICHA IUE 477-570/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32844 Nov 16- Nov 29

LUIS CARLOS ALISIEO VIÑOLI (FICHA IUE 477-453/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32842 Nov 16- Nov 29

GESSY XAVIER MENDES o GESSY MENDES y WALDEMAR DA SILVA o VALDEMAR DA SILVA o BALDEMAR SILVA (FICHA IUE 477-363/2018).
Rivera, 16 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32498 Nov 14- Nov 27

JAIME JESUS MIRANDA TURNEZ (IUE 477-684/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32496 Nov 14- Nov 27

AURA LOPEZ PONS (FICHA IUE 477-375/2010).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32495 Nov 14- Nov 27

VERA REGINA ATHAIDES o ATAHIDES SARAVIA o MACHADO FIEDLER (FICHA IUE 477-504/2018).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32354 Nov 13- Nov 26

JESUS MARIA GONZALEZ o GONZALES ALVEZ o ALVES (FICHA IUE 477-444/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32353 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIOLETA SANCHEZ DE LEON (IUE 341-435/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32352 Nov 13- Nov 26

ARIOSTO MATEO FERNANDEZ BRUN y NILDA MARY SOSA SOLANA (IUE 341-549/2017).
Rocha, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32060 Nov 12- Nov 23

MARY NAIR ARAUJO PEREYRA (IUE 341-428/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31846 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

JOSE POLICARPO SILVERA OLIVERA y AMELIA REGINA OLIVERA ROCHA (IUE 342-537/2018).
Rocha, 5 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 32346 Nov 13- Nov 26

MARIA MARGARITA BENENCIO (IUE 342-517/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32061 Nov 12- Nov 23

QUINTO TURNO

CONCEPCIÓN DELLANIRES DECUADRO ROCHA ó CONCEPCIÓN DEYANIRES DECUADRO ROCHA (IUE 525-274/2018).
Rocha, 24 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33567 Nov 22- Dic 05

JORGE ARIEL MOLINA FERNANDEZ (IUE 525-843/2014).
Rocha, 8 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33566 Nov 22- Dic 05

CARLOS FERNANDO OLIVERA CAL (IUE 525-562/2018).
Rocha, 9 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33302 Nov 21- Dic 04

MARIA ELHORDOY DA COSTA (IUE 525-547/2018).
Rocha, 26 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31887 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

IRMA MAYI LASA MADRUGA (IUE 343-350/2018).

Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33568 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ELIO TECHERA ACOSTA (IUE 343-343/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33328 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS GUTIERREZ ALONSO (IUE 343-346/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32621 Nov 15- Nov 28

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NIEVES (IUE 343-323/2018).
Chuy, 23 de octubre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32254 Nov 13- Nov 26

FAUSTINO VALTO COSTA MUÑOZ y JUANA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 343-318/2018).
Chuy, 30 de octubre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32253 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

ONILDO DA COSTA MENDEZ (IUE 448-359/2018).
Chuy, 6 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33342 Nov 22- Dic 05

JAIME TUB ZILBERFARB (IUE 448-175/2018).
Chuy, 28 de Setiembre de 2018.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32983 Nov 19- Nov 30

GABRIEL o GABRIEL RODOLFO CORREA SEIJAS (IUE 448-350/2018).
Chuy, 1 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32619 Nov 15- Nov 28

ANIRA GLECI GOMEZ SILVERA (IUE 448-300/2018).
Chuy, 23 de octubre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32605 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSSI BENÍTEZ, MARIO ALBERTO (IUE 352-987/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32864 Nov 16- Nov 29

RUDECINDO RODRÍGUEZ SANTANA (IUE 352-950/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32863 Nov 16- Nov 29

DAMIAN LUCAS FILONENKO MELNIKE (IUE 352-1236/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32812 Nov 16- Nov 29

ENRIQUE OMAR NAN (IUE 352-206/2016).
Salto, 11 de abril de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32226 Nov 13- Nov 26

NELLY GREGORIA GABRIELLI GALLINO y WASHINGTON da CUNDA RIVAS (IUE 352-867/2018).
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32029 Nov 12- Nov 23

MÁXIMO PINTOS MORALES (IUE 352-972/2018).
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32025 Nov 12- Nov 23

FERMO MOCELLINI MOCELIN (IUE 352-985/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32024 Nov 12- Nov 23

EDUVIGE MEZQUITA o MESQUITA y BARTOLO LARROSA (IUE 352-640/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31935 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

ANTONIO GOTARDO CALEGARI y NILDA SILVEIRA (IUE 157-193/2016).
Bella Unión, 20 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32115 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

SILVA MARTINEZ, ANTONIO MARÍA (IUE 353-1004/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33502 Nov 22- Dic 05

SEIJA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-907/2018).
Salto, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33501 Nov 22- Dic 05

MARIA ANGELA LIMA DUARTE o DE LIMA DUARTE (IUE 353-749/2018).
Salto, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33315 Nov 21- Dic 04

NIRIA IRIÑITZ DALMAO (IUE 353-1011/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33314 Nov 21- Dic 04

ECHEVARRÍA GODOY, JULIO CÉSAR (IUE 353-1009/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33313 Nov 21- Dic 04

NOBRE GALBARINI, GLADIS NAIR (FICHA IUE 353-850/2018).
Salto, 18 de setiembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33027 Nov 19- Nov 30

SISNÁNDEZ MACIEL, JULIO (IUE 352-963/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33026 Nov 19- Nov 30

TEXEIRA o TEIXEIRA, NARCIOLINA (FICHA IUE 353-447/2018).
Salto, 1 de agosto de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32427 Nov 14- Nov 27

LURASCHI GUIMARAES, ELIDA (FICHA IUE 353-1037/2018).
Salto, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32223 Nov 13- Nov 26

GRASSI SIGNORELLI, NÉLIDA VIOLETA (FICHA IUE 353-928/2018).
Salto, 17 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32222 Nov 13- Nov 26

VOLPI SILVA, ANGELA ELENA (FICHA IUE 353-929/2018).
Salto, 17 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32028 Nov 12- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

JUAN NARSISO BOURDÍN CEDRO (IUE 509-821/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32966 Nov 19- Nov 30

MARY ESTELA MACHADO FERNÁNDEZ (IUE 509-929/2018).
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32224 Nov 13- Nov 26

FLORENCIA PAMELA PERDOMO BALBUENA (IUE 509-915/2018).
Salto, 12 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 32030 Nov 12- Nov 23

LUIS MARTINEZ PAZOS (IUE 509-971/2018).
Salto, 25 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32027 Nov 12- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON DELMIRO GUERRA DE PAULA (IUE 370-504/2018).

San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33258 Nov 20- Dic 03

RUBEN ALBERTO FAJARDO ALAYÓN (IUE 370-495/2018).
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32981 Nov 19- Nov 30

HERIBERTO MARÍA CAMETO REVETRIA (IUE 370-514/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32123 Nov 12- Nov 23

MÓNICA BEATRIZ SAAVEDRA GRASSO (IUE 370-496/2018).
San José, 30 de octubre de 2018.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 5664 10/p 32122 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

FEDORA TUNIN BUTTUSSI o TUNIN BUTTUS o TUNIN BUTUS (IUE 371-525/2018).
San José, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32357 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ SELLANES (IUE 510-438/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33433 Nov 21- Dic 04

BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 510-411/2018).
San José, 24 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32979 Nov 19- Nov 30

RAMÓN FUSATTI MONTAÑO (IUE 510-367/2018).
San José, 21 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32125 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ROMASO LACAVA (IUE 530-711/2018).
Libertad, 17 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33437 Nov 21- Dic 04

JOSE ROMAN HERNANDEZ ALONSO (IUE 530-788/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33436 Nov 21- Dic 04

MARIA TERESA GARCIA RUIZ (IUE 530-593/2018).
Libertad, 10 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33435 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS SARAZOLA ESPINO (IUE 530-462/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33434 Nov 21- Dic 04

ROBER MATILDE SELLANES MARTINEZ (IUE 530-748/2018).
Libertad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33431 Nov 21- Dic 04

JOSE ALBERTO GOROSTIAGA GONZALEZ (IUE 530-645/2018).
Libertad, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33256 Nov 20- Dic 03

VICENTE QUINTIN RAMOS UNDARZON y JOSEFINA VANOLI DE LEON (IUE 530-463/2018).
Libertad, 7 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32980 Nov 19- Nov 30

CARLOS RUBEN PASTORINO o PASTORIN RAMOS (IUE 530-575/2018).
Libertad, 10 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32124 Nov 12- Nov 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ELVIO NESTOR ROSTAN PITA (IUE 443-288/2018).
Dolores, 31 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33037 Nov 19- Nov 30

JOSE MANUEL RUIZ TOLEDO (IUE 443-305/2018).
Dolores, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32686 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 381-941/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33403 Nov 21- Dic 04

BLANCA NELIDA SILVA ARAMBURU (IUE 381-991/2018).
Mercedes, 13 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33402 Nov 21- Dic 04

GREGORIO SASTRE y MARIA ENRIQUETA BENTANCOR BARRIOS (IUE 381-862/2018).
Mercedes, 30 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33036 Nov 19- Nov 30

TERESITA DEL CARMEN LECUNA OHACO (IUE 381-758/2018).
Mercedes, 5 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33034 Nov 19- Nov 30

LUISA AMANDA BERMUDEZ MUELA (IUE 381-766/2018).
Mercedes, 12 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32440 Nov 14- Nov 27

RICARDO LEOPOLDO MAYOL BAYETO (IUE 381-480/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32439 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ROBERTO GUELMO CAMPERO CASTILLO (IUE 431-740/2018).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33161 Nov 20- Dic 03

HUGO RAÚL LUZARDO (IUE 431-979/2018).
Mercedes, 24 de octubre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33033 Nov 19- Nov 30

WALDEMAR SANTO TRAVIESO MORALES (IUE 431-1041/2018).
Mercedes, 5 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32438 Nov 14- Nov 27

ISRAEL ALBERTO RAMÍREZ LEGUÍSAMO (IUE 431-997/2018).
Mercedes, 30 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31939 Nov 09- Nov 22

ROBERTO DANIEL OLIVERA MAGLIA (IUE 431-894-2018).
Mercedes, 31 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31880 Nov 09- Nov 22

SHIRLEY GLADYS ESCOBAR (IUE 431-979/2017).
Mercedes, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31879 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONANCIANA ACOSTA GULARTE (IUE 396-618/2018).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33581 Nov 22- Dic 05

ALDA DUARTE MILAN (IUE 396-88/2018).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32344 Nov 13- Nov 26

RUBEN ACUÑA PERDOMO (396-556/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32044 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

NORBALINO CELIAR ORTIZ SEGUI (IUE 397-440/2018).
Tacuarembó, 27 de junio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33407 Nov 21- Dic 04

JUANA MARY FERRAZ ALVEZ (IUE 397-763/2018).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32345 Nov 13- Nov 26

BLANCA NATIVIDAD ROSAS CORREA (IUE 397-734/2018).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32343 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ILSA ENI SCHERER WEGNER (IUE 469-417/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33582 Nov 22- Dic 05

EDA PIRIZ ALVAREZ (IUE 469-621/2018).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33222 Nov 20- Dic 03

ELIDA MARIA MONTEJO DUARTE o ELIDA MARIA GARCIA MONTEJO DUARTE o ELIDA MARIA G. MONTEJO DUARTE (IUE 469-338/2017).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32794 Nov 16- Nov 29

AURORA BENIGNA SANCHEZ GOMEZ y FELIX PATRICIO BERMUDEZ LASPIU (IUE 469-303/2018).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32086 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

MARÍA ESTHER MÉNDEZ CORREA (IUE 617-169/2018).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33554 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN BALCEDO SILVA (FICHA 412-766/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33042 Nov 19- Nov 30

EMA MUNIZ (FICHA 412-598/2018).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2018.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33041 Nov 19- Nov 30

NEY ANTONIO UBILLA CAL y MARIA SOCORRO LOPEZ MIRANDA (FICHA 412-760/2018).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32508 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NOBLE SOCA (FICHA 449-467/2018).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33040 Nov 19- Nov 30

JOSE EDUARDO OLANO VERGARA (FICHA 449-547/2018).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33039 Nov 19- Nov 30

NELDA ESTHER FERREIRA MACHADO (FICHA 449-640/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32509 Nov 14- Nov 27

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ GIMENEZ (FICHA 449-223/2018).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32056 Nov 12- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCOIS STEPHANE HENRI PIERRE MARIE LIEGEY (IUE 285-831/2018).
Maldonado, 17 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31960 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

ERNESTO CELESTINO FONSECA (IUE 286-676/2018).
Maldonado, 2 de agosto de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 31885 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FILADELFO MONTESDEOCA y NUBIA ROSA MONTESDEOCA MELO (IUE 617-140/2018).
Paso de los Toros, 22 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32643 Nov 15- Nov 28

DIBI CURI ARISMENDI (IUE 618-476/2018).
Paso de los Toros, 30 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32642 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

LEONOR COITIÑO RIBERO (IUE 618-429/2018).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32444 Nov 15- Nov 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA JULIA CARAMAZZA ALANIS - HERENCIA YACENTE, IUE: 2-55580/2017, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Los Edictos se publicarán por el término de 30 días, art. 429.2 C.G.P.
Montevideo, 24 de Abril de 2018. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30096 Oct 25- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEIRANO ARELLANO, ESTEBAN RICARDO - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-38040/2018, se dispuso la apertura de la suceción de ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5664 30/p 32541 Nov 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dispuso la apertura de sucesión de Olarra Jiménez, Rafael y otro. IUE: 2-40891/2018, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414.1 del Código General del Proceso.
Montevideo, 17 de octubre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33014 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en los autos: "Palas Perruni, Federico - Herencia Yacente" - Fa. 2-38043/2017, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de Federico Palas Perruni, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados, conforme a lo dispuesto en los arts. 127.3 y 429.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANDREA RODRÍGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30092 Oct 25- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TORCHIA ZALDIVAR, FILOMENA FAUSTINA - HERENCIA YACENTE", IUE: 2-19368/2018, se hace saber que por auto 2178/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de FILOMENA FAUSTINA TORCHIA ZALDIVAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 1 de octubre de 2018. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30094 Oct 25- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PARODI BENEDETTO, ROBERTO SUCESION" IUE 2-50413/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a Diego Alejandro PARODI VERA y Natali Angelina PARODI VERA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ROBERTO ALFREDO PARODI BENEDETTO O ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de octubre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 32552 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA DUARTE LEMOS. En autos caratulados DUARTE LEMOS, HONORINA. HERENCIA YACENTE. Ficha 2-26686/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2018.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30095 Oct 25- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso en el expediente Ficha Nº 2-41956/2017, se intime por edictos a ANA MARIA y JACQUELINE DELGADO MACIEL Y/O SUS HEREDEREOS y NELSON VALENTIN DELGADO LAMANCHA Y/O SUS HEREDEROS por el término de 90 días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante NELSON MANUEL DELGADO LOPEZ, bajo apercibimiento de que, una vez constituidos en mora, se les designará curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio e inventario.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33397 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la SUCESIÓN de FRANCISCA BENNASAR FALCO- HERENCIA YACENTE I.U.E. 2-57/2016, los que serán publicados durante 20 días y emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 31834 Nov 09- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "LEMA CARDOZO, NORMA - HERENCIA YACENTE", Ficha 2-32995/2017, se decretó la Herencia Yacente de NORMA LEMA CARDOZO, se libran edictos complementarios a los números 29778 y 29787 del Diario Oficial y 2049 y 2058 del Diario el Redactor, publicándose por 20 días y emplazándose por 60 días a todos los interesados para deducir sus derechos.
FICHA: 2-32995/2017.
Montevideo, 4 de octubre de 2018. Esc. SUSANA FERNÁNDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 20/p 30091 Oct 25- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "FERRARI SUÁREZ, NORBERTO - HERENCIA YACENTE " IUE 2-22363/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ÁLVARO FERRARI SUÁREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31833 Nov 09- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, AMANDA - HERENCIA YACENTE" Ficha IUE 458-1506/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de las sucesión de: AMANDA ELSA CABRERA BONETTI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, ocho de Abril dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 5664 30/p 29680 Oct 22- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PEÑA ZIPITRIA, RICARDO Y SABIA ICASURIAGA, MARIA OBDULIA.- SUCESIONES.- I.U.E. 261-132/2017.- Se INTIMA A LOS HIJOS DE CRISTINA PEÑA SABIA y DANIEL PEÑA SABIA, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días A QUE MANIFIESTEN SE ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, NOVIEMBRE 13 de 2018.- HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33348 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Mª. Alejandra Alvez Marquisá, en autos caratulados: "PALLARES BAIXET, EMILIO JOSE MANUEL Y RICHARD LOZES, GABRIELA.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-194/2018, dispuso la apertura de la Sucesión de Emilio José Manuel Pallares Baixet y Gabriela Richard Lozes, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 4 de Octubre de 2018 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 30/p 29695 Oct 22- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JARQUE GUIMENEZ BLANCA AURORA - SUCESION" IUE 300-899/2014, se intima a los Sres. EDUARDO CARABALLO PIAZOLI y ALEJANDRO CARABALLO ACOSTA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante BLANCA AURORA JARQUE GUIMENEZ O GIMENEZ O GIMENO, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 1º de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31866 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Fray Bentos, en autos caratulados: "MIRNA ALBA, MILLER ESPINA y WALDEMAR AMILCAR, ODELLA VUILLE. SUCESIÓN. FICHA 317-978/2018" dispuso la apertura de la sucesión citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 20 días a deducir en forma sus derechos. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33266 Nov 20- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ILLAR ABEL DUARTE MESA, I.U.E.: 330-513/2018, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 28 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32355 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a: CARLOS RODOLFO SOSA LARROSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, a los fines establecidos en el artículo 1070 del Código Civil, en cuanto a la aceptación o repudio de la herencia, en los autos caratulados: "SOSA TORRES, CARLOS URUGUAY Y SOSA LARROSA, CLAUDIO MAURICIO. SUCESIONES". IUE 382-180/2018, dentro del término de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 25 de octubre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32441 Nov 14- Nov 27

TREINTA Y TRES

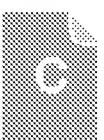
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GONZALEZ PERALTA, JUANITA- SUCESIÓN" Fa. 449-73/2018, Auto Nº 5412/2018 de 03/10/2018, dispuso se INTIME a JACCEL GABRIELA QUEIROS GONZALEZ a ACEPTAR o REPUDIAR la herencia en el plazo de 40 días. Treinta y Tres, 16 de Octubre de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32689 Nov 15- Nov 28

Convocatorias



MONTE CARLO TV SA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Paraguay 2253 de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2018 a la hora 15 la primera convocatoria y a la hora 16 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de los estados contables y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2018.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3) Consideración de la gestión de los directores, designación del mismo y fijación de su remuneración.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2310 3/p 33649 Nov 22- Nov 26

MAYFER S.A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la Ley 16.060 y a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2018 a las 18.00 horas, en su Sede Social de Yaguarón 1441, a fin de considerar el siguiente Orden del día.
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018, con Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio informa que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 26 de octubre de 2018
EL DIRECTORIO.
03) $ 4620 3/p 33428 Nov 21- Nov 23

CONVOCATORIA

La Federación Uruguaya de Judo convoca a todas las instituciones afiladas, a la Asamblea General Extraordinaria citada a instancia del Comité Ejecutivo, artículo 16 literal "a", para el miércoles 28 de noviembre de 2018, en primera convocatoria a las 18:30 horas, en la Casa de los Deportes "Artigas" sita en Canelones 978 ciudad de Montevideo.
Orden del día:
1. Conformación del quórum y apertura de la Asamblea.
2. Acreditación de delegados (si correspondiere).
3. Memoria Anual.
4. Balance Anual.

Única Publicación

03) $ 616 1/p 33423 Nov 22- Nov 22

LA ASOCIACIÓN DE FISIOTERAPEUTAS DEL URUGUAY

Convoca a sus socios A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día 29 de Noviembre del 2018 en el local de Afuhbri (Daniel Muñoz 2069 esq Defensa)
1er llamado 20:00 hs
2do llamado 20:30 hs
Temas:
- Balance y memoria anual
- Llamado a elecciones 2018.

Única Publicación

03) $ 462 1/p 33400 Nov 22- Nov 22

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 13 de diciembre de 2018 a las 14 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060).
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2018.
4 - Aprobación de la gestión de los directores.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Fijación de la remuneración del Síndico.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, noviembre de 2018.

Primera Publicación

03) $ 8470 5/p 33360 Nov 22- Nov 28

SURANEX S.A
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA: De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 12 de Diciembre de 2018, a las 20,00 horas (y en segunda a las 21.00 horas), en calle 19 de Abril Nº 958 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/18.
3- Proyecto de Destino de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles
Antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 3696 3/p 33344 Nov 21- Nov 23

ASOCIACIÓN BIOCENTRICA de BIODANZA del URUGUAY

Elecciones, 25 de noviembre 10 hs a 14 hs
Maldonado 1916.

Única Publicación

03) $ 154 1/p 33318 Nov 22- Nov 22

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)
FECHA: 19/12/2018
LUGAR: COLONIA 1315/19
HORARIO: Primera convocatoria: 17:00 horas
Segunda convocatoria: 18.00 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2017-2018)
2º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2017-2018)
3º.- Estados Contables (Ejercicio 2017-2018)
4º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2017-2018)
5º - Fijar lugar, fecha y hora acto eleccionario (periodo 2018-2020)
6º - Lectura del Acta anterior.
7º.- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 33282 Nov 20- Nov 22

Asociación de Funcionarios Portuarios
Desde 1939 a su Servicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13, para el día 28 de Noviembre de 2018, a la hora 16.00 en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior Nº 158.-
2) - Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre 2017 a Setiembre/2018.-
3) - Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
4) - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y ultimo llamado para una hora después (17.00 horas), la que sesionara con el numero de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- ROBERTO AGUILERA - Presidente; DANIEL LENCINA - Secretario.

Última Publicación

03) $ 4620 3/p 33281 Nov 20- Nov 22

Acta de Directorio
RA Sociedad Anónima
Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Fecha: 07 de diciembre de 2018
Hora:
12.00- 1ª convocatoria
13.00- 2ª convocatoria
Lugar: Local Agraciada 2720
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y firmar el acta.
2) Consideración de los estados financieros de RA S.A. al 30/06/18, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de lo actuado por el directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 33188 Nov 20- Nov 22

WALTZ INTERNATIONAL S.A.

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 6 de diciembre de 2018.
Hora
12:00 - 1ª convocatoria
13:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Registro de Compraventas de Acciones y rectificación de comunicación al Banco Central del Uruguay
3. Fallecimiento Presidente del Directorio Señor Ventura Sánchez Luco
4. Modificación del Directorio

5. Designación de un Accionista para firmar la presente Acta
Dirección: Plaza Cagancha 1145, Piso 6.
Última Publicación
03) $ 2310 3/p 33183 Nov 20- Nov 22

Uruwood S.A
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2018 en el local de Zabala 1504 a las 12:30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2017 - 30.06.2018.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Proyecto de Distribución de Utilidades.
5. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
6. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 30 de noviembre de 2018, entre las horas 12.00 y 16.00 y permanecerá abierto hasta el día de la Asamblea, en el local de Zabala 1504.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 4158 3/p 33179 Nov 20- Nov 22

Uruwood S.A
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2018 en el local de Zabala 1504 a las 11:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación del aumento del capital social dispuesto en la Asamblea de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2015.
3. Designación de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 30 de noviembre de 2018, entre las horas 12.00 y 16.00 y permanecerá abierto hasta el día de la Asamblea, en el local de Zabala 1504.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3234 3/p 33178 Nov 20- Nov 22

Uruwood S.A
LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, que se llevarán a cabo el día 14 de diciembre de 2018 en el local de Zabala 1504 las cuales se realizarán respectivamente a las 11:25; 11:30; 11:35; 11:40; 11:45; 11:50; 11:55; 12:00; 12:05 horas respectivamente en única convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 14 de diciembre de 2018;
3. Elección de Directorio de la Sociedad.
4. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 30 de noviembre de 2018, entre las horas 12.00 y 16.00 y permanecerá abierto hasta el día de la Asamblea, en el local de Zabala 1504.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 4158 3/p 33177 Nov 20- Nov 22

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONTRANS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados que registran mínimo tres meses de afiliados al 01/09/2018 para el acto eleccionario a realizarse en la Institución, en la calle Convención 1416, el día 30/11/2018, en el horario de 12 a 17 horas.
CONSEJO DIRECTIVO: Sector "A" Transporte, 2 titulares y 4 suplentes.
CONSEJO DIRECTIVO: Sector "B" libres, 2 titulares y 4 suplentes.
Recepción de listas hasta el 16/11/2018 a las 18 Hs.
En el local de la Institución
TRIBUNAL ELECTORAL.
03) $ 3850 5/p 33118 Nov 19- Nov 23

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, CO.FU.BA.CE., convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el día 28 de noviembre del 2018 en las oficinas de la institución, Diagonal Juan P. Fabini 777 subsuelo, desde la hora 11 hasta la hora 16 sin prórroga, por motivo de renovación del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral. Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad mayor a seis (6) meses a la fecha de elección, debiendo presentar la Cédula de Identidad.
Comisión Electoral.
03) $ 3850 5/p 33101 Nov 19- Nov 23

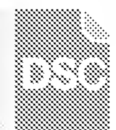
CORRALES S.A
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Corrales S.A para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2018, en el local de Saman ubicado en el Km 252 de la Ruta Nº 8 del Departamento de Lavalleja a la hora 14 a efectos de considerar el siguiente orden del Día
ORDEN DEL DIA
Modificación del articulo 3º de los Estatutos Sociales proponiendo un aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la cifra de $ 50:000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones). Facultando a la vez al Directorio de elevarlo a la suma de $ 100:000.000 (pesos uruguayos cien millones) de una o mas veces, requiriendose en cada caso la aprobación de las autoridades nacionales.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3234 3/p 32972 Nov 20- Nov 22

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24o. al 28o., 31o., 32o., 35o., 37o. y 43o. inc. i) y 63o. de su Estatuto Social, convoca para la 41a. Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 7 de diciembre de 2018 a partir de las 17 hs. El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 37º literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Reporte Social. Informe de la Comisión Fiscal - Ejercicio 01/10/2017-30/09/2018 (Estatuto Art. 28º lits. a) y b)
3. Proyecto de Distribución de Excedentes
4. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.18-30.09.19 (Estatuto Art. 28o. lit. c). Aplicación de ajustes por cambio de política contable según Comunicación 2017/242 del Banco Central del Uruguay. Plan de Negocios 2015-2019
5. Informe del Comité de Auditoría
6. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
COMISION FISCAL- Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
(Estatutos: Artículos 35º, 62º, 63º y 75º)
Cra. María Teresa Goyenola, Presidente; Ing. Agr. Carlos Negro, Secretario.
Última Publicación
03) $ 9240 5/p 32935 Nov 16- Nov 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LEONARDO JAVIER PÉREZ QUARTIANI y KARINA IVETT KRUPADIELNIK ALBELDA (IUE 2-38059/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33000 Nov 19- Nov 30

DÉCIMO TURNO

DAYANA ORECCHIA MOREIRA y CESAR FELIX PERDOMO MATEO (IUE 2-42335/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32757 Nov 16- Nov 29

NOEMI BAROLIN de los SANTOS y DANIEL LUZARDO FRANCO (IUE 2-43045/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 31952 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLÁS FABIÁN GONÇALVEZ y FLORENCIA PAULA PÉREZ (IUE 2-44122/2018)
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 33074 Nov 19- Nov 30

KARINA LOURDES CÁNEPA y GUSTAVO FABIÁN GARCÍA MILAN (IUE 2-43506/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 32549 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO CONSTANTINO GAZZANI LOMES y LOURDES MARTINEZ SILVA (IUE 2-45117/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33461 Nov 21- Dic 04

LAURA INES CORTADA SASTRE y ANDRES DOLDAN LORENZO (IUE 2-44630/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33047 Nov 19- Nov 30

DARIO MARCELO AROCENA ELIZALDE y LILY CAROL MAIOCCHI PIÑEYRO (IUE 2-35082/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
05) $ 9642 10/p 32365 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SILVANA GARCIA DESENA y FEDERICO ANDRES URETA CUADRADO (IUE 2-45194/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33382 Nov 21- Dic 04

EDGARDO RODRIGUEZ FUENTES y GLADYS YOLANDA GONZALEZ (IUE 2-4880/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 31858 Nov 09- Nov 22

EDUARDO WOLF LICHTENSTEIN y ELISA CHERTOK VOSKOBOYNIK O WOSKOBOYNIK (IUE 2-13004/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 31826 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FANNY GIANNELLA CABRERA ACOSTA y MARCELO BRESCIANI BRANDA (IUE 2-37065/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33472 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN MALLADA MESSEGUER y MARIA MICAELA AVONDET SALVATIERRA (FICHA 2-38521/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32993 Nov 19- Nov 30

DIEGO RAFAEL RIOS FRAGA y ANALIA FREIRIA PEREZ (FICHA 2-36266/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32875 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO GABRIEL SALVADORI CARABALLO y ALEJANDRA MARIELA CAIAFA PERAZZA (IUE 2-30540/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32187 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANIBAL WALDEMAR GONZALEZ POSE y ANA VIRGINIA TEJEDOR GANDARA (IUE 2-44778/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32729 Nov 15- Nov 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE PALMA y MARIA SALVETTO (IUE 227-911/2018).
Carmelo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 33617 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ARIEL NIN PIRIZ y BEATRIZ GRASSI CAORSI (FICHA 242-594/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33046 Nov 19- Nov 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ANTONIO DORREGO DIAZ y CELMIRA MARIA IRISARRI ZUASNABAR (IUE 432-494/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 31869 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMON COSTALES GMEINER y OLGA GRACIELA BENITEZ AMARO (FICHA 284-894/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 33677 Nov 22- Dic 05

RUBEN NELSON GOYAS TECHERA y BEATRIZ LONGARELA MENDEZ (FICHA 284-720/2014).
Maldonado, 21 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32329 Nov 13- Nov 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO DE CASTELLET GAUTHIER y MARIA VIRGINIA MOLINARI AROCHA (IUE 301-530/2018).
Paysandú, 1 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33078 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MACIEL SUÁREZ, MARCELO ADRIÁN y DAMIANI O´BRIEN, PATRICIA (IUE 371-585/2018).
San José, 24 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 32596 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FABIAN CURBELO LASA y MARIA ALEJANDRA VILAR GUERRA (IUE 530-770/2018).
Libertad, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33432 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO ANTUNEZ DORTA y ANA MARIA BENTANCOUR LISTUR (IUE 381-658/2018).
Mercedes, 3 de agosto de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 33038 Nov 19- Nov 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 9º Turno dictada en autos: "PAMPA BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL" IUE: 2-24704/2018 por auto 2731/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. JUAN CARLOS VELAZQUEZ por su calidad de accionista de la sociedad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
06) $ 1362 10/p 32535 Nov 14- Nov 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DUPASOS, WALTER C/ NUÑEZ, DOMINGA — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-39600/2018, por auto Nº 5073/2018 de fecha 26/09/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. DOMINGA LEOPOLDINA NUÑEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente es de aplicación la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de octubre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32105 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "BORDA LAGARMILLA JUAN C/ AMANDINE MEILLAN, MARINE - DIVORCIO POR CAUSAL"- IUE 2-36690/2018, se cita y emplaza a la Sra. MARINE AMANDINE MEILLAN, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 dias (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 11 de octubre de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3351 10/p 32547 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAMPELO, MARIA C/ VAZQUEZ SEGURA, LEANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-41257/2018", se cita, llama y emplaza a LEANDRO VAZQUEZ SEGURA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 16 de octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31728 Nov 09- Nov 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO, NELLY C/ PORCILE PARREÑO, MARCOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- Ficha 2-34044/2018. Emplazase al Sr. Marcos Diego Porcile Parreño a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio juridico gratuito UDELAR.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32074 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "TORT DANIEL C/ SUAREZ MEDERO, MARIELA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-26332/2018 se cita y emplaza a MARIELA YISEL SUAREZ MEDERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintinueve de junio dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) $ 3351 10/p 33626 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ESTRELLA MARILU C/ SUAREZ BREA, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-39390/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO IGNACIO SUAREZ BREA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33648 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, BETINA C/ DAVILA, ESTEBAN — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-33925/2018, por Decreto Nº 4001/2018, de fecha 10/09/2018, se dispuso emplazar al Sr. ESTEBAN ADOLFO DAVILA, a estar a derecho y comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección

General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32775 Nov 19- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SCANEGATTI, ANA MARIA C/ PEÑALOZA ROJAS, GILBERTO - DIVORCIO", IUE: 440-896/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO PEÑALOZA ROJAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.- Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33610 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "NUÑEZ MAZZETTI, TERESITA DE LOURDES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-528/2018 por lo que se cita, y emplaza a GIL JEFERSON ANDRADE para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32834 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CORUJO, ANABEL ROXANA C/ FRANCO, ALBERTO AUGUSTO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-473/2018, se cita y emplaza al Sr. Alberto Augusto FRANCO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 25 de octubre de 2018.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 32229 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONCALVEZ, MILDRE C/ CORREA ALBERTO.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD.- IUE 225-510/2018, y por Decreto Nº 6597/2018 de fecha 02/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Alberto CORREA FORNÉS, por el plazo de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 31 de Octubre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3351 10/p 33445 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "ALMEIDA GUTIERREZ, DAHIANA WANDIRA C/ CORNEJO RIOS, HECTOR ANDRES.- DIVORCIO.- Fa. 284-1030/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HECTOR ANDRES CORNEJO RIOS a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 05 de Marzo de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32090 Nov 12- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLAAMIL, ANA MARIA C/ AGUIRRE, DIEGO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-538/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. DIEGO ENRIQUE AGUIRRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DÓMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31894 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA SANTOS, SANDRA C/ CORNELLI HERNÁNDEZ, CÉSAR. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-484/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. César Alejandro Cornelli Hernández, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 20 de julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PORTO RAMOS, NANCY C/ CARDOZO GETULIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER", I.U.E.: 462-557/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GETULIO CARDOZO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2018. Tramite de Defensoria de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33070 Nov 19- Nov 30

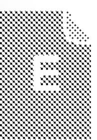
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "GALARRAGA ACHERITEGUY, XIMENA C/ AROCHA, ANTONIO JOSE - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO IUE 469-507/2018" SE EMPLAZA A ANTONIO AROCHA por el término de 90 días (art 89. CGP) a estar a derecho. dejando constancia de que la patrocinante se encuentra auxiliada de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente. que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 32126 Nov 12- Nov 23



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan, a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en José Pedro Varela s/n esquina Centenario, sede de la Dirección Nacional Guardia Republicana".

MARCA	MODELO	MATRICULA
BACCIO		ATE 395
YUMBO	ECO 70	SEZ 860
BACCIO	PX 110	SKE 451S/CHAPA
WINNER		SEF 538
WINNER	LIVE 125	SBJ 704 S/CHAPA
WINNER		SIO 023 S/CHAPA
ZANELLA	SAPUCAI 125	ATW 828
ZANELLA	SAPUCAI 125	OBK 484
VITAL	NG 125	SJG 043
SIN MARCA		SDP 793
YUMBO	GS 2	ASR 078
WINNER	125	SEW 333
KEEWAY		SDD 868 S/CHAPA
YUMBO	AIR	SCS 050
WINNER	DAKAR	SFU 018
ZANELLA	SAPUCAI	MBM 017
ZANELLA	ZB 110	SEG 296
BACCIO	CLASICC II	SEN 396
WINNER		ARE 926
WINNER		SDY 216
YUMBO		AQW 587
WINNER	7TE 110	SGQ 331
ZANELLA	ZB 110	SHK 667
SIN MARCA		APH 501
SIN MARCA		SJK 118
SIN MARCA		ARL 497
YUMBO		SIQ 802
BORDO		SED 151
SIN MARCA		SJA 933
YUMBO		ATB 561
SIN MARCA		SGO 716
SIN MARCA		SJY 170
BAOTIAN		ASA 170
WINNER		ART 765
MONDIAL		SGJ 779
BACCIO	CRUISER 125CC	SFI 120
HAKER		SEJ 660
ZANELLA		SII 940
YUMBO	AIR	ATB 900
YUMBO	GS 2	ASY 896
MONDIAL		MAE 937
UM		SJF 186
YAMAHA	HI-TEC	SIZ 978
XGJAO		SFT 581
KEEWAY	RKS	SFK 701
UMB		MAF 312
VINCE		ARL 241 S/CHAPA
YUMBO	GTS	PVC 196
WINNER	ORION	SGL 052
BACCIO	CLASSIC	SJT 544 S/CHAPA
MOTOMEL		SKK 169
YUMBO		SHJ 247
ZANELLA	ZB 110	SIZ 332
YUMBO	CITY 125	ASA 668
WINNER	NG 125	AUD 679
YASUKI	110CC	ARU 786
YAMAHA		ANC 882
YUMBO	ECO 70	SDC 223
WINNER	STREET	SHG 104
WINNER	FAIR 110	AST 432
WINNER	STRONG	ATK 509
WINNER	CG 125CC	SJC 476
MOTOMEL	S2	SJO 007
YUMBO	C110	AOH 607
YUMBO		AQN 418
ZANELLA		SDA 497 S/CHAPA
YUMBO	SPEED	SGV 425
ROCKET		QAG 451
BACCIO		APY 013
YUMBO		SAA 343
BACCIO		SFG 558
YUMBO	ECO 70	ARN 202
WINNER	MONTAGNE 200	SIB 577
VITAL	VX 110	OBM 184
YUMBO	CLASSIC	AVH 3700
YUMBO	VX 125CC	SCQ 730
BACCIO	FIT 70	ARV 426
WITAL	VX 110	RBG 404
BACCIO		AQN 993
WINNER		SFB 994
YUMBO	CITY	SGX 216
ZANELLA	ZB 110	SHO 304
YUMBO	DAKAR	SJE 752 SIN CHAPA
WINNER		NAU 529
YUMBO	200CC	AQR 074
YUMBO	DAKAR	NAO 276
YUMBO		ATK 427
UM		SII 856
STAR	125	SHQ 347
YUMBO	C110	ASO 133

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 33420 Nov 22- Nov 26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** HUERTAS MELGAR, Jorge Julián (Exp. 2018-11-0001-0502)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33442 Nov 22- Dic 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Profesor de Educación Física FERNANDO MOTTA DOSSI, C.I. 4.674.082-2, adscripto a la Escuela Nº 40 de Costa Azul, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33518 Nov 22- Nov 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en autos caratulados EDIFICIO EJIDO c/ SUCESORES DE FERNANDO MARTIN DE MIGUEL y otro - EJECUCION DE HIPOTECA- IUE 2-31228/2012, por auto 1532/2018, de fecha 6 de Junio de 2018, se dispuso citar y emplazar a los eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Fernando Martín de Miguel, por el término de 90 días, citándoseles de excepciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 12 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) $ 9240 10/p 33007 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROLERO VARELA, LUZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39387/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CARLOS IGNACIO PEREIRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33062 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CAL LA ROSA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29508/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Hugo Aníbal González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SASTRE SALAVERRIA, PAOLA C/ SILVA JONATHAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43238/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Jonathan Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33060 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA PEREIRA, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19567/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Delio Altaide Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33052 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ROMANO MENDOZA, ADYSABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15012/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Abigail Estefanía Santinelli por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33592 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FONTES CARPANESSI, MIRTA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-29778/2018", se cita, llama y emplazaa los sucesores del Sr. José Tasende Cambre por edictos, art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 22 de Octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 3351 10/p 32534 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TAMBASCO, JHONNI C/ TAMBASCO, SHARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-43207/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. SHARON ELIZABETH TAMBASCO MIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33583 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CELSI MAIDANA, LETICIA C/ FERRO FERREIRA, DIEGO AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE 2-50203/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. DIEGO FERRO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33563 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "AROSTE JIMENEZ, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE 2-48772/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. LUIS BRUN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33561 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "López Vila, Manuel Horacio c/ López Bordas, Diego, y otra. Cese de pensión. IUE 49-68/2016", se cita y emplaza a los Sres. Diego López Bordas, y Valeria López Bordas; a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 1 de noviembre 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7700 10/p 33474 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA, ADRIANA C/ SUCESORES DE MARIA DAPRILE CEMBRANO — POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Nº 2-43192/2018, se CITA y EMPLAZA a TODOS LOS INTERESADOS por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 32426 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BINTANCURT BERTOLA, MARIA C/ GOMEZ, JULIO DIVORCIO (ART 148 NUM 2 CODIGO CIVIL)" IUE 2-48927/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JULIO GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32811 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DAMAS SOSA, DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44525/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Gladys Maura Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31957 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLADO RODRIGUEZ Lourdes RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA - IUE: 2-13466/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras.: Andrea MAGLIANO FERNANDEZ, Paula MAGLIANO FERNANDEZ y María De Los Dolores FERNANDEZ para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de Setiembre de dos mil dieciocho Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 3351 10/p 32904 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MAGNONE DOS SANTOS DELIA C/ CIRIMELE, DIEGO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN -FICHA: 2-13430/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por DELIA MARIANA MAGNONE DOS SANTOS contra DIEGO CIRIMELE por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3351 10/p 33516 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIPE — RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-35664/2018, se dispuso a emplazar por edictos a FELIPE ALBERTO PEREZ NIETO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Faculad Derecho.
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33418 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "SOCA, MARCELA Y OTRO C/ NEDELCHEV, STEPHAN Y OTROS — MEDIDA CAUTELAR PROCESO LABORAL ORDINARIO", IUE 2-21428/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Stephan Nedelchev y la Sra. Ivana Nedelchev por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el siete de noviembre de 2018 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33419 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, Jennifer y otro c/ ROGNONI, Víctor y otros, PROCESO LABORAL ORDINARIO" (ley 18.572), IUE: 2-31229/22016, según providencia Nº 63/2018, de fecha 6/02/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Claudia ROGNONI, a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se solicita a instancias del trabajador por lo que se encuentra amparado por el art. 28 de la Ley 18.572. Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32602 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 3º turno,

en autos caratulados "COLMAN, PABLO C/ ESTANCIA LA ROSARINA LIMITADA. DEMANDA LABORAL" IUE: 225-843/2017 por Decreto No. 2/2018 de fecha 8/10/2018, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA CITANDO y EMPLAZANDO a "ESTANCIA LA ROSARINA LIMITADA" y a todo aquel que se considere habilitado a deducir oposición, por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Se deja constancia de la gratuidad del tramite administrativo según el art 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por la Ley 18.847.
Rosario, 06 de noviembre de 2018.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 32869 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MANSILLA Evelin y otro, Declaración de posesión, IUE 298-80/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Evelin Paula MANSILLA PEREIRA, cédula de identidad Nº 3.720.100-9 y Andres Alejandro FERNANDEZ TORRES. Cédula de identidad Nº 4.429.469-9, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19180, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Localidad Catastral Punta Negra, señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio R. FRANÇA, consta de una superficie de 651.71 m2, Catastral Punta Negra, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 21 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
08) $ 12320 10/p 33056 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CRUCES María Inés, Acción posesoria IUE 298-81/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de María Inés CRUCES OLIVERA, cédula de identidad Nº 4.098.391-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19249, Manzana Nº 860, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Negra, señalada en el Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel BIANCHI, consta de una superficie de 682 m2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 21 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
08) $ 10780 10/p 33055 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "BARNECHE Alvaro Acción posesoria, IUE 298-56/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Álvaro BARNECHE BONIFACIO, cédula de identidad Nº 3.142.209-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrónes Nº 19313 y Nº 19314, Manzana Nº 67, ubicado en Tegucipalga, Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, constan de un área de 672 m2. Y 682 m2. respectivamente, según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, muy especialmente al último titular del Padrón Nº 19313 DRUMY; del Padrón Nº 19314, Padrón lindero Nº 19315; ultimo titular del Padrón Rural Nº 30558 y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 30 de octubre de 2018. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 15400 10/p 32540 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. JUEZ CLAUDIA VALETTI RODRIGUEZ. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE MALDONADO, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c/ ZUBIRI CARBALLO, FABIAN. INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 289-134/2015, dando cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 3620/2018 de fecha 04/10/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR Fabian Dario, ZUBIRI CARABALLO, C.I. 4.423.256-8, por el termino de 60 días; a los efectos de efectuarle la INTIMACION DE PAGO, de las sumas reclamadas, la que ascienden a $ 418.187,62 y $ 125.949,89, e ilíquidos, por el plazo de 3 días bajo apercibimiento y en el mismo acto CITARLE A RECONOCIMIENTO DE FIRMA, con plazo de seis días bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas, dispuesto por auto Nº 1678/2015 de fecha 30/06/2015.-
Maldonado, 18 de octubre de 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 12320 10/p 32764 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FISTOY CORPORATION S.A. CANCELACIÓN DE HIPOTECA. I.U.E. 290-111/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Robert Joseph HEALEY o Sucesores del Sr. Robert Joseph HEALEY JUNIOR y de cualquier otra persona interesada que pudiere considerarse con derecho; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio; respecto de la solicitud de Cancelación de: 1) la Hipoteca autorizada el 02/04/2014 por la Ese. Cristina Costa entre Robert Joseph HEALEY JUNIOR y FISTOY CORPORATION S.A. respecto de los Padrones Nº 785, 786, 787, 788, 789 y 790. 2) su modificación autorizada el 24/12/2015 por el Esc. Miguel Alvarez de Boni por la cual y habiéndose unificado los padrones señalados, resultando el padrón Nº 18.136, ubicado en la localidad Catastral Santa Mónica, zona urbana, Departamento de Maldonado, siendo el mismo el objeto de la Escritura de Hipoteca. Dicha Hipoteca y su modificación fueron inscriptas con los Números 5394 el 07/06/2014 y 69 el 05/01/2016 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado, repectivamente.
Maldonado, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 15400 10/p 32837 Nov 19- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

Maldonado, 14 de mayo de 2018.-

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, Dra. Ana Abererastegui, en los autos caratulados: "DA ROSA SILVA, LUIS EDUARDO C/ LES TERRASSES DE DEUX MARE SA Y OTROS", I.U.E 291-83/2017, por providencia Nº 949/2018 de fecha 03/05/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a los presuntos herederos de Daniel SZEINBAUM, bajo apercibimiento de designarse desfensor de oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la ley 18572 en su redaccion dada por el articulo 8 de la ley 18847.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31856 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "SANGUINETTI, FRANCISCO ENRIQUE C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ROMERO, MAXIMO HERACLIO. CESACIÓN DE CONDOMINIO PADRON 3990 FRAY BENTOS" Ficha 317.559/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A los sucesores a cualquier título del Sr. CARLOS ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada por auxiliatoria de pobreza del actor. Fray Bentos, 5 de noviembre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32635 Nov 15- Nov 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

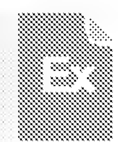
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EDICTO: Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, en expediente administrativo nº 5003/2018: "Oficina de Administración de Bienes, Remate vehículos", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, por el termino de 30 dias a propietarios, acreedores, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo y en definitiva toda persona, que se consideren con derechos respecto de vehículos que se encuentran incautados en deposito de la Comuna por las causales previstas en el Art. 1 de la Ley 18.791 y concordantes -Decreto Departamental Nº 04/2000- por carecer de seguro obligatorio de automotores, por encontrarse abandonados, por constituir peligro o causar perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público, y cuyo listado detallado se encuentra publicado y en exhibición en el hall de la Intendencia y la en Oficina de Gestión de Cobro y Recuperación de Adeudos, bajo apercibimiento de proceder a su posterior subasta publica por este Organismo, conforme la normativa referenciada (Ley 18.791). Melo, 05 de Noviembre de 2018.
Ec. SERGIO BOTANA
INTENDENTE DE CERRO LARGO.
Dr. JUAN MARIO PEREIRA
ASESOR LETRADO INTENDENCIA DE CERRO LARGO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33331 Nov 21- Dic 04

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS GRAL. ARTIGAS, EL ESTADO MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientos treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, con frente a la calle Pablo de María Nº 1169/1171, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 33547 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Walter Manuel GALEANO BALLESTERO o BALLESTRERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28260 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36825 de fecha 4 de octubre de 2018 y por Resolución Nº 4723/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 22 de octubre de 2018, con destino a rectificación y ensanche de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral Fructuoso Rivera y Ramón Anador , ubicado dentro de los límites del CCZ No. 5, Municipios CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000047, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 33535 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo HERNÁNDEZ ESPÍNOLA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 42674 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 y por Resolución Nº 2629/16 de Secretaría General de fechas 26/5/2016 y 13/6/2016 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak, registrado en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional el 13 de Junio de 1980 con el Nº 92.119 ; y de la tasación según Resolución Nº 2075/18 de fecha 07/5/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 732.725,79 (Unidades Indexadas setecientas treinta y dos mil setecientas veinticinco con 79/100); con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento integral, físico y social del área precaria "La Paloma", dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2016-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 33534 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica la Sra. Ana María QUINTERO SCARON; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 145211 y Nº 145193 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Decreto Nº 35220 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fecha 08/9/2014; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 48582 el 29/7/2016, padrón Nº 145211 con un área de 1479,01 m² y padrón Nº 145193 con u nárea de 1462,42 m²; y de las tasaciones aprobadas por las siguientes Resoluciones:
Nº 809/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 215.170,14 (Unidades Indexadas doscientas quince mil ciento setenta con 14/100) referente al padrón Nº 145211
Nº 78/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 258.044,91 (Unidades Indexadas doscientas cincuneta y ocho mil cuarenta y cuatro con 91/100) referente al padrón Nº 145193
, con destino a la regularización del asentamiento Matielde Pacheco, dentro de los límites del ccz Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 2016-1563-98-000005 y Nº 2016-1563-98-000004, respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (qunce) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 33527 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

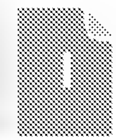
Se hace público y se notifica a CALIDE S.A.; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 1709 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 36334 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 2346/17 de Secretaría General de fecha 05/6/2017; del plano de mensura del Ing. Agrim. Emilio Jiménez inscripto en la Dirección de Topografía el 13/03/1924 en la carpeta Nº 19699; con un área de 399,86 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución Nº 4117/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.382.141,86 (Unidades Indexadas un millón trescientas ochenta y dos mil ciento cuarenta y uno con 86/100), con destino Renovación Urbana, dentro de los límites del ccz Nº 2, Municipio B.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 33522 Nov 22- Dic 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Familia de 2º turno en los autos caratulados "PORTILLO CARDONA, CARMEN, INCAPACIDAD - Ficha 2-55297/2017", se hace saber que por auto Nº 4381/2018 de fecha 17/8/2018, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. CARMEN PORTILLO CARDONA y se le designó curador definitivo a RAMON OMAR CABRERA PORTILLO. Montevideo 3 de octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 31652 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO GARCIA, ELENA - INCAPACIDAD" - IUE 2-35375/2017 se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4096/2018 de fecha 15/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a ELENA ACEVEDO GARCIA y se designó curador definitivo a su hijo Sr. Gabriel Eduardo Rivero, quien aceptó el cargo el día 15 de agosto de 2018.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 24 de agosto de 2018.

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 33675 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "MOLINARI CORBO, VIVIANA- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-54822/2016, por Providencia Nº 3411/2018 de fecha 29/06/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a VIVIANA MOLINARI CORBO nacida el día 07/09/1980 e inscripta el día 16/12/1980, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2439, designandose curador definitivo a ELIZABETH PRIMAVERA CORBO GONZALEZ

Montevideo, 13 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 32934 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "FLORES FLORES, BLANCA - INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-53674/2017, por Providencia Nº 6034/2018 de fecha 05/11/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a BLANCA SORAYA FLORES FLORES nacida el día 16/03/1998 e inscripta el día 30/03/1998, en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2132, designandose curador definitivo a su madre SILVANA MARISOL FLORES CARDOZO

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria Pública de Familia

Montevideo, 8 de noviembre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32651 Nov 16- Nov 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ SOUTO, LIDIA - INCAPACIDAD - IUE 2-44400/2017", por auto Nº 4981/2018 de fecha 24/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA GLADYS GONZALEZ SOUTO, designándose curador al Sr. EDUARDO SERGIO ALMEYDA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 32174 Nov 12- Nov 23

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LARROSA LUCERO, VICENTE SILVANO - INCAPACIDAD" IUE 47-500/1988, Por auto Nº 4688/2018 de fecha 11/09/2018, se designó curadora interina del incapaz de autos VICENTE SILVANO LARROSA LUCERO a la Sra. MONICA ELIZABELTH LARROSA BRACESCO C.I. 4.333.922-2, quien aceptó el cargo con fecha 17/09/2018.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 31961 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia DE 11º turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO JACINTO- INCAPACIDAD, IUE 2-449/2016", por auto 1082/2018 del 21 de marzo de 2018, se declaró en estado de incapacidad a Jacinto Valentín Dorrego Vespa, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a Patricia Dorrego Wechsung, quien acepto el cargo el día 2 de mayo de 2018.

Montevideo 26 de julio de 2018. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 33129 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BLANCO QUINTA, MARIA. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-55550/2017, por Providencia Nº 3347/2018 de fecha 27/07/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOELIA BLANCO QUINTA nacida el día 06/07/1995 e inscripta el día 23/12/1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1875, designándose curador definitivo a MARIA ELENA QUINTA PUTEIKÍS

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia

Montevideo, 6 de agosto de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32566 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BENITEZ MACHADO, LUIS. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-34598/2016, por Providencias Nº 3498/2018 de fecha 02/08/2018 y Nº 3837/2018 de fecha 17/08/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO BENITEZ MACHADO nacido el día 02/11/1944 e inscripto el día 11/11/1944, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 6 de Tacuarembó, Acta Nº 773, designandose curador definitivo a BEATRIZ INFANZÓN ACOSTA.

Montevideo, 4 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 32260 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ANDINO SANCHEZ, MIRTHA JULIA INCAPACIDAD", IUE 381-379/2000, se hace saber que por Resolución Nº 2811/2018 de fecha 13/06/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MIRTHA JULIA ANDINO SANCHEZ, al/a Sr/a. CEFERINA SANCHEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. STEPHANIE LUCIA SOSA ANDINO, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32322 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "MARTINEZ MACHIN, NELSON RUBEN DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 59-303/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4223/2018 de fecha 31/08/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON RUBEN MARTINEZ MACHIN, al/a Sr/a. MARÍA MARGARITA MACHIN MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLAUDIA ELISA MARTINEZ MACHIN, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 33520 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PETRONE GARCIA LEONARDO FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 59-510/2001, se hace saber que por Resolución Nº 3807/2018 de fecha 13/08/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LEONARDO FRANCISCO PETRONE GARCIA, al/a Sr/a. ADA RAQUEL GARCIA ALVAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVANA SERAFINA PETRONE GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) $ 3351 10/p 32395 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PATIÑO HOURQUEBI, SUSANA -INCAPACIDAD IUE 2-28905/2017, se hace saber que por resolución Nº 4910/2018, de fecha 20.09.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SUSANA PATIÑO HOURQUEBI, y se designó curador a la Sra. CLAUDIA IRIS GULARTE.-
Montevideo, 12 de noviembre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 33667 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23º. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAGE, NELIDA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-4613/2018, se hace saber que por Auto Nº 4129/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a NÉLIDA LIDIA MARTINEZ LAGE, designándose curador definitivo a HORACIO DI YORIO MARTINEZ.-
Montevideo, 17 de octubre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 33669 Nov 22- Dic 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 1224/2018 de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a SONIA RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario al Sr. HECTOR BOURDETTE.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33103 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PIZZI CABRERA, MARIO - INCAPACIDAD", IUE: 2-33037/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 4330/2018, de fecha 26/09/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz, MARIO JOSE PIZZI a la Sra. MARIA CRISTINA MEDINA RIBEIRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de Octubre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 32175 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BATISTA SANCHEZ, LUJAN NOEMI - INCAPACIDAD", IUE 352-121/1989, se hace saber que por resolución Nº 4809/1989 de fecha 29/06/1989, se declaró en estado de incapacidad a LUJÁN NOEMÍ BATISTA SÁNCHEZ, designándose como curador definitivo a ESTEBAN HIPÓLITO BATISTA ROSAS, quien aceptó el cargo el 24/06/1989, y por resolución Nº 3801/2017 de fecha 30/08/2017 se relevó del cargo a este último designándose en su lugar a MARTHA GUADALUPE GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 27/10/2017.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 32919 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados BOGGI FERNANDEZ, ALAN — INCAPACIDAD", IUE 2- 51341/2017, se hace saber que por resolución Nº 5229/2018 de fecha 25/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a ALAN BOGGI FERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARIA LUISA FERNANDEZ PINTOS, quien aceptó el cargo el 25/10/2018.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32128 Nov 13- Nov 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Segundo de Artigas, en el expediente caratulado "OLIVERA SILVEIRA SHARON FERNANDA S/ INCAPACIDAD, FICHA 156-486/2017", se a declarado el estado de incapacidad a, Sharon Fernanda Olivera Silveira, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Teresita Silveira Pintos. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 06 de Setiembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DE CUADRO, CRISTIAN FERNANDO S/ INCAPACIDAD, FICHA 461-326/2017", se a declarado el estado de incapacidad a, Cristian Fernando De Cuadro, designándose curadora definitiva a la Sra. Mirna Yissel Ribeiro. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 25 de Octubre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31905 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GONZALEZ POLIAK MARIA BELGICA INCAPACIDAD. I.U.E. 541-98/2018", se hace saber que por decreto Nº 3142/2018 de fecha 06/09/2018 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA BELGICA GONZALEZ POLIAK, designándose CURADOR DEFINITIVO a SOFIA JEANNETTE FERNANDEZ GONZALEZ sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 10 de Setiembre de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
10) $ 3351 10/p 32524 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVERA, JUAN ANTONIO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 440-689/2010, se hace saber que por auto Nº 6502/2018 de fecha 12 de Octubre de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz JUAN MARCELO SILVERA, al Sr. SERGIO SEBASTIAN SILVERA SANTOS, en sustitución del anterior curador el Sr. JUAN SILVERA RIESTRA; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Noviembre de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33654 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MAINARDI LUCAS, CAMILA - INCAPACIDAD" FICHA 440-191/2018, se hace saber que: por auto Nº 5413/2018 de fecha 29 de Agosto de 2018 se declaró la incapacidad de CAMILA MAINARDI LUCAS, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. SHIRLEY LUCAS, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Agosto de 2018. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).

Las Piedras, 30 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31919 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SILVA SILVEIRA, RUBEN - INCAPACIDAD". FICHA 458-850/2017, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6119/2018, de fecha 24 de Octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN SILVA SILVEIRA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. DILVA SILVEIRA DE SOUZA, quién aceptó el cargo con fecha 24 de Octubre de 2018. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-

Las Piedras, 30 de Octubre de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32243 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "AREVALO GUERRERO, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD" ficha 172-130/1991, se hace saber que por auto auto Nº 5702/2018, de fecha 4 de Octubre de 2018 se designó al Sr. RICARDO MAGDALENO AREVALO GUERRERO, nuevo Curador del incapaz de autos JUAN CARLOS AREVALO GUERRERO, quien aceptó el cargo el día 18 de Octubre de 2018. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-

Las Piedras, 19 de Setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31900 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ALARCON, MARIA BLANCA - INCAPACIDAD", IUE 533-663/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 5391/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, designó a la Sra. EVA FASALLE ALARCON, C.I. 2.613.255-6 curadora interina de la presunta incapaz MARIA BLANCA ALARCON, C.I. 1.676.408-0.-

Las Piedras, 21 de setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 33609 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ MATO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", Ficha: 176-160/2014 se hace saber que por auto Nº 4684/2016, de fecha 22/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA HERNANDEZ MATO C.I. Nº 4.930.808-7, habiéndose designado curador definitivo a JULIO VICENTE HERNANDEZ C.I. Nº 3.646.833-9, quien aceptó el cargo el 26/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

Pando, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 33553 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FARIAS CARDOZO GRISEL ROSANA. INCAPACIDAD. IUE 468-778/2008", por providencia nº 3739/2018 del 16 de agosto de 2018 y por decreto ampliatorio de dicha providencia, nº 4771/2018 del 1 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a GRISEL ROSANA FARIAS CARDOZO, C.I 2.761.220-0, habiéndose designado Curador Definitivo a MANUEL ALEXANDER ACUÑA VIDAL, C.I 3.794.778-6, quién aceptó el cargo el día 16 de agosto de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Melo, 24 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 33152 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "DUARTE PONCE, JOSÉ DANILO. INCAPACIDAD. IUE. 208-441/2004", surge que por Auto Nº 2413/2018 del 06/06/2018, se designó Nueva Curadora del incapaz JOSÉ DANILO DUARTE PONCE CI: 4.012.500-0, a la Sra. MARÍA ESTHER DUARTE PONCE CI: 3.984.855-8, quien ACEPTO EL CARGO el 17/07/2018 y fijo domicilio en calle Aparicio Saravia Nº 794, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1886/2004 del 12/05/2004 y designo curador a JOSÉ DANILO DUARTE PONCE el cual quedo relevado del cargo. Melo, 27 de Julio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 32130 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Seguundo Turno en autos caratulados: SOSA QUINTEROS, VICTORIA ANALIA/ INCAPACIDAD/ IUE 616-209/2018", se hace saber que por decreto Nº 1462 de fecha 26 de Setiembre de 2018, se designó curador interino de la incapaz VICTORIA ANALIA SOSA QUINTEROS a AGUEDA MANUELA QUINTEROS quien tomo aceptación del cargo el día 19 de Octubre de 2018.- El que se encuentra en trámite en esta Sede.-

EXONERACION LEY 18.078.-

Río Branco, 22 de Octubre de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 32237 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSIMONTTI ARCE, JORGE NELSON - INCAPACIDAD" IUE: 223-159/2018, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3866/2018 DE FECHA 13/08/2018, SE DISPUSO COMO CURADOR INTERINO DEL SR. JORGE NELSON ASSIMONTTI C.I. Nº 4.153.452-5, A LA SRA. SONIA MABEL ARCE RODRIGUEZ C.I. Nº 4.020.710-1 SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.

Colonia, 22 de octubre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3351 10/p 33444 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: FERNANDEZ CABRAL Facundo Damian.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-332/2013 se hace saber al público que por auto Nº 843-2015 de fecha 10/03/2015 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Facundo Damián FERNANDEZ CABRAL, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Blanca Susana CABRAL, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/08/2018 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4576/2013 de fecha 6/09/2013.- Durazno, 24/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32968 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALONZO SCHEIDEGGER María Venancia.- DENUNCIA DE INSANIA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-615/2017 se hace saber al público que por auto Nº 5297/2018 de fecha 25/09/2018 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Venancia ALONZO SCHEIDEGGER, designándose Curador del mismo a su hijo Fernando Raúl HENING ALONZO quién aceptó dicho cargo con fecha 25/09/2018.- Durazno, 28/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 32861 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGUEZ CAMEJO, CATHERINE ALEXANDRA. INCAPACIDAD" IUE 300-178/2018, se hace saber que por auto Nº 6018/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a CATHERINE ALEXANDRA DOMINGUEZ CAMEJO, C.I: 4.806.221-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. GLADYS CAMEJO, C.I: 2.713.446-4, quien aceptó el cargo conferido el día 13/09/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33076 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES VALERO, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD" IUE 300-636/2008 se hace saber que por decreto Nº 7509/2014 de fecha 08/10/2014, se ha designado CURADOR INTERINO del presunto incapaz, MIGUEL ANGEL REYES VALERO, C.I: 4.945.813-1, a su hermano el SR. CARLOS REYES VALERO, C.I: 5.100.672-6, quien aceptó el cargo conferido el 11/11/2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.-. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32442 Nov 14- Nov 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IBAÑEZ ACEVEDO MARIA FERNANDA - INCAPACIDAD" IUE 300-153/2018, se hace saber que por auto Nº 6646/2018 de fecha 11.10.2018 se declaró en estado de incapacidad a MARIA FERNANDA IBAÑEZ ACEVEDO, C.I. 5.062.910-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA ESTHER ACEVEDO BARRIA, C.I. 3.062.910-5, quien aceptó el cargo conferido el 11.10.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 31 de octubre de 2018.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31896 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO VIVIAN, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD" IUE 301-641/2015, se hace saber que por auto Nº 3604/2018 de fecha 1 de agosto de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO FIRPO VIVIAN, C.I: 3.062.826-4, habiéndose nombrado curador a JUAN HUMBERTO CAMPOS MENDIETA, C.I: 3.558.674-0, quien aceptó el cargo conferido el 15/08/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de octubre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) (Sin Costo) 10/p 32773 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4601/2018 de fecha 11/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Victor Manuel Fernández Correa, (Ficha IUE 477-371/2013), habiendose designado curador del mismo a DANIEL FERNANDEZ ALVES. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 33265 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANA VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "MARTÍNEZ SOSA GONZÁLEZ, Ramona Etifanía. INCAPACIDAD." - IUE 352-522/2017, según Decreto Nº 7224/18 de fecha 19 de setiembre de 2018 y atento a lo dispuesto en los artículos 433 y siguientes del Código Civil, y Art. 439 y siguientes del C.G.P. se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMONA ETIFANÍA MARTÍNEZ SOSA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad 4.214.915-1, Designándose Curador del mismo a SILVIA LILIAN MACHADO MARTÍNEZ, con cédula de identidad 3.927.951-5 cuya aceptación Jurada se realiza el 19 de setiembre del año 2018 al que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- EL PRESENTE TRÁMITE FUE GESTIONADO A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33156 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FLORES HERNÁNDEZ, Martín Andrés. INCAPACIDAD." - IUE 352-1161/2015, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MARTÍN ANDRÉS FLORES HERNÁNDEZ designándose curadora a NORMA BEATRIZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de octubre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31956 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRIZO AGUIAR, VALENTINA PAMELA- INCAPACIDAD.- IUE. 371-446/2017", se hace saber que por Providencia Nº. 5189/2018 de fecha 16/10/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PAMELA VALENTINA CARRIZO AGUIAR designándose como curadora a ROSARIO AGUIAR MORALES.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 07 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33530 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "AVELINO FABRE AGUSTIN EMANUEL. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-189/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 7528/2018 de fecha 20/12/2017, se declaró en estado de Incapacidad a AGUSTIN AVELINO FABRE designándose curadora a NELLYS MARGOT FABRE LEIVA, quien acepto el cargo el día 23/7/2018. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, el día veintiséis de julio de 2018.- Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria Pública. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31849 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LOS SANTOS CORREA, LUCIA BELEN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-189/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6263/2018 DE FECHA 7/11/2018, SE DESIGNÓ A LA SRA. EDITH CORREA CABRERA CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ LUCIA BELEN DE LOS SANTOS CORREA, QUIEN ACEPTO EL CARGO EL DÍA 13/11/2018, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. TACUAREMBO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33523 Nov 22- Dic 05

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS MERIGO, MAIRA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-201/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4769/2018; DE FECHA 6/09/2018, SE DESIGNÓ A LA SRA. SANDRA TERESITA MERIGO MACHADO CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ MAIRA CAROLINA SANTOS MERIGO, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBO, 25 DE SETIEMBRE DE 2018.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32041 Nov 12- Nov 23

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 14/2018

"Adquisición de hasta 400 Equipos respiratorios autónomos con destino a la Dirección Nacional de Bomberos"
El Ministerio del Interior comunica que la fecha fijada para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nro. 14/2018, se prorroga para el día 22 de noviembre de 2018 a la hora 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33365 Nov 22- Nov 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1600158000 - REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA DE SEGURIDAD OPERATIVA Y REINSTRUMENTACIÓN DE LOS HORNOS 11-B, 12-B Y 103-B
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la licitación de la referencia:
* Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 03 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33594 Nov 22- Nov 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



Montevideo, 09 de noviembre de 2018.
COMUNICADO

Referente al llamado a Licitación Pública Nº 4/2018, por "Suministro de artículos eléctricos para iluminación", se comunica la realización de modificaciones en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares. Descargar el mismo en Compras Estatales.
Por Compras y Licitaciones CH.P.R.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33341 Nov 22- Nov 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 01/2018

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1599/018 recaída en Expediente Nº 01-

2018-5192 1, llama a LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2018 para la "rehabilitación y refuncionalización de la Plaza de Toros del Real de San Carlos de Colonia del Sacramento" de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS: en el link https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar/tipo-pub/VIG/inciso/83/tipo-doc/C/tipo-fecha/ROF/filtro-cat/CAT/orden/ORD_ROF/tipo-orden/DESC
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 22/11/2018 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes (2do. Piso de la I.M.), al precio de $ 25.000.- (Pesos Uruguayos veinticinco mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, o al tel. +598 45226379 / +598 45227000 Interno 279/291, en el horario de oficina, e-mail: spot@colonia.gub.uy
RECEPCION DE OFERTAS: Las propuestas pueden entregarse en sobre cerrado, personalmente, o por FAX al tel. (452) 20957 o (452) 22967 o al (452) 27000 interno 290; en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, debidamente firmadas, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de propuestas.-
APERTURA: Se realizará en el SALON DE ACTOS de la I.C., 1er. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 04/02/2019 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33619 Nov 22- Nov 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 22 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO ANDRES ALEMAN TORT, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 4821 y YENNIFFER GABARIELA MAINARDI PERDOMO, 34 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33532 Nov 22- Nov 26

JERONIMO ACOSTA PEREYRA, 25 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRITZ 7144 y VALENTINA FLORENCIA WILD CARVE, 24 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3429.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33521 Nov 22- Nov 26

ALFONSINA ARTIA GARBARINO, 30 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 868/903 y JUAN MANUEL OTERO MARTINEZ, 30 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33519 Nov 22- Nov 26

RICARDO ADRIAN ARBIZA ROVERANO, 31 años, divorciado, MUSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDU 936/27 y MARIA GABRIELA LOINAZ LATTARO, 29 años, soltera, docente, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33514 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 2

FEDERICO BERGAMINO DAVYT, 34 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 889/301 y ESTEFANIA MARIANA GALLI FUENTES, 28 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 889/301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33681 Nov 22- Nov 26

EDUARDO FERNÁNDEZ BORCHE, 67 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LEGUIZAMÓN 3879 y GRACIELA ELSA LÓPEZ RODRÍGUEZ, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LEGUIZAMÓN 3879.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33524 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 3

VALENTINA GISELLE CANTERA SUSENA, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASSINONI 1259/201 y RAFAEL PEREZ FALCON, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASSINONI 1259/201.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33540 Nov 22- Nov 26

PABLO ALEJANDRO IRASTORZA PIÑEIRO, 45 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAMURÚ 5574 y MARÍA VALENTINA PASTOR PICCARDO, 35 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAMURÚ 5574.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33500 Nov 22- Nov 26

VALENTÍN CROSA MÉNDEZ, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CELEDONIO NIN Y SILVA 2274/29 y MARÍA FLORENCIA PIAZZA MARÍ, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CELEDONIO NIN Y SILVA 2274/29.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33499 Nov 22- Nov 26

FEDERICO NICOLÁS COUSILLAS COSTA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3023/701 y VIRGINIA XIMENA RODRÍGUEZ RIVERO, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3023/701.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33496 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 4

MICAELA GARCÍA NAVARRO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBANO 1260 y CAMILA PRIETO PÉREZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2368.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33515 Nov 22- Nov 26

GUILLERMO GORDILLO LÓPEZ, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1073 y SOFÍA GERVAZ CANESSA, 26 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 420.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33497 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 5

ANDRÉS TUGENTMAN RIGHETTI , 28 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS , URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS MARÍA MAGGIOLO 477/701 y LUCÍA FESCINA PENZO, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ARGENTINA , lugar de domicilio CARLOS MARÍA MAGGIOLO 477/701.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33683 Nov 22- Nov 26

NICOLÁS MIRANDA MALATES , 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL RIVERA 3417/406 y TALIA JIMÉNEZ VILLAOSLADA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio GRAL RIVERA 3417/406.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33656 Nov 22- Nov 26

JEFERSON MAURICIO MOREIRA ZAPATA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Los Manzanos 35 DU y YESSICA DANIELA FAGUNDEZ RIVERO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Susana Pintos 2904 bis.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33614 Nov 22- Nov 26

DIEGO LEONARDO MARTÍNEZ SERIO , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ DE LA SIERRA 1185 y JENIFER BUSTAMANTE CETRULO , 27 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ DE LA SIERRA 1185.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33495 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 6

CARLOS ALFREDO SÁNCHEZ TECHERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. LOS TRONCOS SOLAR 46 y CAROLINA RODRÍGUEZ CARBAJAL, 27 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. LOS TRONCOS SOLAR 46.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33538 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 7

BRIAN KEINI PALMARIN PASSOS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 6366 y MARÍA SOLEDAD REVETRIA SÓÑORA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 6366.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33622 Nov 22- Nov 26

JORGE LUIS PEREIRA MEDINA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN, BLOCK 30/1 y JOANA ELENA CUADRO MILEO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN, BLOCK 30/1.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33615 Nov 22- Nov 26

CLAUDIO ROOSEVELT PADILLA GONZÁLEZ, 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3129 APTO. 403 y VALERIA JESICA GONZALEZ BLANCO, 34 años, soltera, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3129 APTO. 403.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33611 Nov 22- Nov 26

RAMÓN VAZ, 86 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 1060 y SIOMARA YOVANETTE FERNANDEZ ARRICO , 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 1060.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 33498 Nov 22- Nov 26

Montevideo, noviembre 21 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ARTURO DE ARMAS GARCÍA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO ALCOR 3936/2 y TAMARA CASTAINGTS ORONA, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 519 3/p 33323 Nov 21- Nov 23

ROBERTO FERNANDO ALCAIN SUAREZ, 38 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1587 y DEBORAH LANDESMAN HIRSCH, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 519 3/p 33310 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 2

RODRIGO ANDRÉS FRANCO BAÑALES, 27 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio AMAZONAS 1721 y ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ CARTRÓ, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON ANADOR 4021 BIS.

14) $ 519 3/p 33357 Nov 21- Nov 23

BRIHAN BOWHILL GONZÁLEZ, 25 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACUÑA DE FIGUEROA 2245/101 y MARIA SARA CABALLERO CABRERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3389.

14) $ 519 3/p 33343 Nov 21- Nov 23

GAL BRENNER STAINFELD, 27 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3457 y SEBASTIAN MEIER MANTEL ROZANER, 30 años, soltero, LIC. EN DISEÑO GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1797/4.

14) $ 519 3/p 33321 Nov 21- Nov 23

EDUARDO MATHEUS BOGOSIAN MÜLLER, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3491 APTO. 002 y MARÍA VICTORIA BADANI VILLARRUBIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3491 APTO. 002.

14) $ 519 3/p 33319 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 3

JESÚS MARÍA CAPOTTE CURBELO, 64 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2944 y ESTEBAN NICOLÁS GONZÁLEZ SCOPINI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2944.

14) $ 519 3/p 33325 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 4

CARLOS MARÍA GONZÁLEZ , 85 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2915 y FABIANA RODRÍGUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C 4363.

14) $ 519 3/p 33401 Nov 21- Nov 23

JUAN MANUEL LARREA FERNÁNDEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 1843/1301 y FLORENCIA MONTANDON LUNA, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1843/1301.

14) $ 519 3/p 33333 Nov 21- Nov 23

GASTÓN RICARDO LIOTTI AMICONE, 32 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 977/ 302 y BETHIANA DANIELA FOURCADE IRIGOITE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 977/ 302.

14) $ 519 3/p 33317 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 7

IGNACIO VILARO PRITSCH , 25 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO , lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1247 y ROMINA PAOLA ONETTO CABRERA , 25 años, soltera, PSICOMOTRICISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO LAVALLEJA 3414.

14) $ 519 3/p 33458 Nov 21- Nov 23

ERIC NAZARENO NOVAS, 20 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 6042 BIS y CATHERINE LUCÍA OLIVERA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL FRANCISCO ARTIGAS 3133.

14) $ 519 3/p 33452 Nov 21- Nov 23

Montevideo, noviembre 20 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VALERIA ALESSANDRA DALLERA SILVA, 36 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio TAPES 1034 y MARÍA LIRIA MEDEROS CASTRO , 46 años, soltera, ANALISTA SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33208 Nov 20- Nov 22

AGUSTINA LEILA ANDREONI GONZALEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6211 y JORGE GASTON MORALES ARIAS, 27 años, soltero, ARQUITECTO, ARGENTINO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33180 Nov 20- Nov 22

VICTOR GABRIEL ACOSTA NUÑEZ, 30 años, soltero, JORNALERO , ORIENTAL, lugar de domicilio ALASKA 868 y ELIZABETH JACQUELINE GONZALEZ HERNÁNDEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33162 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 2

RICARDO LUIS BLANCO POSE, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio BELASTIQUI 1399/101 y SABRINA LORIENTE PEYRONEL, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELASTIQUI 1399/101.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33172 Nov 20- Nov 22

FREDDY NICOLÁS BESSIO DELGADO, 26 años, soltero, MÚSICO , URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3817 APTO. 2 y DAHIANNA PAOLA LUZARDO COBAS, 32 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio RIZAL 3817 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33154 Nov 20- Nov 22

JUAN MANUEL FERREYRA PERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIÁGARA 5062 y VALERIA BELÉN SCHOCK FERREIRA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÁGARA 5062.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33153 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 3

IRIS GRACIELA CUILIGOTTI SEVERO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROSSI 4886/6 y DUMAN ADRIÁN VETTORELLO PESCE, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROSSI 4886/6.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33194 Nov 20- Nov 22

LUIS ANTONIO CASTELLANOS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 3156 y CINTIA ILEANA SECCO MARTINEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 3156.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33171 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 4

MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ IZQUIERDO , 36 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5255 y JORGE ANDRÉS MÉNDEZ SARTHOU, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5255.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33212 Nov 20- Nov 22

ROBERTO NELSON GARCÍA ROSSI, 28 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Pasaje C s/n y CAROLAI SOLANGE BATISTA ARMELLO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio Pasaje C s/n.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33193 Nov 20- Nov 22

ALAIN YOSSEL GUTIERREZ CORREA, 43 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BILBAO 3773/301 y SABRINA ARIADNA LALINDE DOMINGUEZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ARRIETA 2866.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33160 Nov 20- Nov 22

SOFÍA AILÉN LUQUES FERRA, 24 años, soltera, MOZA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3253 y STEFANO DARÍO RUBINI L'ABBRUZZI, 22 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3253.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33142 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 5

NICOLÁS WAINBERG GOLDENGRUSS, 29 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, ARGENTINA, lugar de domicilio Juan Benito Blanco 985, apartamento 701 y INÉS SABRINA BARLA SEGAL, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Benito Blanco 985, apartamento 701.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33196 Nov 20- Nov 22

ALFREDO RUBEN MACEDO MORALES , 40 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUAREZ 3013 AP 3 y LUISINA UTURBURU REISCH, 29 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUAREZ 3013 AP 3.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33149 Nov 20- Nov 22

JULIO CÉSAR MORENO BONILLA, 51 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Pernambuco 1794 y SILVIA MABEL GARCÍA ROJAS, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Pernambuco 1794.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33145 Nov 20- Nov 22

DIEGO MAIORANO MARTON, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2424 y VICTORIA DEMICHELI DEGE, 35 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2424.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33144 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER SAEZ MERETTA, 31 años, soltero, MÁSTER en COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN C. SABAT PEBET 1234/1908 y AILIN LISSETTE BOTELLO ROCHA, 29 años, soltera, ING. INDUSTRIAL, COLOMBIANA, lugar de domicilio JUAN C. SABAT PEBET 1234/1908.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33205 Nov 20- Nov 22

LETICIA NOELIA SILVA HERNÁNDEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PICHINANGO 4931 y CARLOS FABIAN COLLI JUDIN, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PICHINANGO 4931.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33200 Nov 20- Nov 22

MAURICIO FABIÁN RODRÍGUEZ MALZONE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2374/101 y ANDREA de LOURDES RODRIGUEZ VIGNOLI, 32 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2374/101.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33143 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 7

JOSÉ ENRIQUE ZIMERMANN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1632 y SILVIA MONICA VIERA SOUZA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1632.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33293 Nov 20- Nov 22

LORENA NOHEMI PEREYRA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NILO 3816 y MAURO JUAN OCAMPO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NILO 3816.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33292 Nov 20- Nov 22

ANDREA NATALIA VIDAL BASUALDO , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GUENOAS 3634 y JUAN PABLO CASABIEJA PINTADO , 46 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GUENOAS 3634.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33192 Nov 20- Nov 22

DIEGO EMILIO VOLPE CURINA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1722/302 y LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1722/302.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33181 Nov 20- Nov 22

FRANCISCO JOSE PEREZ del CASTILLO PEIRANO, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2908/601 y FRANCESCA GIORGINA MAGNO VIERA , 24 años, soltera, PROCURADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO COUTURE 6570.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33148 Nov 20- Nov 22

PABLO ANDRÉS YANIERO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, ING. EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1793 APTO. 902 y ELIANA ERLINDA MÉNDEZ MARÍN, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1793 APTO. 902.

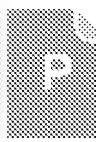
Última Publicación

14) $ 519 3/p 33146 Nov 20- Nov 22

MATHIAS PALUMBO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 324 AP. 103 y ANTONELLA CARUSSO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 324 AP. 103.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 33141 Nov 20- Nov 22

Prescripciones 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "PINTOS DENIS ORIBE MARIO Y OTROS C/ RAFFO PARODI LEILA ESTHER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENERIA", IUE 2-13901/2011 según providencia 2487/2018 del 13 de setiembre de 2018, a los efectos de la prescripción adquisitiva treintenaria de la mitad indivisa del bien inmueble padrón 183.290 de Montevideo el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Luis Mendez Zaballos de junio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 1252 de fecha 28 de junio de 2010 tiene una superficie de 524 mts 89 y se deslinda, 21,39 m de frente al NO a la calle Yugoeslavia; 24,16 m al SO sobre la calle Illescas con la que forma esquina; 24,20 m al NE con padrón 183289 y al SE 22,02 m con padrón 183291, se emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días a los señores PRAXEDES MODERNEL Y HORIZONTINA GUIDES, ASI COMO A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO OSVALDO PRAXEDES, NELSON MODERNEL DEL PUERTO, SOFIA PETRONA Y OSCAR FELIX GONZALEZ MODERNEL ASI COMO LILA ESTHER RAFFO Y MARIA ISABEL PARODI así como a cualquier interesado en bien de autos a cualquier título y al lindero del inmueble, titulares del padrón 183.291, señoras Leila Raffo y María Isabel Parodi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Montevideo doce de noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Noelia Laurito, Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

16) $ 21839 10/p 33632 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 turno, dictada en autos QUINTELA PERUZZO Alberto Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ficha I.U.E. 2-51124-2017 según providencia No. 2273/2018 de 15 de agosto de 2018 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con cualquier clase de derecho sobre el padrón 8932 sito en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, el cual según plano del Agrimensor Raúl Castro Presa; inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria el 19 de setiembre de 2017 con el número 2067, consta de una superficie de 86 metros cuadrados 57 decímetros y se deslinda al Noroeste 6,71 metros de frente a la calle Domingo Petrarca no. 936 al Noreste 12.99 metros con el padrón 8.933, al Sureste 6.64 metros lindando con padrón 8.908 y al Suroeste 12.95 metros con padrón 8.931; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones linderos ut supra detallados. Montevideo, 8 de octubre de 2018. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

16) $ 16799 10/p 32151 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "CARDONA LÓPEZ, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-42792/2014, según Decreto Nº 831/2016, de fecha 11 de abril de 2016, se dispone emplazar por el término de 90 días a la Sra. Rita Susana Echevarria Carbache y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón Nº 109.960, del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gutenberg , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10080 10/p 33285 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "Miraballes Trenchi, Jesús y/o Sucesores. Prescripción Adquisitiva bien inmueble." IUE 2-60934/2012, según providencia número 2228 del 22 de agosto de 2016, 2364 del 28 de agosto de 2017 y 2640 del 4 de setiembre de 2018, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título o herederos del causante Jesús Luis Miraballes Trenchi, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 10 de octubre de 2018. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 32161 Nov 12- Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ DIAZ, WILSON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE: 461-645/2011), en los cuales se hace saber que el Sr. Wilson Fernandez Diaz a iniciado tramite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a los Inmuebles Rurales Padrones Nros, 1309, 1313, 1315, de la 1era Sección Catastral del Departamento de Artigas, en los cuales se cita y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días.- Artigas, 26 de Octubre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 10080 10/p 31895 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AGOSTO SACCO, Elida Susana y otros. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-2564/2016, en los que surge que con fecha 13/12/2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Atlantida, Padrón Nº 2492 (antes en m/á Nº 902 ubicado en la manzana 4 señalado como el solar Nº 38, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Nolfi de agosto de 2016 e inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 578 tiene una superficie de 539 mts. 18 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 2493, propiedad de Gabriela Baumgartner Rodriguez y Padrón Nº 2491, cuyos propietarios son: Sergio Baccino, Alejandro Nicola y Stella Mari Mascaro Mazzeo; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los siete días del mes de Setiembre de dos mil dieciocho. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20159 10/p 33100 Nov 19- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Dr. Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos: "De Pazos Nogueira, Daniel Walter- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 187-852/2016 según providencia Nº 1768/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular La Asociación de Funcionarios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya (en formación) y sus sucesores a cualquier título del padrón Nº 8309 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar) que según plano Agrimensor Humberto Di Domenico), inscripto en Catastro con el Nº 448 el 23 de octubre de 2015, tiene una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados (623

m²) sesenta y nueve decímetros cuadrados (69 dm²) se deslinda así: Al sureste 15,12 metros con frente a la calle Río Sena, al Suroeste 37,19 metros lindando con el padrón Nº 8308, al noroeste 17,47 metros lindando con el padrón Nº 8329 y noreste 46,56 metros lindando con el padrón Nº 8310; así como a los titulares de los padrones linderos 8308 María del Carmen Penedo Aquino y Alejando González Silva, del padrón 8310 Juan Alberto Molina Varela y Martha Callero Freitas, padrón 8329 Alicia Cristina, Martha Elizabeth y Rosa Alejandra Grosso Fernández y otra, padrón 8330 Carlos Rafael González Sienra y Daniela Lapouble, padrón 8328 Gloria Mercedes Betelu Guichon y Cecilia Mercedes Coppola Betelu, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa 7 de noviembre de 2018. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 21839 10/p 33454 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "MAGNONI SCARZELA, MARIA LILIAN Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-154/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARÍA LILIÁN y SILVIA BEATRIZ MAGNONI SCARZELA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 22.813, rural, de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 5051, el 23/4/1949, señalado con la letra C. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13440 10/p 32781 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Alejandra Gutiérrez; dictada en autos "REBOLLO GOÑI, MARTA ROCIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-391/2018. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Camión marca Agrale, matrícula QAB 3274, padrón 1646201, modelo 1800 D-RD, año 1992.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos y al último titular registral ATILANO ABELLA S.R.L. y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 15119 10/p 31907 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "ALMEIDA CUELLO, ELBIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-413/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó ELBIO ALMEIDA CUELLO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 16, con un área de 834 m2 con 83, con frente a calle 19 de Junio, lindero con Lote 15 del Sr. Cirilo Techera y con Lote 17 del Sr. Elbio Almeida; y PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 17, con un área de 739 m2 con 07, con frente a calle Camino de los Almeidas, lindero con Lote 18 de la Sra. Mariela Freitas, Lote 15 del Sr. Cirilo Techera, Lote 16 del Sr. Elbio Almeida y Lote 12 del Sr. Julio Sosa; ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, ambos en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Río Branco, 27 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia asimismo que Elbio Almeida Cuello fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-205/2012.- DRA. ELOISA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "ALVARADO ILLESCAS CLELIA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-392/2017" y según providencia 1108 de fecha 4-9-2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 3.176, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana catastral 355, señalado como lote 18 de la manzana "S", en el plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Feliciano M. Alvariza, ubicado en la zona urbana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 303 el 9-12-1949 y en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 847 el 10-8-2017, tiene una superficie de 498 m2 12 dm2; y en especial a los Sres Héctor Pedro ARIZTIA y Nélida BIANCHI y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos, padrón Nº 3167, Leonor Castro; Nº 3168 Carlos Luis Crespi Canessa y Ana María Crespi Canessa; padrón Nº 3177 Andrés Federico Alvarado Santos; padrón Nº 3175 Héctor Daniel Angeli Bacigalupe; padrón Nº 3166 María Carmen Rodríguez Ferreira, Gualberto Rodríguez Ferreira, Sara Matilde Verónica Rodríguez Piñeyrua, Aureliano Carlos Rodríguez Piñeyrua y Matilde Esther Rodríguez Piñeyrua. A Rúben Ernesto ALVARADO y Blanca Inés SANTOS y sucesores de Irma PRAXEDES o PRACEDES ALZUETA de Pino; asi como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Carmelo, 10 de setiembre de 2018. Dra Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.
16) $ 23519 10/p 32351 Nov 13- Nov 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, Diber GARCIA, dictada en autos GOÑI CASTELAO, Horacio - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 258-11/2018 se hace saber que se ha comenzado el trámite de PRESCRIPCIÓN TREINTENAL sobre los padrones rurales Nº 44, 201, 1773 y 1896, todos sitos en la cuarta sección judicial y catastral de Flores, CITÁNDOSE Y EMPLAZÁNDOSE a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos y en especial a quienes figuran como últimos titulares de los siguientes padrones: PADRÓN Nº 1773 los Sres: Pedro Rene, Rafael Teodoro, Juana Margarita, Carlos Enrique, Marta Nélida, María Virginia, Amalia Teresa, Amalia Ester, Regina Delis, Ana María, Joaquín Antonio, María Cristina, Elena Susana, Luis Alberto, Sergio Ramón y Eduardo Ariel ANÁNDEZ CHAVEZ (o CHAVES), SIENDO LA CÓNYUGUE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, Regina Virgen y/o sus causahabientes a cualquier título y del PADRÓN Nº 201 LOS SEÑORES Humberto Cabrera, María Felicia, Mariana, Juan Cruz o Juan Cruz Juvenal, María Julia, María Zulma y Rosa Elia ARIAS SILVA, como así también a Nelson Puyol Viazzo y Gilberto Ricca.- Se cita y emplaza además por igual término a los últimos titulares de los padrones linderos objeto de la presente Prescripción: Padrón Nº 4940 del cual no se registra información Registral; Padrón Nº

1683, siendo su último titular el Sr. Cipriano Goñi Reyes; Padrón Nº 1552, siendo su actual titular el Sr. Hugo Rodolfo Fernández Rivero; Padrón Nº 125, siendo su último titular el actor de autos Sr. Horacio Goñi Castelao, Rosalía Reyes Antúnez y Cipriano Goñi Reyes; Padrón Nº 3002, siendo su último titular Esteban Chavez Rodríguez; Padrón Nº 31, siendo su último titular Marcelo Javier Valiente López y Andrea Isabel Robledo Molina; Padrón Nº 1550, siendo su último titular Julio Benjamín Berrospe Gutiérrez; Padrón Nº 1682, siendo su último titular María Ángeles Martínez Bouvier y/o sus causahabientes a cualquier título, todos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN ISMAEL CORTINAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 31919 10/p 32020 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "GUREVICH Andrés, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-152/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Andrés GUREVICH SOLDIVIERI, cédula de identidad Nº 1.303.364-8 con respecto al bien inmueble Padrón Nº 21, Manzana Catastral Nº 24, Localidad Catastral, Balneario Solís de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 5409, el 1 de diciembre de 1986, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del Padrón lindero Nº 20, Jorge Javier RIVERO MARTINEZ y Teresa María MARTINEZ LAURITO y/o sus sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 30 de octubre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.
16) $ 15119 10/p 32349 Nov 13- Nov 26

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos PEREIRA Mónica y RODRIGUEZ, Luciano - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 299-15/2016 dispuso: se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble sito en la séptima sección catastral - Garzón, padrón Nº 9654 con un área de 6 há 3498 metros cuadrados, según plano del Agr. Bertolini, inscripto en Dirección General de Topografía el 1/04/1944 con el Nº 490. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a comparecer en el término de 90 días, apercibiendo designación de defensor de oficio.- San Carlos, 25 de octubre de 2018.- Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz, Subrogante.

Última Publicación
16) $ 10080 10/p 31886 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "STUART TORT, MARI Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-718/2015; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir en estos autos Padrón Nº 5559, zona urbana de la ciudad de Maldonado, manzana 1082, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Faisanes Nº 1279, y que consta de una superficie de 435 m 32 dm cuadrados.
Así mismo se Cita, Llama y Emplaza a los linderos: por padrón 5558 - Rollan Edmundo Otero Rodríguez y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrón 5560 - Ana Aida y Miguel Adrián Sosa Soca y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrón 5561 - Blanca Rosa, Ariel Raymundo, Ernesto Federico y Héctor Saúl Caraballo Díaz y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrones 5562 y 5563 - últimos titulares registrales o sucesores a cualquier título; así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, artículo 127 del C.G.P.
Maldonado, 7 de Setiembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20159 10/p 33053 Nov 19- Nov 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "REYNA, ESTEBAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-351/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13226, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 892 el 08/10/2018, consta de una superficie de 468 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 11 m 28 cm de frente a Avenida Apolón de Mirbeck, al ESTE 40 m 84 cm linda con padrón 13237, al SUR 11 m 83 cm linda con parte del padrón 13223, y al OESTE 40 m 32 cm linda con padrones 13243, 13224, y 13225. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 18479 10/p 33155 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Jacqueline Sparkez, dictada en autos caratulados: "LUNA DA SILVA, RUBEN DANIEL C/ PERTINAX S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE: 375-1178/2018". y según providencia Nº 961 de fecha 03 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral PERTINAX S.A y/o sus sucesores a cualquier título, por ser el propietario del el inmueble a prescribir y en su carácter de propietario del padrón lindero Nº 907, correspondiente al solar 14 de la manzana 53 de la localidad catastral Delta del Tigre. Sobre el inmueble Padrón Nº 906, de la manzana Nº 53 solar Nº 13, de la localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en el plano de Agrimensor Dardo Barceló Santurio, Marcos Barbosa y Luis Pessano Caggiani, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 1115 el 19 de noviembre de 1956, consta de una superficie de 680 metros, que se deslindan así: 17 metros de frente al Suroeste, sobre de 17 metros (denominada Mallorca); entre calles de 17 y 30 metros respectivamente (denominadas Martinica y Manila en su orden); 40 metros al Noroeste, lindando con solar 14; 17 metros al Noreste, limitando con solar 4; y 40 metros al Sureste, confinando con solar 12. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25199 10/p 33168 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "CARDOZO OREGGIONI HUGO DANIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 431-

142/2018." Se hace saber que ante esta Sede se han presentado HUGO DANIEL CARDOZO OREGGIONI promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del Inmueble padrón Nº 3743 ubicado en Ricardo J. Braceras 630, 634 y 634 bis de la ciudad de Mercedes. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, especialmente al último titular registral Sra. Graciela Lujan Romero Mansilla y/o a los linderos del inmueble padrones Nº 3744, 3742 y 6078 para comparecer a estar a derecho dentro del término de 90 días y de quién figure como su titular en la Dirección General de Catastro, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiséis octubre de 2018.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 15119 10/p 31878 Nov 09- Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

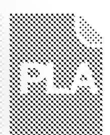
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ZITO, CARMEN Y OTROS- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" FA 449-950/2014, Auto Nº 5313/2018, de 01/10/2018, dispuso el EMPLAZAMIENTO a los herederos y/o sucesores a cualquier título de SUSANA FILOMENA MARABOTE DE CUADRO, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárlseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 23 de Octubre de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 32273 Nov 13- Nov 26

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

STALORI S.A, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Tratamientos Superficiales de Alto Desempeño", (Obra literaria), de la cual se declara Editor y Propietario.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33430 Nov 22- Nov 22

Fabiana Virginia Silva Farías, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Una historia imaginada", (Cuentos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33364 Nov 22- Nov 22

María Luisa Ferraro Jesus y José María Pereira Ferraro, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "LAS HISTORIAS DEL CALDERO", (Relatos), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33362 Nov 22- Nov 22

Mateo Danza Rovira, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Canciones", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33326 Nov 22- Nov 22

Edgardo Juan Verzi Lazzarini, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Guillermo Fernández — su aporte a la formación del artista", (Obra literaria, arte), de la cual se declara autor y editor.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33324 Nov 22- Nov 22

Natalia Verónica Conti Urrutia, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Urugumi (Muñecos de Crochet)", (Obra Artística, artesanías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33322 Nov 22- Nov 22

Michael Joel Cuello Hernández, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Pérfugos: Novis", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33320 Nov 22- Nov 22



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

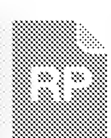
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 7673/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 dictada por la Señora Jueza Letrada de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "BERTOLETTI, OSCAR - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE 227-1005/2018, se declaró el concurso voluntario de Oscar Daniel Bertoletti Banchero, C.I. 3.503.481-6, RUT 04.019363.0019, con domicilio en la calle Piedras 481 de Carmelo, suspendiéndose la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose síndico a la Dra. Stella Borja, y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el 17 de julio de 2019 a las 14.30 horas. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para su realización (art. 21 Ley 18.387). En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto que sello, signo y firmo en Carmelo el veinte de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 33543 Nov 22- Nov 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ANGELOTTO SILVANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43518/2018, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANA FIGUEIRAS VITUREIRA Y MIGUEL ANGEL REBAGLIATI y de MARIELA REBAGLIATTI FIGUEIRAS Y HEBER ANGELOTTO, y

de nacimiento de MARIELA Y SANDRA REBAGLIATTI FIGUEIRAS y de SILVANA E IVAN ANGELOTTO REBAGLIATTI en el sentido que donde dice "Rebagliatti" - debe decir "Rebagliati" por así corresponder.
Montevideo, 1 de noviembre de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31852 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO JIMENEZ, SANTO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27801/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Amaya Helena Borderolle De Armas, inscripta el día 16/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-442, en el sentido que: donde dice segundo apellido: "De Armas", debe decir segundo apellido: "MELO" por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 33018 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINO LUCIA MARIELA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40429/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Martín Román Espino, inscripta el día 24/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 739, en el sentido que: Donde dice: "casado", debe decir: "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 32936 Nov 19- Nov 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MELIANTE GARCE, LUIS — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-42116/2018, por auto Nº 5275/2018 de fecha 04/10/2018, se dispuso noticiar el inicio del proceso Rectificación de partida, respecto del testimonio de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: HORACIO MELIANTE FERRANTE y MARIA NIEVES GARCE, matrimonio celebrado el día 24 de agosto de 1932 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19º Sección el Departamento de Montevideo, Acta Nº 199 en el sentido que donde dijo "...comparecen don Horacio Meliante de nacionalidad oriental, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos nueve en Montevideo...", debió decir "...comparecen don Horacio Meliante de nacionalidad oriental, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos ocho en Montevideo...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32813 Nov 19- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se hace saber que en autos caratulados "Gutiérrez, Bentancor, Paula- Rectificación de partida" I.U.E. 2-41521/2018 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Paula Renee Gutiérrez Bentancor acta número 1813 de la oficina de Estado Civil nro. 5, departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice lugar de nacimiento "Rivera" debe decir "Montevideo" por así corresponder.
Montevideo, 1 de noviembre del 2018, Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32094 Nov 12- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BONANATA, ALVARO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40243/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO FRANCISCO BONANATA, inscripta el día 29/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 718, en el sentido que: en donde dice "...hijo legítimo del declarante y de Olga Raquel Novas" debe decir "...hijo legítimo del declarante y de Olga Raquel Nova...", y donde dice "...nieto por línea paterna de Ricardo Novas..." debe decir ",.. nieto por línea paterna de Ricardo Nova..." por así corresponder.
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31955 Nov 09- Nov 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40707/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS LARROSA GODIÑO, inscripta el día 11/02/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 227, en el sentido que: debe decir GODIÑO cuando dice GODINO por así corresponder.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33225 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AVILA MARTINEZ, MARIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-16578/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de BAUTISTA SUAREZ AVILA, nacido el día 20 de mayo de 2015 e inscripto el día 29 de mayo de 2015 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1338, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Es nieto de: Marcelo Ariel Avila" deberá decir "Es nieto de Carlos Marcelo Avila", por así corresponder.
- De Nacimiento de FELIPE SUAREZ AVILA, nacido el día 20 de mayo de 2015 e inscripto el día 29 de mayo de 2015 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1336, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Es nieto de: Marcelo Ariel Avila" deberá decir "Es nieto de: Carlos Marcelo Avila", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31934 Nov 12- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PORTAS BRESCIA, GABRIEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-41803/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SANTIAGO MANUEL PORTAS LLAGUNO ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1371, Año 2015, en el sentido de suprimir el segundo nombre "MANUEL", debiendo decir "SANTIAGO PORTAS LLAGUNO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31842 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "BENCHOAM ALTMAN, MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-45259/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4857/2018 de fecha 22/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MICAELA ROMINA BENCHOAM. nacida el día 22.07.1997, Acta Nº 583, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: hija legitima de "MARIA JOSÉ BENCHOAM" debe decir: hija legítima de "MARIO JOSÉ BENCHOAM", por así corresponder.
Montevideo, 06 de Noviembre de 2018,- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO, ELIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41259/2018, por resolución Nº 4221/2018 de fecha 08/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIANA ELIZABETH DE LEON DELGADO, registrada el 01/12/1993, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1348,

haciéndose constar en ellas que donde dice que es "HIJA" DE WASHINGTON ANDRÉS DE LEÓN Y DE MYRIAM ELIDA DELGADO debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33017 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41256/2018, por resolución Nº 4231/2018 de fecha 08/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA DE LEÓN DELGADO, registrada el 01/12/1993, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1349, haciéndose constar en ellas que donde dice que es "HIJA" DE WASHINGTON ANDRÉS DE LEÓN Y DE MYRIAM ELIDA DELGADO debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33016 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-46640/2018, por resolución Nº 5408/2018 de fecha 06/11/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MÍA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA, registrada el 16/03/2018, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-667, haciéndose constar en ella que donde dice "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA" debe decir "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CARDOZO", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 19- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos "DO SANTOS, DOMINGO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 156-608/2017), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Do Santos, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 75 del Oficial de Estado Civil 3ª Sección del Departamento de Artigas del año 1951, en el sentido que donde dice: "Do Santos", debe decir "Dos Santos", por así corresponder.
Artigas, 28 de Noviembre del 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33012 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "MELO REAL, NELSON ROBERTO Y WILMA ETHEL, COELHO SUAREZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 156-672/2018", se hace saber que se ha presentado la Sra. Nelson Roberto Melo Real, Wilma Ethel Coelho, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, DIEGO AGUSTIN el día 18 de Setiembre del año 2000 Acta. 398, de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: hijo legítimo de "Wilma Ethel Cuelho" debió decir Wilma Ethel Coelho; donde dice "nieto por linea materna de Walter Cuelho" debe decir "Walter Coelho". En el margen donde dice "Melo Cuelho Diego Agustín" debe decir "Melo Coelho Diego Agustin".
Artigas, 03 de Octubre del 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32561 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "SCAGLIONE LUIS MARCELO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 461-786/2017", se hace saber que se ha presentado el Sr. Luis Marcelo Scaglione, solicitando la rectificación de la partida de defucion de su padre Juan Carlos Scaglione, ocurrido el día 01 de Marzo de 2016 inscrito el día 11 del mismo mes y del mismo año 2016 Acta. 91, en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: "Joan Carlos Escaglione" debe decir "Juan Carlos Escaglione", por así corresponder.
Artigas, 15 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "VAZ MARTINES DÍAZ, MARILEY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-704/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARYLEY VAZ MARTINES, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hijo, ocurrido el día 14 de mayo del año dos mil uno Acta Nº 450, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "es hijo natural de MARILEY VAZ MARTINS, debe decir: "es hijo natural de MARYLEY VAZ MARTINES" y al márgen donde dice: "MAICOL MONZON VAZ MARTINS" debe decir "MAICOL MONZON VAZ MARTINES" Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Ofcio..
Artigas 22 de Octubre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32238 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO BALLEJOS, Cristian Nacif - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-398/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS AGUSTIN CAMARGO RODRIGUEZ, acta Nº 25 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 15/01/2001, en la línea 5 donde dice: "Cristian Nacif Camargo Ballejos", debe decir: "Cristian Nacif Chentomo Ballejos"; en la linea 15-16 donde dice: "Que es nieto por linea paterna de Daniel Camargo..." debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Ruben Chentomo..." y en la anotación marginal donde dice: "Camargo Nicolas Austin" debe decir: "Chentomo Nicolas Agustin". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 08/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32063 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "ABALOS RENUCCI AMBAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-595/2018, se hace saber que por providencia Nº 4444/2018 de fecha 25 de octubre de 2018 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION de las siguientes partidas:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE IDA RENUCCI, inscripta el día 18/4/1933 en la Oficina Nº 1 de Colonia, acta nº 106, en lo que refiere a donde dice Valentino Renuchi debio decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO de IDA RENUCCI celebrado el día 14/03/1953 en la Oficina nº 10 de Montevideo, acta nº 168, en lo que refiere a donde dice hija de Valentin Renucci, debe decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponder-
PARTIDA DE NACIMIENTO DE AMBAR LUJAN ABALOS RENUCCI, inscripta el día 11/04/1956 en la Ofina nº 18 de Montevideo, acta nº 1503, en lo que refiere a donde dice

Valentin Renucci debe decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponde.
PARTIDA DE DEFUNCION de VALENTINO RENUCCI, Inscripto el día 13/10/1971 en la Oficina nº 23 de Montevideo, acta nº 1105, en lo que refiere a donde dice setenta y siete años debe decir "SESENTA Y SIETE", por así corresponde
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 30 de Octubre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32236 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAZAGA, GABRIELA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-842/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gabriela Esther LAZAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSE ROBERTO GARCIA ALARCON, acaecido el dia 26 de agosto de 2018 en Las Piedras, departamento de Canelones, e inscripto el día 28 de agosto de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 488, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "SOLTERO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 19 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32586 Nov 15- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "CASTRO ALVEZ, ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-700/2018, se solicitó la rectificación de la partida de Defuncion de: ELSA IDOLIA ALVES, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA" deberá decir "DE ESTADO CIVIL VIUDA".
Pando, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32609 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno, Dra. Soledad Nin Zaffaroni, dictada en autos "QUINTERO QUINTERO PATRICIA ALEJANDRA. ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO." IUE: 576-368/2018 se hace saber que se solicitó Anulación de Partida de Nacimiento de la Sra. PATRICIA ALEJANDRA QUINTERO QUINTERO, nacida el día veinticinco de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo inscripta el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8175. SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 04 DE OCTUBRE DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31867 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARELLANO WILSON DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 207-464/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LILIANA ARELLANO AROSTIGUI, nacida el 11 de mayo de 1970 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de mayo de 1970, ACTA Nº 601, pues en la misma donde dice: "AROSTIGUI", debe decir: "AROSTEGUI", por ser lo correcto, y la partida de nacimiento de WILSON DANIEL ARELLANO AROSTEGUI, nacido el 15 de setiembre de 1972 e inscripto e 18 de setiembre de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 1972, ACTA Nº 925. Donde dice "Aroztegui," debe decir "Arostegui" por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 8 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 32410 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "ALMEIDAS FERNANDEZ, DORIS ROCIO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-326/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DORIS ROCIO ALMEIDA FERNANDEZ en la partida inscripta el dia 14/11/1978, Acta Nº 205 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta: hija del declarante y de "ELBA FERNANDEZ ALMEIDA" debe decir "ELBA FERNANDEZ GINAR" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 días EXONERACION LEY 18.078.
Rio Branco, DIECIOCHO de OCTUBRE de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32290 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno Dr. Agustin Gonzalez, dictada en autos caratulados: "CALVETE FEIJO, ANA KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-277/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WASHINGTON ANDRES PEREIRA FEIJO en la partida inscripta el dia 25/05/1999 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 80, DONDE DICE: "ANA KARINA PEREIRA" DEBE DECIR: "ANA KARINA CALVETE FEIJÓ", y DONDE DICE: "PEREIRA" DEBE DECIR: "CALVETE"; por así corresponder.-
EXONERACION LEY 18.078
Rio Branco, 17 de SETIEMBRE de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32292 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GOMEZ Maribene y FERREIRA FERNANDEZ Walter Modesto.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-612/2018 por decreto Nº 5797/2018 de fecha 12/10/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Iris Corina FERREIRA LOPEZ, Acta Nº 24 de fecha 29/12/2014 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "Nº de C.I. es 4.384.972-0", DEBE DECIR: "Nº de C.I. es 6.123.120-0, por así corresponder.- Durazno, 19/10/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32234 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Elisa Zurbruck, en

autos caratulados: "CROSSA VIGNOLI, ANA VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-945/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Ana Valeria CROSSA VIGNOLI solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacida el 29 de junio de 1986, inscripta el 30 de junio de 1986 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 531, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...hija legítima del declarante y de su esposa Nidia Alicia Vignoli Rodríguez...": DEBE DECIR "...hija legítima del declarante y se su esposa Nidia Alicia Vignole Rodríguez...", por así corresponder, y en el margen donde dice "Crossa Vignoli Ana Valeria, DEBE DECIR: "Crossa Vignole, Ana Valeria", por así corresponder.-
Maldonado, 02 de Octubre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32098 Nov 12- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "BIDARTE CLOCK, GENECI CACIANA. "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-495/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de MATRIMONIO de los Sres. GENECI CACIANA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ, Acta Nº 45 de fecha 14/03/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MARIA CLARA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ", debe decir "GENECI CACIANA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ", por así corresponder. Rivera, 31 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "TORRENS FERREIRA, GENNARO BINYAMIN. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 353-645/2018", se hace saber que se presentaron ante esta sede el SR. GUSTAVO ALEJANDRO TORRENS PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad 4.817.095-6, y la SRA. MARIA ANTONELLA FERREIRA LEON, CI 4.935.149-8, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 95 de fecha diecisiete de enero de 2018, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción como nombre donde dice "GENARO" debe decir "GENNARO BINYAMIN" por ser ésto lo correcto, y con el apellido donde dice "LEON FERREIRA" donde debe decir "TORRENS FERREIRA", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho.- Se deja constancia que las partes estan patrocinadas por DEFENSORIA PUBLICA., al Amparo de la Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIEGAS MARZAROLI, JUAN MANUEL Y MÉNDEZ ÁLVEZ, ROMINA SABINA. Rectificación de partida" IUE 353-892/2018, hace saber que Juan Manuel Piegas Marzaroli, c.i,. nº 3.590.725-9 y Romina Sabina Méndez Álvez, c.i. nº 4.020.514-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de su menor hijo, en virtud de que donde dice "Amadeo Alvez Mendez", deberá decir "Amadeo Piegas Mendez" y en la partida de defunción de su menor hijo, en virtud de que donde dice "Amadeo Méndez", deberá decir "Amadeo Piegas Mendez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33005 Nov 19- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

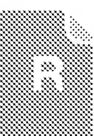
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ALVAREZ MEDEROS, APARICIO Y CHAVES, ALEXANDRA por el niño GERÓNIMO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 396-641/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: GERÓNIMO RODRIGO ALVAREZ CHAVES, inscripto el día 16-2-2011 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 147 en el sentido en que DONDE DICE: "ALVÁREZ" DEBE DECIR: "ALVAREZ por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 29 de octubre de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32113 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ da ROSA LEONCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-416/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: LEONCIA RODRIGUEZ da ROSA, inscripta el día 21-09-1881 en la 2º seccion de Tacuarembó, (Costas de Bañado de Rocha) donde en la partida de la Dirección General de Registro de Estado Civil se omitió consignar el nombre de LEONCIA RODRIGUEZ da ROSA en el margen de la misma y en el cuerpo de la misma se consignó "LIOSA" cuando DEBE DECIR: "LEONCIA" por ser lo correcto. A su vez en la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Acta Nº 85 de fecha 21-09-1881, en el cuerpo de la partida donde dice "LIONZA" debe decir "LEONCIA" por ser lo correcto.- Se deja constancia que se realizan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por art. 340 de la Ley Nº 16.170. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 9 de noviembre de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33158 Nov 20- Dic 03

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31 TURNO, dictada en autos caratulados: GARCIA, LEONARDO C/ AGUIAR, JORGE Y OTROS, EJECUCION DE HIPOTECA IUE 2-6793/2014 se hace saber que el próximo 7 DE DICIEMBRE a partir de las 15:30 horas en el local de la calle URUGUAY 826, por intermedio del Rematador PABLO BARRIENTOS Matrícula Nº 5445 RUT 110206470014 y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar con construcciones y mejoras, sito en la localidad catastral Sarandí Grande, antes décima sección judicial del departamento de Florida, Padrón CIENTO SIETE, que según plano del Agrimensor José Luis CELAYETA, de setiembre de 1965, inscripto en Catastro de Florida, el 7 de setiembre de 1965, con el número 3102, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros, con cincuenta decímetros, que se deslindan así: 8.40 metros al Noroeste de frente a calle José María Fontes Arrillaga: 25 metros al Noreste, también de frente a calle Ituzaingó, por ser esquina: 8.40 metros al Sureste, con la parte del padrón 1279 y 25 metros al Suroeste, con padrón 1260.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, asi como la del comisión del Rematador o sea el 3,66% del precio obtenido, dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio

total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hara efectivo mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la ley de inclusión financiera y su decreto reglamentario. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de ventas o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% del impuesto municipal. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que se desconoce el estado ocupaciónal del bien y situacion fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 5) Existe deuda de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) El inmueble se subasta sin limitaciones Comprendiéndose tanto la nuda propiedad como el derecho de usufructo vitalicio constituido respecto del mismo 8) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), hasta la subasta. 9) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 10) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 11) La titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados. 12) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, 18 de julio 1589 Piso 3º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 20 de noviembre de 2018.- Esc. Graciela Torrello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5046 1/p 33655 Nov 22- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ADUANA - ABANDONO INFRACCIONAL", Ficha: Nº 442- 224/2018, el día 4 de Diciembre de 2018, a las 16 hs., en Evaristo Ciganda 1230, el Rematador MARCELO ALBARRACÍN, Matrícula Nº 6255, RUT 217093920013, procederá a la venta en subasta pública CON BASE $U 1.891, en Pesos Uruguayos y al mejor postor, de 4 PASTILLAS DE FRENO MARCA VOLKSWAGEN. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta más la comisión de venta del Rematador, 10% más IVA, en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, 2% más IVA del precio de remate y los gastos originados por el mismo. 3º) El bien se remata según las condiciones que surgen del expediente, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1740 1/p 33408 Nov 22- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ BERNIS PINTOS, FABIAN CRISTIAN- CONTRABANDO", Ficha: Nº 442-198/2017, el día 4 de Diciembre de 2018, a las 16 hs., en Evaristo Ciganda 1230, el Rematador MARCELO ALBARRACÍN, Mat. Nº 6255, procederá a la venta en subasta pública CON BASE $U 51.525, en Pesos Uruguayos y al mejor postor, de UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT MODELO 306, MAT. ARGENTINA BGN 481 (CHASIS SURGE FS 16). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta más la comisión de venta del Rematador, 10% más IVA, en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, 2% más IVA del precio de remate y los gastos originados por el mismo, incluido el depósito. 3º) El bien se remata según las condiciones que surgen del expediente, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1740 1/p 33405 Nov 22- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ ECHENIQUE, CARLOS- CONTRABANDO", Ficha: Nº 442-550/2017, el día 4 de Diciembre de 2018, a las 16 hs., en Evaristo Ciganda 1230, el Rematador MARCELO ALBARRACÍN, Matrícula Nº 6255, procederá a la venta en subasta pública CON BASE $U 3.456, en Pesos Uruguayos y al mejor postor, de 20 BOMBACHAS DE CAMPO MARCA PAMPERO. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta más la comisión de venta del Rematador, 10% más IVA, en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, 2% más IVA del precio de remate y los gastos originados por el mismo. 3º) El bien se remata según las condiciones que surgen del expediente, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 10 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1740 1/p 33404 Nov 22- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "SUAREZ DE LOS SANTOS, Gabriela c/ PERUJO PEREZ, Jorge. Cesación de Condominio de origen contractual (art. 370 del C.G.P.)" IUE 2-47182/2013, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Camino Gori Nº 2457 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUT: 210558290019) sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca VOLKSWAGEN, MODELO GOL GL 1.8, año 1993, tipo sedan, 2 puertas, PADRÓN ACTUAL Nº 17189 de Colonia (antes padrón Nº 418411 de Montevideo) matrícula de Colonia LHA 1482 (antes SAH 5824), motor Nº UD 326818, CHASIS 9BWZZZ30ZPT097257. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y por los medios establecidos por la Ley 19.210. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% sobre precio de venta. 4) Según surge de fojas 88 el automotor fue secuestrado el 16/3/2005. 5) A fojas 261 se agregó testimonio del certificado de antecedentes municipales de Colonia del 1/12/2016 y Montevideo del 6/12/2016, con información actualizada al 31/12/2012. 6) No se agregó libreta de circulación. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. Rondeau Nº 1750 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2018. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2784 1/p 33605 Nov 22- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FRIGORÍFICO SAN JACINTO - NIREA C/ MABEREX SRL y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE: 2-29151/2016, se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 411.190/102, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes del Edificio construido según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan Pablo Pereira de junio de 2004, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 37.615 el 19/8/2004. La unidad 102 se ubica en primer piso a cota vertical más 4,12 mts. y tiene una superficie de 40 mts. 61 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "F1" bien común. La unidad descripta forma parte del Edificio construido en terreno sito en

la localidad de Montevideo, departamento del mismo nombre, zona urbana, padrón matriz Nº 411.190, el que según plano relacionado tiene una superficie de 221 mts. 13 dmts. con 11 mts. al NO de frente a la calle Bahía Blanca entre la Avda. Américo Ricaldoni y la calle Presidente Batlle, distando el punto más próximo de su frente 28,91 mts. del comienzo de la ochava recta con la última nombrada. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado supera las 40.000 UI se hará efectivo mediante letra de cambio o cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo con lo dispuesto por las leyes Nos 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el bien registra deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros a descontar del saldo del precio de la subasta y que registra deuda por concepto de Tasa General Municipal y por Gastos Comunes, según lo informado a fs. 35 por la administradora del edificio. 5º) Se desconoce la existencia ocupacional del bien y/o arrendamientos. 6º) Que el plazo para la consignación del precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia aprobatoria del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral glosada en autos, los cuales están a disposición de los interesados en la Sede Judicial para su consulta, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de noviembre 2018 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5046 1/p 33607 Nov 22- Nov 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados "REGULES ZABALETA, Alejandro c/ VIVIENDA 2000 S.A. y Otros" - Ejecución de Hipoteca - Ficha IUE 2-14582/2016; se hace saber que el día jueves 20 de Diciembre de 2018, a las 10:30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de trece solares de terreno sito en la 19ª Sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes localidad El Pinar, que conforman la manzana H en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Boix Puig del 10 de Noviembre de 1998, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de Diciembre siguiente e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 16 de Diciembre de 1998 con el Nº 9.021, antes empadronados con el Nº 39.828 en mayor área y que se describen de la siguiente manera: a) Solar 1 padrón 43.538, área cuatrocientos sesenta metros noventa y nueve decímetros (460 mts 99 dcm); b) Solar 3, padrón 43.540, área cuatrocientos doce metros cincuenta decímetros (412 mts 50 dcm); c) Solar 4, padrón 43.541, área cuatrocientos doce metros cincuenta decímetros (412 mts 50 dcm); d) Solar 6, padrón 43.543, área cuatrocientos doce metros cincuenta decímetros (412 mts 50 dcm); e) Solar 7, padrón 43.544, área cuatrocientos cincuenta y siete metros tres decímetros (457 mts. 03 dcm.); f) Solar 8, padrón 43.545 área cuatrocientos quince metros veinte decímetros (415 mts 20 dcm); g) Solar 9, padrón 43.546, área quinientos nueve metros cuarenta y siete decímetros (509 mts 47 dcm); h) Solar 10, padrón 43.547, área cuatrocientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros (442 mts 50 dcm); i) Solar 11, padrón 43.548, área cuatrocientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros (442 mts 50 dcm);. j) Solar 12, padrón 43.549, área cuatrocientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros (442 mts 50 dcm); k) Solar 13, padrón 43.550, área cuatrocientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros (442 mts 50 dcm); l) Solar 14, padrón 43.551, área cuatrocientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros (442 mts 50 dcm); m) Solar 15, padrón 43.552, área cuatrocientos cincuenta y siete metros noventa decímetros (457 mts 90 dcm).-

SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera (Ley 19.210); II) Que se deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo, dicha cancelación deberá efectuarse y documentarse de acuerdo a los medios establecidos en el art. 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario; III) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) e impuesto municipal (1%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; V) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes así como la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones; VI) Que existe deuda de contribución inmobiliaria por todos los padrones y existe deuda de impuesto de primaria solo por los padrones Nº 43.538 y Nº 43.552; VII) Que se desconoce si la Intendencia de Canelones hará uso del derecho de preferencia previsto en el art. 66 de la Ley 18.083, el cual deberá solicitarse por los mejores postores con posterioridad al remate y antes del otorgamiento de la compraventa judicial; VIII) Que según la información registral agregada la titularidad de los bienes en la actualidad pertenece a "EINER S.A." quien lo adquirió con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta; IX) Que por el Padrón Nº 43.552 surgen mejoras siendo los demás padrones de acuerdo a la cédula catastral terrenos baldíos; X) Que solo podrán descontarse del saldo de precio de cada una de las propiedades los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta; XI) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sito en el Palacio de los Tribunales, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 19 Noviembre 2018.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 7308 1/p 33653 Nov 22- Nov 22

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, dictada en autos caratulados: SCOTIABANK URUGUAY SA C/ BENZO, FELIPE- EJECUCION HIPOTECARIA I.U.E. 36-25/2016, se hace saber que el próximo 12 DE DICIEMBRE a partir de las 10:30 horas en el local de la calle URUGUAY 826, por intermedio del Rematador PABLO BARRIENTOS Matrícula Nº 5445 RUT 110206470014 y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, solar con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el Nº 43.984, que según plano del Agrimensor Rafael Laport Silva, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 10.202, el 13 de marzo de 1987, tiene un area de m2. 502, 21, según títulos m2. 498,00 y se deslinda así: m. 15,15 de frente al NE a Avenida Millan distando el punto medio de dicho frente m. 40,48 a Camino Castro; m 43,11 al SE lindando con padrón 51.445; al SO línea quebrada compuesta por 5 tramos rectos que miden: m. 0,88, m. 0,41, m. 4,14, m. 0,41 y m. 1,66, lindando con el padrón 43.983 y al NO línea quebrada compuesta por tres tramos rectos de m. 15,86, m. 9,67 y m. 22,00 lindando con el padrón 43.985.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la ley de inclusión financiera y su decreto reglamentario. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de ventas o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que se desconoce el estado ocupaciónal del bien en la actualidad. 5) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS ni la existencia de deuda de Contribucion Inmobiliaria e impuestos de la Intendencia Municipal de Montevideo. 6) Existe deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria, 7) Existe diferencia de area según titulo y según plano de mensura. 8) Sólo son imputables al precio los tributos

necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), hasta la subasta. 9) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 10) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 11) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 16 DE NOVIEMBRE de 2018.-. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5220 1/p 33358 Nov 22- Nov 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FE DE ERRATAS.-

Edicto.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA COSTA DE 2º. TURNO -CANELONES-, dictada en los autos caratulados: "PISAPIA TUSO, MARIO JOSE C/ RODRIGUEZ BENGOCHEA, ADRIANA MARIA. JUICIO EJECUTIVO." I.U.E. 187-615/2017, se efectuaron las publicaciones del edicto: 1.- en IMPO - Diario Oficial - No. 30.071 de fecha 16 de noviembre de 2018, 2º. España Judiciales - Edición para Ciudad de la Costa No. 2.443 de fecha 16 de noviembre de 2018. En donde dice Escribana Miryam Ventura Lorenzo, debe decir Escribano Mario José Pisapia Tuso. Ciudad de La Costa, Canelones, 20 de noviembre de 2018.- Se expiden dos ejemplares para su publicación en los mismos medios.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 33606 Nov 22- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos, "REPUBLICA AFISA Y OTROS c/ MARICHAL HNOS. S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" I.U.E. 172-216/1992", se hace saber al público que el próximo 17 de diciembre de 2018 a las 9 y 30 Hs. horas en el local ubicado en calle Treinta y Tres No. 649, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, y de acuerdo a lo dispuesto por decretos 1515 y 1636 de 2018, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos Estadounidenses, del siguiente bien: fracción de terreno ubicado en El Colorado, 5ta. Sección Judicial y Catastral de Canelones, empadronado con el No. 621 (seiscientos veintiuno), señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Juan C. Barruti, inscrito en Topografía el 16/12/1926, según el cual tiene un área de 4 hectáreas 1674 metros 7860 centímetros y tiene frente al Noroeste en 354 metros 969 milímetros a Camino Vecinal y al Noreste 108 metros 44 centímetros de frente a Camino Nacional. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de remate, y en las posturas que superen las 40.000 U.I., ellas se harán efectivas mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 19210 y 19.478 y Decretos del Poder Ejecutivo No. 351/017 y 132/018. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 1% más IVA e impuesto municipal (Ley 12700) (1%). 4) Los gastos de escrituración y los impuestos y tributos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce la situación contributiva ante el BPS, el estado ocupacional del bien y la situación de las construcciones existentes en el inmueble. 6) La documentación existente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674. Las Piedras, 14 de noviembre de 2018.- Dr. Maximiliano De Brun Ortiz, Funcionario Colaborador.

Única Publicación

20) $ 3480 1/p 33608 Nov 22- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado Suplente de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "DURAND, MARÍA C/ CHARLONE, ROQUE Y SALVAGNO, NELLY - Ejecución Hipotecaria", IUE 227-499/2017, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, ubicado en la calle 19 de Abril 514, por intermedio del martillero Fermín Dorrego, matrícula 6452, RUT 040416490017, asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno con mejoras ubicado en la localidad catastral Carmelo, Departamento de Colonia, empadronado con el número 4.373, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Washington Alvariza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5177, el 28/02/1967, según el cual tiene una superficie de 450 metros y se deslinda así: 10,27 metros al Este de frente a la calle Dr. Irastorza; 42,50 metros al Sur con padrón 2532; 13,28 metros al Oeste con padrón 2535 y línea quebrada compuesta por tres rectas de 4,06 metros, 3 metros y 38,70 metros al Norte con la fracción 1 del mismo plano.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, en dólares estadounidenses y mediante los medios de pago previstos por la ley 19.210. El saldo de precio deberá abonarse en el plazo de 20 días corridos, a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por la semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea, ésto último el 3,66% del precio del remate. Serán de cargo del expediente, por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate, así como los gastos de remate, edictos y publicidad. Los pagos de honorarios de martillero, seña y saldo de precio deberán realizarse mediante alguno de los medios de pago previstos por la referida ley de inclusión financiera y sus decretos reglamentarios y en caso de que se pague con cheque cruzado no a la orden o letra de cambio cruzadas emitidas por una entidad de intermediación financiera, deberán ser a nombre del mejor postor. III) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la situación de los demandados y del inmueble frente al B.P.S. y demás organismos, así como el monto actual de las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria, Ose y todo otro tributo o consumo que pueda afectar al inmueble. IV) Se podrá descontar del precio los tributos necesarios para la escrituración, tales como Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP e IRPF, ambos del vendedor y en caso de corresponder por su monto, deberán presentarse comprobantes de dichos pagos mediante algunos de los medios de pago previstos por la citada ley y sus decretos reglamentarios. V) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. VI) El inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación del mismo, en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra, sin lugar a reclamo alguno. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en el Diario Oficial, y tres publicaciones en el diario local donde se encuentra ubicado el inmueble y se realiza la subasta.-

Carmelo, 9 de noviembre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 16182 3/p 33368 Nov 21- Nov 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CALEMA LTDA.

Contrato: 1/10/2018
Inscripción: Nº 13.567, 05/10/2018
Socios: CARLOS ALBERTO MORENO ALFARO (50 cuotas)

BENJAMIN ALBERTO GONZALEZ LAGUNA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Carpintería, herrería, carpintería de obra, importación y exportación, compra y venta de madera y sus derivados, aluminio y sus derivados y de maquinaria, accesorios y repuestos. Producción, industrialización, comercialización en todas sus formas, representación, importación, exportación, arrendamiento, transporte y distribución de toda clase de mercaderías. Fletes y transporte.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 33671 Nov 22- Nov 22

JORGE T. GASPAR LIMITADA.
Cesión de cuotas - Declaratoria

Contrato: 13/12/2017
Inscripción: Nº 20598 el 18/12/2017
Cedente: INES RAPAPORT o RAPPAPORT DEKANY
Cesionaria: Adriana Amanda Kohn Hernández
Declaratoria: 16/04/2018
Con cesión y declaratoria sociedad queda integrada
Roberto Gaspar 30 cuotas sociales y 1/6 ava parte indivisas de 30 cuotas sociales que se encontraban en condominio y Adriana Amanda Kohn Hernández con 5/6 avas partes indivisas de 30 cuotas sociales que se encontraban en condominio.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 33670 Nov 22- Nov 22

ESCUELA DE BARBEROS DEL URUGUAY S.R.L
CESIÓN

Fecha: 19/11/2018
Inscripción: Nº 15275 Fecha 20/11/2018
Cedente: Cristian Martín RODRIGUEZ PAZ (50 cuotas)
Cesionarios: Raúl Ignacio CAPOCASALE TRUJILLO (10 cuotas), Bruno Mario BORTOLI SOUTO (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33662 Nov 22- Nov 22

MIGMAG S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 10/09/2018
Inscripción: 12695 el 17/09/2018
Cedente: Diego Nicolás VAZQUEZ ALZUGARAY (50 cuotas).
Cesionaria: Valentina FERNANDEZ MARTINEZ (50 cuotas).
Administración: Valentina FERNANDEZ MARTINEZ y Magela MARTINEZ ARAUJO, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33660 Nov 22- Nov 22

CENTRO CAPACITACIÓN INTEGRAL LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 08/04/2016
Inscripción Nº 14931/2018
Cedente: Mauricio Ferráz (33 cuotas)
Cesionarios: Natalia Mango (17 cuotas) y Esteban Morena (16 cuotas)
Administración: Socios indistinta.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33650 Nov 22- Nov 22

ILPIA SRL
Modificación

Contrato: 21/07/2015.
Inscripción: nº 107772 (22/07/2015).
Modifica Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 33643 Nov 22- Nov 22

COLOSSO CLOUD S.R.L.

Contrato: 10/10/2018.
Inscripción: 14167 (23/10/2018).
Socios/ Cuotas: Leopoldo QUINTELA CARDOSO (50), Lorena XAVIER MARINO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Desarrollo, mantenimiento, testeo de soportes lógicos. Capacitación, asesoramiento en sistemas.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración/ Representación: Indistinta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33641 Nov 22- Nov 22

MYTHOLOGY LABS S.R.L.

Contrato: 26/09/2018.
Inscripción: 13522 (14/10/2018).
Socios/ Cuotas: Juan Carlos CASALDERREY VILLANUEVA (10), Federico Gustavo AGRIPA VASSALLO (10), Damián SCHECK OLIVERA (10).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Ingeniería de sistemas, programación, desarrollo de software propio o de terceros, procesamiento de datos. Importación, exportación de productos y servicios afines.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Juan Carlos CASALDERREY, para actos de afectación y disposición de bienes y derechos: conjunta.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 33640 Nov 22- Nov 22

ASPECT6 S.R.L.

Contrato: 07/09/2018.
Inscripción: 12571/2018.
Socios/ Cuotas: Nicolás Hernán DEGIORGIS, Flavio Darío DEGIORGIS, Víctor MANSILLA SALIMBENI.
Cuotas: 30 c/u.
$ 90.000.
Objeto: Servicios en plataformas digitales, publicidad digital; agencias de publicidad.
30 años prorrogables.
Montevideo.
Administración: Indistinta, con limitaciones.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33634 Nov 22- Nov 22

RENAISSANCE RESOURCES S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cedente: Manuel Fariña Santos (1).
Cesionario: Jourdan Cabot Gray (1).
Integración actual: Robert Neal Gray (99.999), Jourdan Cabot Gray (1).
Cesión otorgada: 11/09/2018.
RNC: Nº 13647 (09/10/2018).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33633 Nov 22- Nov 22

TREUE S.R.L.

Contrato: 17/10/2018.
Inscripción: 14169 (23/10/2018).
Socios/ Cuotas: Kurt Friederich LUNGWITZ (50), Gustavo Martin ALFANO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Mantenimiento, calibración, validación de equipos de la industria farmacéutica y médicos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33630 Nov 22- Nov 22

ILUIMPORT S.R.L.

Contrato: 16/08/2018.
Inscripción: 12170/2018.
Socios/ Cuotas: Héctor de REBOLLEDO QUARTINO, Florencia y Maximiliano GILARD LIEBSTREICH.
Capital: $ 60.000.
Cuotas: 20 c/u.
Objeto: Comercialización, exportación, importación de materiales eléctricos, bazar, electrodomésticos, afines.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33629 Nov 22- Nov 22

NEXTRADE S.R.L.

Contrato: 13/09/2018.
Inscripción: 13241(28/09/2018).
Socios/ Cuotas: Héctor PORTILLO GONZÁLEZ (70), Salomón MELGAREJO LÓPEZ (30).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Compra, venta, intermediación de materias primas agrícolas. Importación, exportación relacionadas al objeto.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33628 Nov 22- Nov 22

BEE HOLDING S.R.L.

Contrato: 05/10/2018.
Inscripción: 14166 (23/10/2018).
Socios/ Cuotas: Marco Iván MOSCOLONI (50), Nicolás Nahuel MOSCOLONI (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Otorgar créditos al consumo; marketing digital; servicios inmobiliarios.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 33627 Nov 22- Nov 22

"LOGFEED S.R.L."
Modificación de Denominación

FECHA: 30/08/2018.
INSCRIPCION: Nº 12167 (04/09/2018).

Denominación anterior: NUTRIFEED S.R.L.
Denominación actual: LOGFEED S.R.L.
Única Publicación
22) $ 1058 1/p 33625 Nov 22- Nov 22

SUMGAIT CORP S.A.

Transformación de SUMGAIT CORP. S.A. en SUMGAIT CORP S.R.L.
Registro de Personas Jurídicas Nº 12451 año 2018
Capital:- $U 12.519.486.oo - Cuotas de $U 1.oo cada una.-
Socios:- Gerardo Luis, Pablo Eduardo y María Alejandra LECUEDER ATCHUGARRY 312.987 cuotas cada uno;- Adela Julia BOLASCO de MIQUELERENA y Agustin LECUEDER METHOL 62.597 cuotas cada uno;- Carlos Alberto LECUEDER ATCHUGARRY 2.316.105 cuotas, María Raquel METHOL DONAMARI 500.779 cuotas;- Ernesto Marcos KIMELMAN EPSTEIN 5.007.794 cuotas;- David Ruben FLOM SAPOV y Sergio Gustavo FLASCH STAJEL 625.975 cuotas cada uno:- Ana Oro ZEINAL MENENDEZ y Walter David ZEINAL MENENDEZ 563.377 cuotas cada uno y MENOVA S.A 1.251.949..-
Objeto:- El objeto de la sociedad será el desarrollo, gestión y administración de negocios inmobiliarios, así como la intermediación y tenencia de bienes, pudiendo en cumplimiento de su objeto realizar toda clase de actos y contratos.-
Plazo:- 30 años.-
Domicilio:- Montevideo.
Única Publicación
22) $ 8464 1/p 33604 Nov 22- Nov 22

GOMAFIL LIMITADA

Fecha: 1/10/2018
Inscripción: Nº 13384, 2/10/2018
MODIFICACION:
OBJETO: se le agrega.... relacionados con el objeto. Y además el ejercicio del comercio por menor de partes, piezas, accesorios de vehículos y combustible para vehículos y lubricentro. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, los mismos podrán ser realizados directamente o asociado a otras empresas o sociedades, nacionales o extranjeras, pudiendo también otorgar poderes a socios o terceros, incluyendo facultades para pleito, y las especiales de transar y de desistir de demandas.
MODIFICACION:
DOMICILIO: domicilio social en el Departamento de Montevideo pudiendo trasladarlo en cualquier momento, abrir agencias o sucursales, dentro o fuera del país.
Única Publicación
22) $ 6348 1/p 33595 Nov 22- Nov 22

PLANETA ROJO S.R.L.

Montevideo, 28 de Agosto de 2018
Capital: $U 40.000 divido en 400 cuotas de $U 100 c/u.
Socios: Valentina TAPIA SASTRE 120 cuotas, Juan Manuel TAPIA SASTRE, 120 cuotas y Fernando Manuel TAPIA MÁRQUEZ 180 cuotas.
Objeto: El objeto de la sociedad es la prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos, excepto servicios médicos, asesoramiento y consultoría, en especial de servicios de comunicaciones, diseño, tanto gráfico como audiovisual y servicios de gestión online, redes sociales y e commerce. A tales efectos llevará a cabo todas las actividades que se estimen necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto antes indicado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 29/8/2018 Nº 11939.
Única Publicación
22) $ 6348 1/p 33573 Nov 22- Nov 22

WATAZZAPI S.R.L.
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 1/6/2018
REGISTRO: Nº 6987 4/6/2018
CEDENTE: NICOLAS ADANO CUPLA. 25 cuotas
CESIONARIOS: PABLO ENRIQUE OSORIO DE MELLO: 12 cuotas y MARTIN HERNANDEZ PEREZ: 13 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 33569 Nov 22- Nov 22

SEMI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 20 de Noviembre de 2017
Inscripción: No. 20192 8/12/2017
Se modifica el contrato de constitución de Semi SRL de 16/2/1992 inscripto en Registro de Comercio de Tacuarembo, No. 14 folio 55 al 62 Libro de Contratos del 11/3/1992, en la Cláusula 5, Cláusula 14, Cláusula 15, Cláusula 16, Cláusula 24.
En la modificación de Contrato de 27/5/1998 inscripta en el Registro de Comercio No. 1135 folio 1434 libro 3, Año 1998 del 19/6/1998, se deja sin efecto la cláusula 8 Numeral 6.
Única Publicación
22) $ 5290 1/p 33555 Nov 22- Nov 22

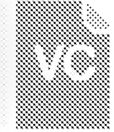
CESION DE CUOTAS SOCIALES GUILLFRAS SRL

Contrato 09/10/2018
Inscripcion. N 14938 12/11//2018
Cedente: Claudio Fiorelli
Cesionario: Nahuel Frascheri.
Única Publicación
22) $ 1058 1/p 33545 Nov 22- Nov 22

CESION DE CUOTAS SOCIALES SARFED SRL

Contrato 15/10/2018
Inscripcion. N 14937 12/11/2018
Cedentes: Marcelo Onetto y Alvaro Haller
Cesionarios: Diego Erlatz (99 c) y Marcelo Onetto y Carolina Haller (1 c.)
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 33544 Nov 22- Nov 22

Venta de Comercios



Ley 2.904.
Majo Parking promete vender a Anbelpark S.R.L. estacionamiento de vehículos, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2270 bis, Montevideo.
25) $ 3351 20/p 32330 Nov 13- Dic 10

LEY 2904.
ALBA GLORIA BALDASSARI ARISMENDI PROMETIO DONAR A MAURICIO JAVIER PIRIZ BALDASSARI LA FARMACIA DENOMINADA "NUEVA REPUBLICA" SITA EN AVENIDA SOLARI Nº 1702 DE SALTO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 3351 20/p 32026 Nov 12- Dic 07

LEY 2904

CARVEY S.A. prometió vender a L´Incanto S.R.L., en el ramo de Restaurante, sito Pedragosa Sierra Padrón 2575, Punta del Este. Acreedores en 18 de Julio 476, Maldonado.
25) $ 3351 20/p 31575 Nov 07- Dic 04

Ley 2904 llamado a acreedores
Cesión de derechos promitente comprador
Cedente: CADUAR TACUAREMBO SRL
Cesionario: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento: FARMACIA CADUAR
Acreedores: Bulevar Artigas 1913, Montevideo.
25) $ 3351 20/p 31047 Nov 01- Nov 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GIGIREY, MARTA C/ SUAREZ, RENE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43403/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. René Suárez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 31 de Octubre de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6160 10/p 33481 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "URES FERNANDEZ, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46932/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Fabián Villavicencio Nuñez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes

actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 09 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "VICTUREIRA, LORENA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32234/2018, Por auto Nº 4045/2018 de fecha 14/08/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. ROBERTO RUBEN SUAREZ, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 31 de agosto de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32682 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MEGRO, VANESA C/ BUENO, VICTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-44572/2018, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES BUENO, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32617 Nov 16- Nov 29

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FELIPE ROSAS, MATHIAS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-38463/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a FIORELLA AYUSTO PEREYRA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31629 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ROMERO CAPÓ, GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-42046/2018, por Providencia Nº 5398/2018 de fecha 05/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PATRICIA GISSELL ALVEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 31 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32600 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SASTRE POZZOLO, DORA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-14754/2017 por Providencia Nº 2469/2017 de fecha 09/05/2017 se NOTIFICA mediante edictos a NIDIA KARINA DOMINGUEZ Y CARLOS DANIEL BARBOZA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. BEATRIZ PÉREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32324 Nov 14- Nov 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERLING CENTURIÓN, LUCIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-45988/2017 por Providencia Nº 6448/2017 de fecha 27/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos a NICOLA ALEJANDRO MARTINEZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 08 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31730 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GARCIA NICOL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46889/2018, se cita, llama y emplaza a Nicolás Sebastián Garrido González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
26) (Sin Costo) 10/p 33274 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-39611/2018, por Providencia Nº 4697/2018 de fecha 27/09/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO JAVIER BUSTO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 5 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31644 Nov 09- Nov 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRIOS SILVIA JANET - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-45805/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE LOPEZ PENEDA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 32809 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS GIMENEZ, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28070/2016, se cita, llama y emplaza a GERARD MENDIETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32107 Nov 12- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "REYES VERA, YESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36344/2018. Emplazase al Sr. Julio Anderson Barboza Mora a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32838 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA C/ HERNANDEZ, RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-33067/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Rubén Ariel Hernández a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 2 de octubre del 2018- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31724 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRIEL DIAZ, STELLA C/ IBARS SUAREZ, PEDRO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-47667/2018, se cita, llama y emplaza a ROSA VALERIA AGRIEL DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33682 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MORA DIAZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-38819/2018, por Decreto Nº 4168/2018 de fecha 18/09/2018, dar noticia personal al Sr. CARLOS MARIA GONZALEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de Setiembre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31627 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Jueza de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "PEROTTA DE GREGORIO, ANA C/ AGUILAR FINKBEIN, JUAN — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46880/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS AGUILAR FINKBEIN, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33195 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANI CANCHARI, RUBEN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7228/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JESSICA PRICILLA VALDEZ ESPINOZA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32637 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "RECOBA BATALLA, NATALIA C/ DÍAZ MEZQUITA, GASTÓN — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46075/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GASTÓN DAMIÁN DÍAZ MEZQUITA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33359 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "CAPRANI VIDAL, GLADYS — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39397/2018, se dispuso a emplazar por edictos a NICOLÁS LÓPEZ DE LA CRUZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33339 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "MALDONADO, JOHANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46748/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WASHINGTON EDUARDO BÁLSAMO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32940 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "RIVERO PALOMEQUE, ELIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39264/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOHNATAN RODRIGO BUENO LEMOS, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar, "Centro Morel".
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32774 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "GARCIA BARBIERI SOFIA CNA 17823 ART. 132 " IUE 499-263/2017, por resolucion Nº 6920/2018 de fecha 29/10/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA LAURA BARBIERI CI. 5,444,785-8 y a LAURINDO GARCIA que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion Nº 6920/2018.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33068 Nov 20- Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Artigas, dictada en autos "SUAREZ ALVEZ ANA PAULA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-650/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. PAULO ALBERTO LORENZO FERREIRA, cuyo domicilio es en el extranjero a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. ANA PAULA SUAREZ ALVEZ, respecto a su menor hijo ALBERTO NICOLAS LORENZO SUAREZ.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Defensoría Publica de Oficio.-
Artigas, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 19- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-751/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. JACQUELINE BONETTE, respecto a su menor hijo THIAO ABENDAÑO BONETTE en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32746 Nov 16- Nov 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ MEIRA MARIA ESTER S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-549/2018), en los cuales se hace saber, que la Sra. María Ester Meira Rodríguez ha iniciado un proceso de Ratificación de Tenencia, con respecto a su sobrina KAREN FONTORA RODRIGUEZ.-
Artigas, nueve de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) $ 6160 10/p 32116 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "DE SOUZA DOS SANTOS, BETTY S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-739/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. LUIZ NEY SILVEIRA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. BETTY DE SOUZA DOS SANTOS respecto a sus menores hijos Jorege Ney e Iara Angelina Silveira De Souza.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Artigas, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33542 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "COLMAN SOSA, ANTONIA INOCENCIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 168-183/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NOELIA CASTILLO MAMBERTO, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente se patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 2625/2018 de fecha 14.05.2018.
Canelones cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) (Sin Costo) 10/p 32608 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GUERRA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-958/2018; se cita, llama y emplaza a: GASTON DANIEL MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 13 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33446 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-832/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Waldemar OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32588 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STEFANIE C/ OLIVERA, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-831/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Waldemar OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32587 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MADRUGA, ESTEFANI - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-733/2018; se cita, llama y emplaza a: JOSE LUIS MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por Ley 18.078.-
Las Piedras, 24 de setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32156 Nov 12- Nov 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-579/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS DAMIAN CIANNI LEGUIZAMON a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley 18.078.-
Las Piedras, 01 de agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32155 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERDOMO SEQUEIRA, NATALIA RENEE C/ RODRIGUEZ LEDESMA, NATALIA CAROLINA - TENENCIA", Ficha 176-273/2018, por auto Nº 6130/2018 de fecha 01/11/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, VICTOR HUGO MENDEZ MOREIRA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31898 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 1ER Turno de Toledo, dictada en autos "BIDARTE ARNO FLAVIA ROXANA. Ratificación de Tenencia" IUE 574-226/2018, se dispuso por auto Nº 2540/2018 de fecha 11 de JUNIO de 2018, se dé noticia de las presentes actuaciones al padre del menor de autos Sr. SERGIO ALEJANDRO BOULLOSA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 04 DE OCTUBRE DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia, 1ER turno de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "PIEDRABUENA GOMEZ ESTELA MARISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 534-394/2016, se dispuso por auto Nº 3949/2018 de fecha 28 de AGOSTO de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre de los menores de autos el Sr. CARLOS MARIO CRUZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. TOLEDO 31 DE AGOSTO DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32845 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "GARCIA GARCIA ANA ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-380/2018, por auto Nº 4813/2018 de fecha 17 de octubre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sra. Laura Karina Garcia, al Sr. Juan Adrian Ramos Cornejo y al Sr. GONZALO Cabreira a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION. TOLEDO 19 de octubre de 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32840 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos caratulados: OLIVERA, ROSALIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-305/2018 se hace saber que por auto Nº 1501 de fecha 01/10/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LAURA SUSANA BANAT CARDOZO emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de OCTUBRE de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33166 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MIRAGLIA ROMERO, DANIELA FABIANA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-560/2018 se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian DA SILVA, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 19 de octubre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33612 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASERAS VERA, ERIKA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-582/2018 se cita, llama y emplaza a Enzo BARRIOS, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.-
Colonia, 23 de octubre de 2018. ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32242 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: SILVA TORRES, PAOLA JOSELIN C/ VALDEZ BONILLA, CONO GUILLERMO INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 260-5/2018- Se cita llama y emplaza al Sr CONO GUILLERMO VALDEZ BONILLA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 5 DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31832 Nov 12- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ SCARAMUZZO CARLOS MARCELO Y MALAGAMBA BARNADA ANA CAROLINA C/ ORCAJO MARIA VICTORIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA -IUE 274-428/2018, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA VICTORIA ORCAJO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 29 de octubre de 2018
Se deja constancia que el presente está amparado por el art. 133.1 del Código de la Niñez y Adolescencia. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32819 Nov 16- Nov 29

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OSANO SILVIA ESTELA -RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 274-744/2016, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de SERGIO DANIEL PETROFF, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 29 de octubre de 2018
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31860 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORENO GUERRA, ELIANA LETICIA C/ ARRIOLA MARTINEZ, GERARDO FABIAN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-691/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SR. GERARDO FABIAN ARRIOLA MARTINEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 28 DE AGOSTO DE 2018.-- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32255 Nov 13- Nov 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANNIE C/ CELAYA ALMIRON, DAVID ALEJANDRO TENENCIA" IUE 300-710/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. DAVID ALEJANDRO CELAYA ALMIRON, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32970 Nov 19- Nov 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "SOSA, MARIELA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 445-252/2018, por Decreto Nº 2162/2018 del 11/09/2018: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JORGE RAUL PINO SANDRO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa (90) días, y en este mismo acto notíciese de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Young, 22 de Octubre de 2018. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32468 Nov 14- Nov 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, MARÍA VICTORIA C/ RÍVERO GONZALEZ, ZENAIDA. DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE: 445-124/2018, por Decreto Nº 2162/2018 del 11/09/2018; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la Sra. ZENAIDA RIVERO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta (60) días, y en este mismo acto se le notifica el traslado de la presente demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Trámite patrocinado por Defensorio Pública. Young, 22 de Octubre de 2018.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31835 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "P.L. Y G.D.J.A. ADOPCION", I.U.E.: 329-523/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. EDSON LUIS OLIVERA CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33447 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA GOICOECHEA. ESTHER GIOVANNA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-602/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcelo Niolas Nicolas, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 31 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32358 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAPELETTI RODRIGUEZ, MARIA GIMENA C/ DÍAZ HERNÁNDEZ, JUAN VICTOR. CUÑA POMBO, DANIELA JACQUELINE" SEPARACIÓN DEFINITIVA- F.A. 370-193/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5072 de fecha 06/11/2018, se EMPLAZA a LOS SRES. JUAN VICTOR DÍAZ HERNÁNDEZ Y DANIELA JACQUELINE CUÑA POMBO a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRÁMITE EXONERADO DE TRIBUTACIÓN- LEY 19.092 ART. 133.1
San José, 08 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33240 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, PAULA C/ GARCIA, MARTÍN ALEJANDRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 371-488/2018 se hace saber que por Providencia Nº. 5437/2018 de fecha 26/10/2018 se EMPLAZA a para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 5437/2018 del 26/10/2018 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 07 de NOVIEMBRE DE 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32469 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-313/2018, se hace saber que por auto Nº 2117/2018 de fecha 08/06/2018 se dispuso emplazar a la Sra. KATHERIN JANET NAVARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33069 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERDIGÓN, MARÍA JACQUELINE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 397-711/2018; Se EMPLAZA a CARLA ALEXANDRA CURBELO, por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Estudio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 29 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33517 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LEITES SILVEIRA MARY YOLANDA por sus hijos WALDIR DENIZ LEITES Y ELIAS NAZARENO DENIZ LEITES - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-384/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: CARLOS ARIEL DENIZ, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de octubre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "SANCHEZ ELINA SOLANGE por el niño MARLEY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-612/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PEDRO CÉSAR MACHADO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de octubre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 33276 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

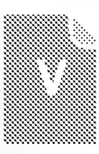
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PIMIENTA SEGOVIA, ANA CLAUDIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 449-588/2018, por Auto Nro. 5174/2018 del 24/09/2018 y M/V de fecha 08/11/2018, se dispuso la NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA GESTIÓN al Sr. JESUS SEBASTIAN FIGUEROA CARABALLO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 20- Dic 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

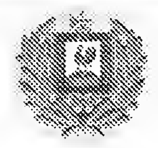


POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECTOR DESPACHO
NOTIFICACIÓN

Se notifica al Ex Agente de 2da Ney CORREA PERALTA C.I. Nro.: 3.724.937-6 que debe concurrir a la Agencia Departamental de la D.N.A.S.S.P. (Caja Policial), a los efectos de iniciar Retiro Voluntario, si correspondiere.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33334 Nov 22- Nov 22



POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECTOR DESPACHO
NOTIFICACIÓN

Se notifica al Ex Agente de 2da Juan Manuel POSSE GARAYALDE C.I. Nro.: 3.535.592-5 que debe concurrir a la Agencia Departamental de la D.N.A.S.S.P. (Caja Policial), a los efectos de iniciar Retiro Voluntario, si correspondiere.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33332 Nov 22- Nov 22



POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECTOR DESPACHO
NOTIFICACIÓN

Se notifica al Ex Agente de 2da Jorge Luis FAGUNDEZ SUAREZ C.I. Nro.: 3.731.752-5 que debe concurrir a la Agencia Departamental de la D.N.A.S.S.P. (Caja Policial), a los efectos de iniciar Retiro Voluntario, si correspondiere.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33329 Nov 22- Nov 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca MUDANDO JUNTOS A CADEIA DE SUPRIMENTO., solicitada bajo expediente No. 475072 a favor de CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (S/D) y 39 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca MUDANDO JUNTOS A CADEIA DE SUPRIMENTO., solicitada bajo expediente No. 475072 a favor de CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED de AUSTRALIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (Gestión empresarial y servicios de consultoría en el ámbito de transporte de carga, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios combinados de pallets, fabricación, depósito, soluciones de plataforma, y centros de distribución.) y 39 (Transporte de carga por camión, tren y aire; arrendamiento y alquiler de pallets, contenedores de transporte, elevadores de pallets, montacargas y carretillas de carga para transporte y embalaje de productos para terceros; servicios combinado de pallets, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte en base a un arreglo de explotación en común que implica la circulación de pallets y contenedores entre diferentes usuarios, para transportar productos para terceros; servicios de depósito y almacenamiento.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "CADEIA" y "SUPRIMENTO", art. 7 de la Ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3132 1/p 33355 Nov 22- Nov 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca KINDER CROKAO (mixta), solicitada bajo expediente No. 473145 a favor de SOREMARTEC S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca KINDER CROKAO (mixta), solicitada bajo expediente No. 478145 a favor de SOREMARTEC S.A. de LUXEMBURGO, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 30 (Productos de pastelería y productos de confitería, galletas de cacao rellenas, obleas rellenas, chocolate y productos de confitería a base de chocolate, helados.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2088 1/p 33354 Nov 22- Nov 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca THIS IS THE SUPPLY CHANGE., solicitada bajo expediente No. 475049 a favor de CHEF TECHNOLOGY PTY LIMITED, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 35 (S/D) y 39 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca THIS IS THE SUPPLY CHANGE., solicitada bajo expediente No. 475049 a favor de CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED de AUSTRALIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (Gestión empresarial y servicios de consultoría en el ámbito de transporte de carga, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios combinados de pallets, fabricación, depósito, soluciones de plataforma, y centros de distribución.) y 39 (Transporte de carga por camión, tren y aire; arrendamiento y alquiler de pallets, contenedores de transporte, elevadores de pallets, montacargas y carretillas de carga para transporte y embalaje de productos para terceros; servicios combinado de pallets, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte en base a un arreglo de explotación en común que implica la circulación de pallets y contenedores entre diferentes usuarios, para transportar productos para terceros; servicios de depósito y almacenamiento.), por el conjunto, sin derechos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la Ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3132 1/p 33352 Nov 22- Nov 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ECOCLOR, solicitada bajo expediente No. 476384 a favor de INUR S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9.
RESULTANDO: que se hán cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ECOCLOR, solicitada bajo expediente No. 476384 a favor de INUR S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 9.
2º. Notifiquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 1914 1/p 33351 Nov 22- Nov 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 29/04/16, en el asunto 2258/2007, se otorgó Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, a favor de EDUARDO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, afectando parcialmente los predios padrones Nº 4355 (p), 2922 (p), 3948 (p), 6478 (p), 7499 (p) y 7500 (p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, afectando un área total de 16 hás. 6257 m² la Servidumbre de Ocupación y un área total de 3 Hás. 5440 m² la Servidumbre de Paso.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2610 3/p 33564 Nov 22- Nov 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen presentado por Marcelo Mario Bonanata Manfredini en el marco de la solicitud de Autorización Ambiental Previa para su proyecto de Parador Gastronómico Parque Roosevelt en los padrones Nº 41.226 y 43.931 de la localidad Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. El acceso a la zona del proyecto es por Rambla Costanera, hacia el sur, entre las calles Acapulco y Capri.
El proyecto comprende la construcción de un parador en faja de defensa de costa, con destino gastronómico y eventos, que incluye áreas de salón, servicios, estacionamiento y accesos a la playa.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web:
http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.

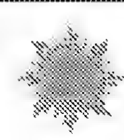
Única Publicación

27) $ 1914 1/p 33340 Nov 22- Nov 22



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN D-170-2018

Se pone en su conocimiento que el Banco Central del Uruguay, con fecha 8 de agosto de 2018, adoptó la resolución D-170 -2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1) Suspender la liquidación de OpenWorld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) en virtud de la inexistencia o agotamiento de la masa activa sin la íntegra satisfacción de los acreedores.

Expediente N° 2014-50-1-05163

27) (Cta. Cte.) 10/p 32601 Nov 16- Nov 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU EXTIENDE LA PRÓRROGA DE LLAMADO A PASANTÍAS PARA EGRESADOS DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DICTADAS POR CEPT.

Las Bases Generales y Particulares del Concurso y el Formulario de Postulación se encuentran disponibles en la página web institucional
(www.bhu.com.uy).
Las inscripciones se recibirán desde el día 05/11/18 hasta el día 05/12/18 inclusive en la División Capital Humano (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - entrepiso) en el horario de 13 a 17 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33448 Nov 22- Nov 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a FEDERICO VAUCHERET, respecto del llamado Especialista del Área Tecnológica (D.3.7) para el Área Bioquímica, que el 22/11/18, de 8 a 16 horas, dispondrán del equipamiento y material necesarios para realizar un simulacro de la prueba en el Laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1620).
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33363 Nov 22- Nov 22

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a todos los concursantes del llamado Vigilante- Portero Sereno (E.1.5) para Región Metropolitana y Cercanías que asistieron a la prueba, que la entrega de resultados se llevará a cabo el 23/11/18, 10 horas, en el salón 405 de la Facultad de Información y Comunicación (San Salvador 1944 esquina Jackson).
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33361 Nov 22- Nov 22

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamado a aspirantes

Nº 040/2018 - 1 cargo de BECARIO (Esc. G, Gr. 1, 30 hs. sem., Expte. Nº 191713-000478-18) para la Secretaría Académica para la Gestión Integral y el Relacionamiento Nacional e Internacional (SAGIRNI). CFP, Resol. Nº 15, 12/11/18.
Apertura: 21/11/2018 - Cierre: 5/12/2018.
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN:
www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación:
MONTEVIDEO: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, Tel. 24008555 int. 207, 10-14 hs.

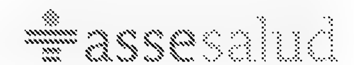
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33336 Nov 22- Nov 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA de INTERNACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICO, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 13 horas desde el día 03/12/18 al 14/12/18 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de Enfermería, registrado y habilitado por M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Experiencia documentada en el Área de internación Médico Quirúrgico.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Certificado habilitado y registrado.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, Diciembre 2018.

Director.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33417 Nov 22- Nov 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Oscar GODOY, C.I. 1.755.671-9 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33424 Nov 22- Nov 26

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



DIVISIÓN GESTION Y DESARROLLO HUMANO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 30 (TREINTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE EDUCADOR III CENTRO, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN D, GRADO 03, EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES PARA SER DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
En el marco del proyecto socio-educativo de cada centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes, en la vida cotidiana.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Bachillerato completo sin previas, acreditando la fórmula 69 A (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de jura de bandera)
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Colonia.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada (original y copia):
Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
OTROS REQUISITOS:
AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)
* Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
* Control en Salud vigente (Ex Carné de Salud) según Decreto 247/017
INFORMES:
Montevideo: División Gestión y Desarrollo Humano de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU:
www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 03 de Diciembre de 2018 a la hora 12.00 hasta el 17 de Diciembre de 2018 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:
http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33453 Nov 22- Nov 22



DIVISIÓN GESTION Y DESARROLLO HUMANO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

PARA PROVEER HASTA 25 (VEINTICINCO) FUNCIONES DE EDUCADOR III, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN D, GRADO 03, PARA SER DESEMPEÑADAS EN PROYECTO "TRAVESÍAS" (ATENCIÓN A NNA VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA) Y PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE CALLE Y DE EXTREMA VULNERABILIDAD EN CALLE, DEPENDIENTES DE LA COORDINACION DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS DE MONTEVIDEO, A LAS QUE SERAN CONTRATADAS EN CARÁCTER DE PROVISARIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
SE PREVÉ LA INCORPORACIÓN DE HASTA 10 (DIEZ) RECURSOS PARA PROYECTO TRAVESÍA Y HASTA 15 (QUINCE) PARA DISTRIBUIR EN LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE CALLE (5 PROYECTOS) A CONSIDERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES ESPECAILIZADOS DE DONDE ÉSTOS DISPOSITIVOS DEPENDEN.
PERFIL DEL CARGO:
En el marco del proyecto socio-educativo de cada centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de situaciones de explotación sexual y /o trata, de extrema vulneración de calle, que pueden estar asociadas o no a consumo problemático de sustancias.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Bachillerato completo sin previas, acreditando la fórmula 69 A. (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de Jura de la Bandera)
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Montevideo y Área Metropolitana.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada (original y copia):
Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
- Se valorará formación en Áreas Socioeducativas, intervención en situaciones de alta vulnerabilidad con capacidad de flexibilidad, empatía, trabajo en equipo.
- formación específica en género, violencia y sexualidad.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 03 de Diciembre de 2018 a la hora 12.00 hasta el 17 de Diciembre de 2018 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:
http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33449 Nov 22- Nov 22

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al artículo 91 y 94 del Decreto 500/91 y 85 del Reglamento De Procedimiento Administrativo De I.N.A.U. se notifica:
- Al Sr. Elio Almada Terra del expediente administrativo 2058/2013 resolución 518/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Alexis Marcelo Chapore del expediente administrativo 4880/2016 resolución número 201/2016 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- A la empresa Panodir S.A. del expediente administrativo número 23378/2018 resolución número 262/2018 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Federico Sylburski expediente administrativo número 23247/2018 resolución número 238/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Federico Martin Rodríguez del expediente administrativo número 36785/2017 resolución numero 568/2017 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Sergio Decuadro expediente administrativo número 24806/2017 resolución número 454/2017 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33197 Nov 21- Nov 23

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

2019		
MES DE CARGO	**ÚLTIMO DÍA DE DECLARACIÓN DE NÓMINAS**	
Enero	Martes	12 de Febrero de 2019
Febrero	Jueves	14 de Marzo de 2019
Marzo	Miércoles	10 de Abril de 2019
Abril	Lunes	13 de Mayo de 2019
Mayo	Martes	12 de Junio de 2019
Junio	Miércoles	10 de Julio de 2019
Julio	Lunes	12 de Agosto de 2019
Agosto	Miércoles	11 de Setiembre de 2019
Setiembre	Jueves	10 de Octubre de 2019
Octubre	Martes	12 de Noviembre de 2019
Noviembre	Miércoles	11 de Diciembre de 2019
Diciembre	Martes	14 de Enero de 2020

2019		
MES DE CARGO	**ÚLTIMO DÍA DE PAGO**	
Enero	Miércoles	20 de Febrero de 2019
Febrero	Miércoles	20 de Marzo de 2019
Marzo	Martes	23 de Abril de 2019
Abril	Lunes	20 de Mayo de 2019
Mayo	Jueves	20 de Junio de 2019
Junio	Lunes	22 de Julio de 2019
Julio	Lunes	20 de Agosto de 2019
Agosto	Viernes	20 de Setiembre de 2019
Setiembre	Lunes	21 de Octubre de 2019
Octubre	Miércoles	20 de Noviembre de 2019
Noviembre	Viernes	20 de Diciembre de 2019
Diciembre	Lunes	20 de Enero de 2020

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

Última Publicación
27) $ 17748 3/p 33087 Nov 20- Nov 22

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3° literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley N° 18.396 y ley N° 18.401

2019		
MES DE CARGO	**ÚLTIMO DÍA DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS**	
Enero	Martes	12 de Febrero de 2019
Febrero	Jueves	14 de Marzo de 2019
Marzo	Miércoles	10 de Abril de 2019
Abril	Lunes	13 de Mayo de 2019
Mayo	Martes	12 de Junio de 2019
Junio	Miércoles	10 de Julio de 2019
Julio	Lunes	12 de Agosto de 2019
Agosto	Miércoles	11 de Setiembre de 2019
Setiembre	Jueves	10 de Octubre de 2019
Octubre	Martes	12 de Noviembre de 2019
Noviembre	Miércoles	11 de Diciembre de 2019
Diciembre	Martes	14 de Enero de 2020

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

Última Publicación
27) $ 12528 3/p 33086 Nov 20- Nov 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA FERNANDA PEDETTI MENDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 19 de noviembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 870 1/p 33565 Nov 22- Nov 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA ALEJANDRA TORRES RAMIREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República. Montevideo, 12 de noviembre de 2018. Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 870 1/p 33508 Nov 22- Nov 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Olivera Fernandez, Juan y otro. Intimación de pago" IUE 2-9944/2018, por decreto 624/2018 de fecha 5 de abril de 2018, se intima a los Sucesores de Gregorio Olivera y María Teresa Fernandez; Sres Gregorio Marcelo Olivera Fernández y Juan Manuel Olivera Fernandez por el término de 10 días, a abonar la suma de 14,56 UR, mas intereses y reajustes legales de acuerdo a la Ley 14.500; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 23 de julio de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32484 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "BAIZ, SERGIO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-39329/2018, se hace saber que por auto Nº 4453/2018 del 18/09/2018 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia al Sr. SERGIO EDUARDO BAIZ.
Montevideo, tres de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
27) $ 6960 10/p 33639 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05164, 2018-81-1050-00836, 03/08/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por Policía de Montevideo Cuerpo de Policía de Tránsito con motivo de la detención el 15 de abril de 2018, al Sr. Roque Alejandro De Los Santos Tabarez C.I. Nº 3.799.757-1 titular de la Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A y G2;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,17 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 04 de junio de 2018,
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360 a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011 y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 15 de abril de 2018, al Sr. Roque Alejandro De Los Santos Tabarez C.I. Nº 3.799.757-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental

(Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- Resolución aprobada en Acta 18/00522 el 03/08/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07252, 2018-81-1050-00836, 26/10/2018.
VISTO: que la Resolución Nº 18/05164 de fecha 03 de agosto de 2018;
RESULTANDO: que se padeció error en la graduación alcohólica;
CONSIDERANDO: que se vuelve necesario realizar la modificación correspondiente en el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1. MODIFICAR el resultando quedando redactado de la siguiente manera: "RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojo una concentración del 0,98 gramos de alcohol por litro de sangre;"
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, y una vez cumplido con sus constancias archívese.- Resolución aprobada en Acta 18/00745 el 26/10/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33356 Nov 21- Nov 23

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07083, 2018-81-1050-01161, 19/10/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 2 de mayo de 2018, al Sr. Gustavo Rufino Sosa Rosas C.I. Nº 3.466.992-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33273 Nov 20- Nov 22

VARIOS

EDICTO

Se intima a IMPORT EXPORT CRYSTAL C.A. a efectos de que ésta o sus representantes legales, despachen la mercadería contenida en el contenedor ZCSU8596540 1, propiedad de ZIM INTEGRATED SHIPPING SERVICES LTD, según conocimiento de embarque ZIMUCRV0000219, por el término de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 16 de noviembre de dos mil dieciocho.

Última Publicación

27) $ 2088 3/p 32971 Nov 20- Nov 22

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: Punta del Este, Maldonado, 3 agosto 2018
INSCRIPCION: Nº 11185, 6/9/2018
PADRON: 12.395 de localidad catastral Maldonado, primera sección judicial, de Maldonado
CONSTITUYENTE: Carla Andrea Longo Barrios
BENEFICIARIOS: Carla Andrea Longo Barrios y Claudio Rafael Querol Netto
TASACION: U.R. 3.863,59
ESCRIBANO: Gabriel CURI MILIA.

27) (Sin Costo) 10/p 32763 Nov 19- Nov 30

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

GMA CAPITAL URUGUAY S.A.
(antes Jikeny Trading S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 12/9/18
PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constituyese GMA CAPITAL URUGUAY S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
RNC 13595. 8/10/2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 33680 Nov 22- Nov 22

AGROPLATE MONTEVIDEO SA.
(Antes ANBOLDYR S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 06/09/2018.
Reforma Articulo 1. Nombre: AGROPLATE MONTEVIDEO SA.
DGR. Inscripción: Nº 15.187 - 16/11/2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 33679 Nov 22- Nov 22

JIRMOY S.A.
Aumento de Capital

Asambleas: 16/01/17 y 20/01/17
Capital: $ 1.200.000.000.-
Registro: 28/09/18 Nº 13242.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 33678 Nov 22- Nov 22

LLANURA ORIENTAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 19 de noviembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 286.547,226, se disminuye capital integrado $ 286.547,226, Primas de Emisión $ 278.530.536,646, Reservas Legales $ 57.309,092 y Resultados $ 20.063.787,036, siendo la reducción total $ 298.938.180,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371/40. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 42320 10/p 33620 Nov 22- Dic 05

DE BAEREMAECKER Y PERERA
CORREDOR DE BOLSA S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Ley 16060 Art. 126

Asambleas de socios/accionistas de BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA LTDA. y DURÁN & PERERA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. celebradas el 29/11/2017, resolvieron la fusión por absorción de BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA LTDA. por DURÁN & PERERA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
Capital de la sociedad absorbente: $170.000
Nuevo nombre será DE BAEREMAECKER Y PERERA CORREDOR DE BOLSA S.A.
Compromiso de Fusión de fecha 29/11/2017 formando parte del mismo Balances Especiales al 31/10/2017.
Administración de la nueva sociedad: directorio integrado por actuales directores de las sociedades.
Administración de las fusionadas: mantendrán su actual administración hasta la firma del Contrato de Fusión.
Se convoca a acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, en Rincón 454 of. 503 en el horario de 11:00 a 16:00 hs, donde se encontrará la documentación correspondiente.
Los Socios.

Primera Publicación

28) $ 84640 10/p 33577 Nov 22- Dic 05

AKUDEL S.A.

Asamblea de fecha 5/5/2016 resolvió modificar el Estatuto de la compañía en sus artículos 5, 6, 16 y 17, con la nueva redacción dada a los artículos 5, 8 y 16 por nota de fecha 9/8/2018.
Registro: 19/11/18, Nº 15232.

Única Publicación

28) $ 3174 1/p 33572 Nov 22- Nov 22

LIMALEN S.A.

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2018 CAPITAL ARTICULO 3. $ 400.000.000
Inscripción: Nº 14154 - Fecha: 22/10/2018.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 33571 Nov 22- Nov 22

REICHERT PARKING S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea del 01/11/2018
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 12.931.682.
Documentación a disposición de acreedores en La Cumparsita Nº 1391/001 Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 21160 10/p 33412 Nov 21- Dic 04

SANBAY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 14/11/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.252.403,93 mediante el rescate de 210.515.100 acciones por su valor nominal. Documentación en Zabala 1372, oficina 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 31740 10/p 33189 Nov 20- Dic 03

SOFTER TERMOPLASTICOS S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 14.11.2018 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación disponible en Jose Nasazzi 760, Montevideo, horario de 13 a 17 hs.
28) $ 31740 10/p 32907 Nov 16- Nov 29

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea 06/06/2017
Rescate de capital por $ 78.744.400,00.
Documentación a disposición de acreedores en el local de Ruta 8, km 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 21160 10/p 32829 Nov 16- Nov 29

KISVOY S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 31/12/2015.
$ 927.271,23.
Plazo oposición: 30 días, desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 32165 Nov 12- Nov 23

Cantidad de avisos de fecha 22/11/2018 publicados en esta edición: 207.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.664.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 9.642.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.362.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria ....**$ 3.351.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 173.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 519.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 154.00 (*)**

Prescripciones...**$ 168.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 1.058.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 174.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances...**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy